

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: La Cabañuela (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 445.565 / Y: 4719.253 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 16 ; Parcelas 5010, 5017, 5020-22, 5027-5028, 5500-5501, 9001-9002, 5027-5028, 15028 y 80002; Polígono 17; Parcela 5020

DESCRIPCIÓN: se identifica por la presencia de los restos constructivos de una iglesia de planta rectangular y torre campanario adosada; estuvo bajo la advocación de la Natividad de Nuestra Señora y forma parte del despoblado de Quintanajar, fechado en el siglo XII. Por otra parte, a unos 150 m al S de la iglesia, a media ladera se aprecia una pequeña concentración de cerámicas a mano.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico indeterminado Plenomedieval, Bajomedieval Moderno y Contemporáneo	Poblado, necrópolis	7,68 ha.

BIBLIOGRAFÍA: MARTÍNEZ DIEZ, G (1987:49), MADDOZ (1984:422)

INTERVENCIONES PREVIAS:

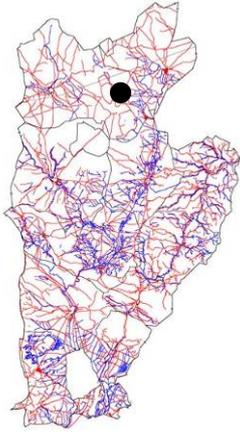
- ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP
- ÁNADE, S.L (2003): Prospección para el P.E. Masa: tras verificar una afección parcial, se propuso como medida de protección un control arqueológico.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR, PS	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.

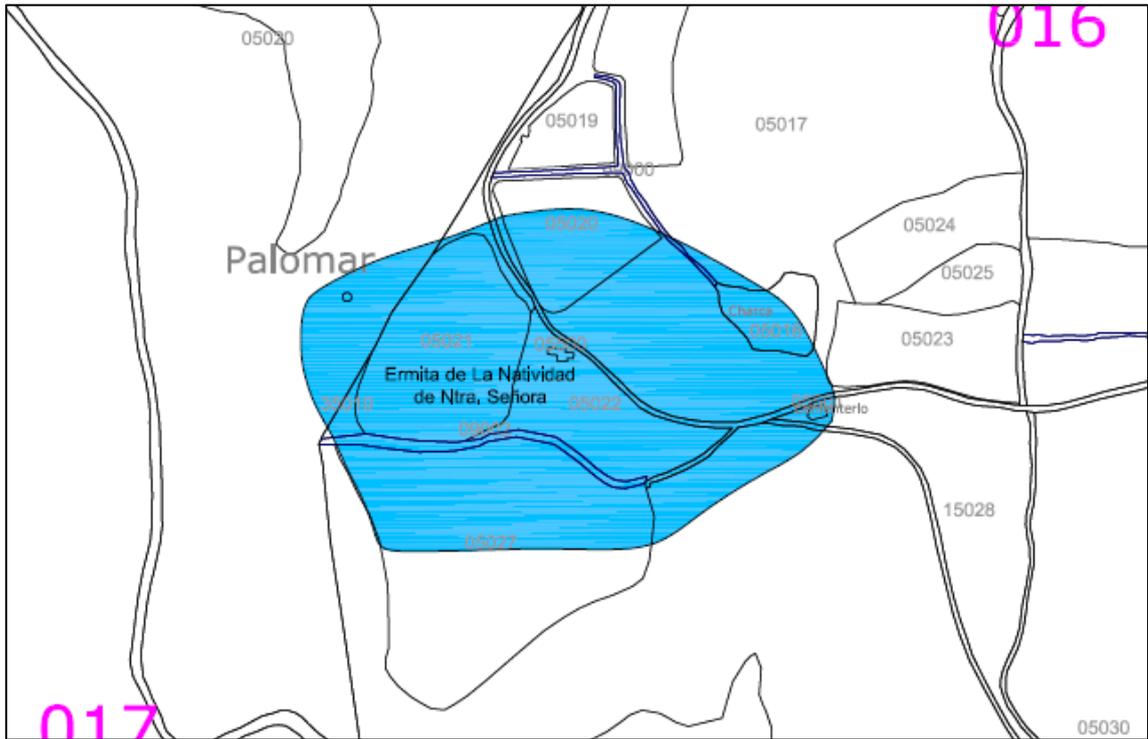


ANEXO GRÁFICO

QUINTANAJUAR

(La Cabañuela)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: La Cabañuela (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 446.045 / Y: 4718.787 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 16; Parcelas 9001, 5028 y 5031

DESCRIPCIÓN: pequeño establecimiento de época calcolítica emplazado sobre una pequeña plataforma, plataforma junto al manantial de la Carrera del Cuerno, donde se documentan abundantes restos de cerámica a mano y sílex.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Calcolítico	Lugar de habitación: Indeterminado	1,72 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

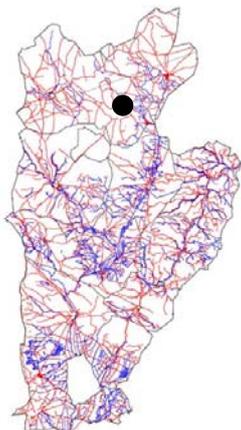
ARQUETIPO (2003b): Prospección para la EIA del PE. Masa. Tras documentar la afección en este enclave, se propuso como medida de protección un control arqueológico de los movimientos de tierra relacionados con el PE.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
CA, PR, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.

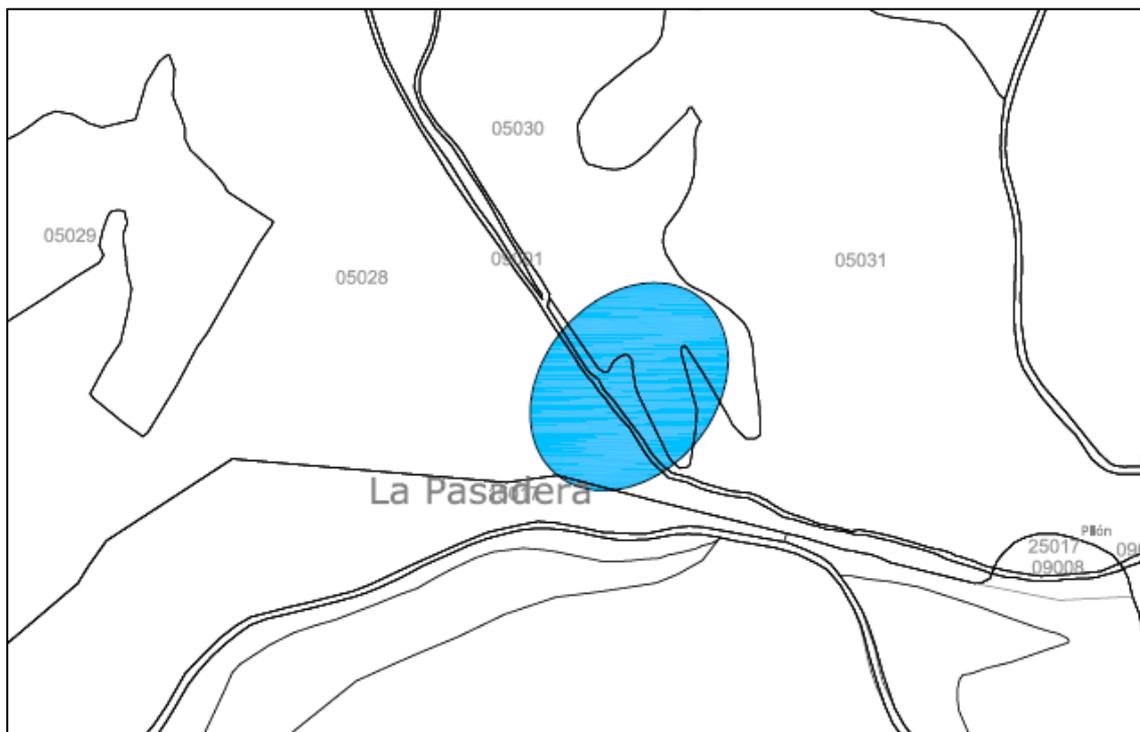


ANEXO GRÁFICO

LAS CAMPERAS

(La Cabañuela)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Castrillo de Rucios (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 440.720 / Y: 4709.912 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 511 ; Parcela 8001

DESCRIPCIÓN: Iglesia de una nave de origen románico, fábrica de sillería y mampostería, ábside semicircular y vano de acceso con una arquivolta de tendencia cisterciense (dientes de sierra y ajedrezado) restos de capiteles con decoración geométrica. Conserva canes románicos en lateral posterior. Atrio con cerca de piedra, con acceso por arco apuntado. Espadaña a los pies de la nave y adosada al pórtico, dos cuerpos, de dos y un huecos respectivamente, para campanario, y rematado por frontón barroco (siglo XVIII).

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Plenomedieval, Bajomedieval, Moderna	Iglesia	465 m ²

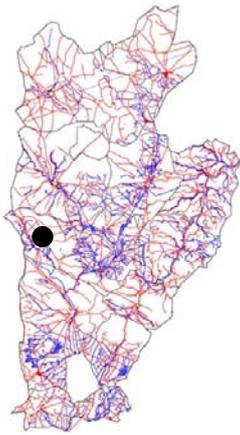
BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850: 285)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
IM, PR	S.U.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

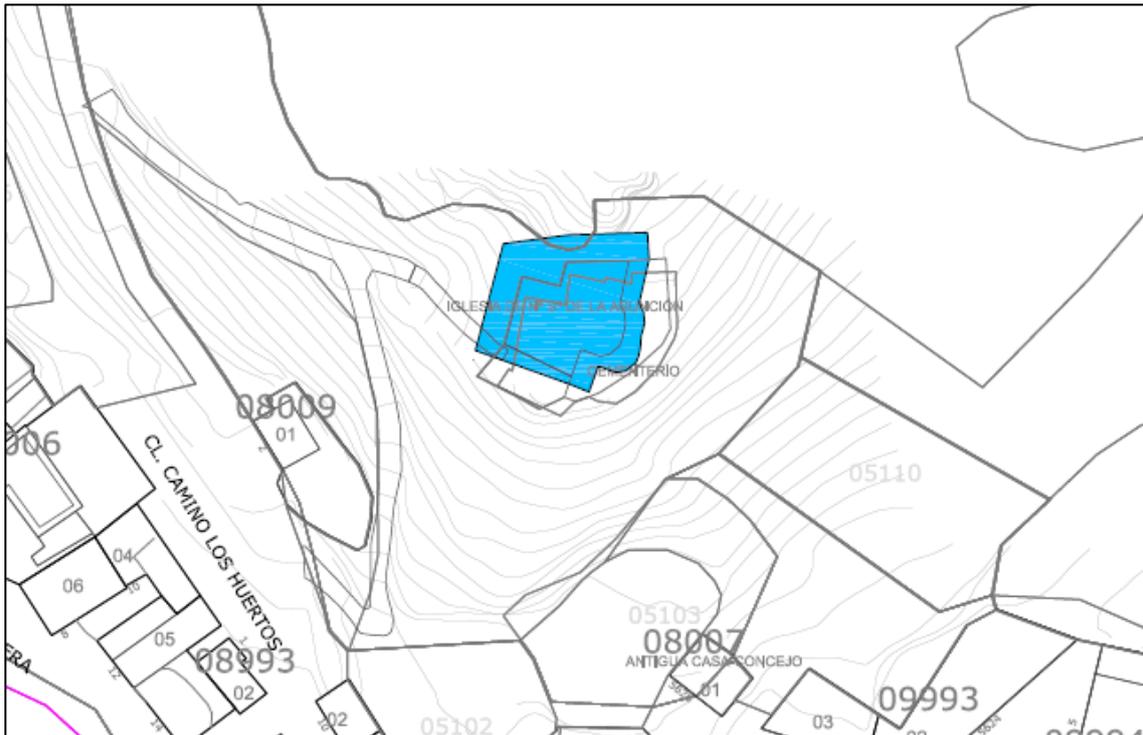
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

IGLESIA DE NTRA SRA DE LA ASUNCIÓN
(Castrillo de Rucios)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Celadilla Sotobrín (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 440.005 / Y: 4701.391 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 505 ; Parcela 20469

DESCRIPCIÓN: se localiza en una plataforma en la zona media de la cuesta de páramo, dominando la margen izquierda del arroyo Molinillo y se manifiesta en superficie por la presencia dispersa de cerámica a mano e industria lítica en sílex.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico Indeterminado	Yacimiento sin diferenciar	0,15 ha

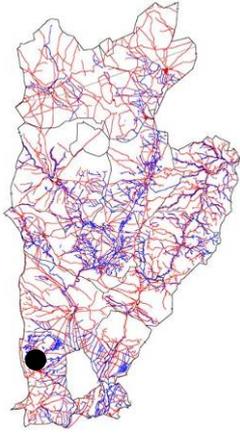
INTERVENCIÓNES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

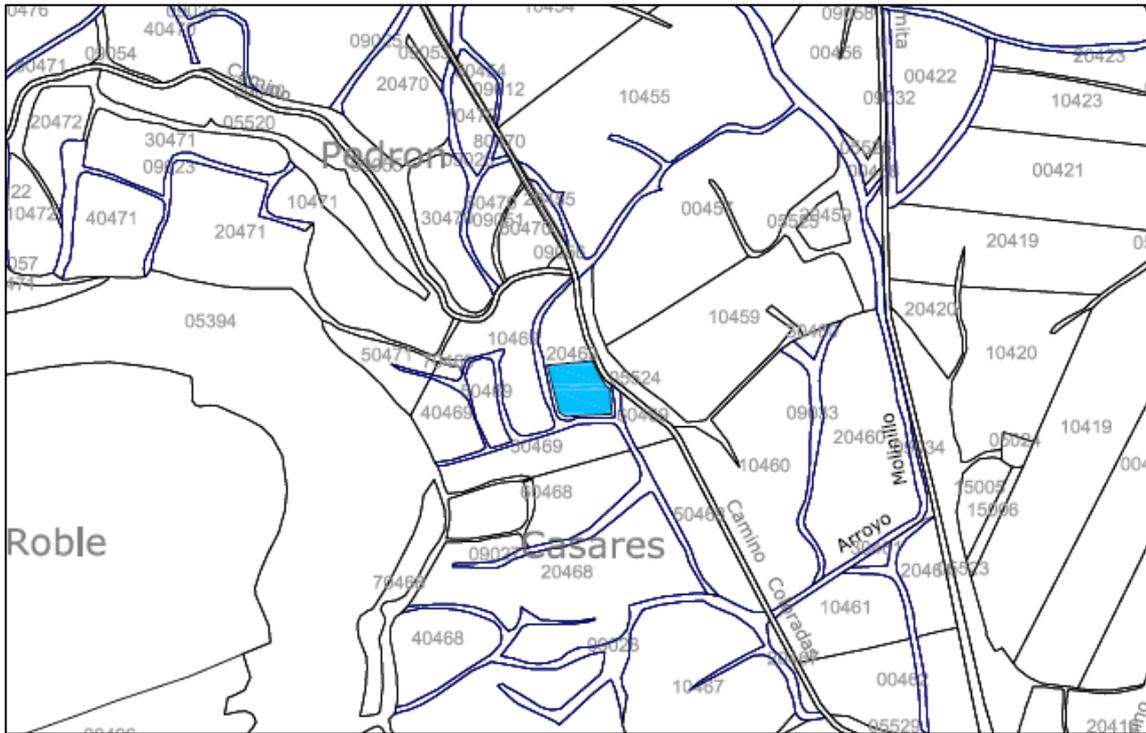
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.



ANEXO GRÁFICO

LOS CASARES
(Celadilla Sotobrín)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Celadilla Sotobrín (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 439.913 / Y: 4702.578 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 504 ; Parcela 5247

DESCRIPCIÓN: se ubica en la superficie de una plataforma situada en la parte baja de una cuesta de páramo frente a la horquilla fluvial, formada por los arroyos Valdelacabra y Fuentelcampo y se manifiesta en superficie por la presencia escasa material arqueológico tanto de época prehistórica -cerámica a mano-, como histórica -teja curva, cerámica a torno-.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico indeterminado y Plenomedieval	Poblado	1,50 ha

BIBLIOGRAFÍA: MADDOZ, P. (1984: 295), MARTÍNEZ DIEZ, G. (1987: 60)

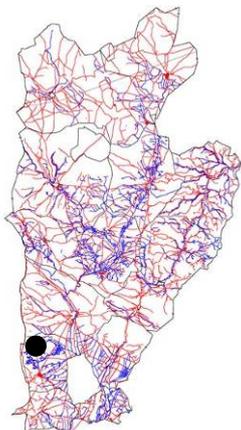
INTERVENCIONES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
FO, PR, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.

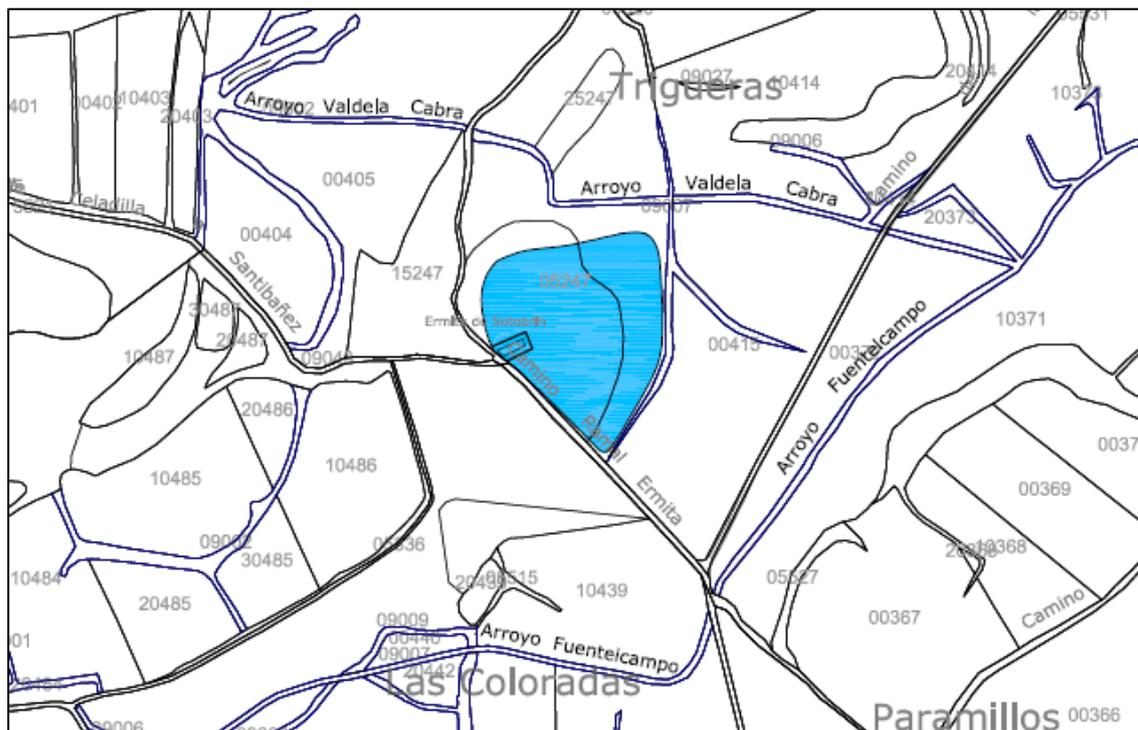


ANEXO GRÁFICO

SOTOBRÍN

(Celadilla Sotobrín)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Celadilla Sotobrín (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 439.613 / Y: 4701.230 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 505 ; Parcelas 495-497

DESCRIPCIÓN: se sitúa en la llanura de una extensa plataforma de páramo y se manifiesta en superficie por la presencia de numerosos restos líticos y cerámicos.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Calcolítico	Lugar de habitación: Indeterminado	5,64 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

- ARQUETIPO (2004b): Prospección para la EIA del PE "Las Viñas". Tras la prospección se vio que este yacimiento se encontraba afectado, proponiendo como medida de protección unos sondeos.

- ARQUETIPO (2008): Excavación y control arqueológico de las obras de construcción del PE "Las Viñas": Tras la DIA en relación con el PE (actuación previa), este yacimiento, afectado por la zapata de un aerogenerador fue sondeado mediante 9 unidades de excavación, previo decapaje superficial. Todos obtuvieron una relación estratigráfica simple en la que bajo el nivel superficial afloraba el nivel geológico y resultados negativos desde el punto de vista arqueológico. Además se realizó el control de los movimientos de tierra, con similares resultados a los obtenidos en la fase de sondeos.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: dataciones, etc.

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Celadilla Sotobrín (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 440.363 / Y: 4700.735 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Suelo urbano. Manzana 04096/01

DESCRIPCIÓN: Iglesia de una nave de planta rectangular con capillas, sacristía anexa al lateral derecho y torre-campanario a los pies. Portada con arco de medio punto, pilastras a ambos lados y hornacina rematada por frontón partido.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderna	Iglesia	920 m ² .

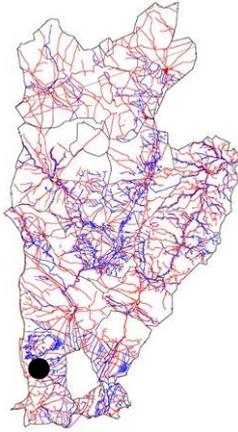
BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850: 295)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
ZU	S.U.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

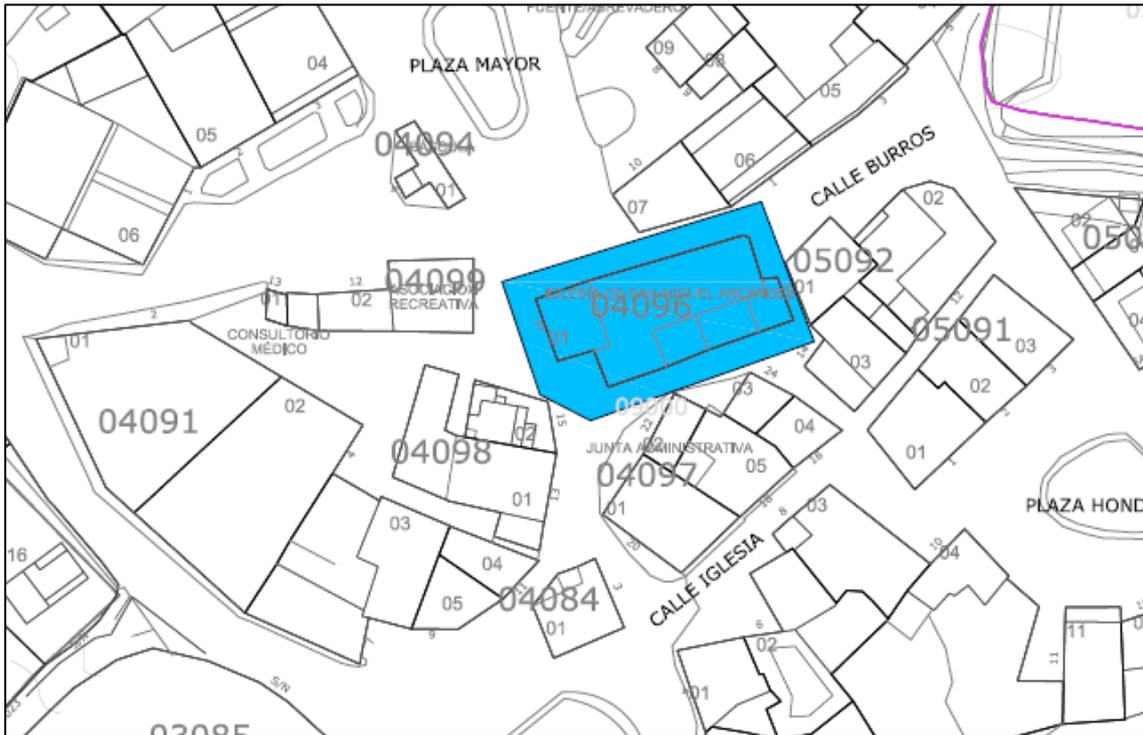
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

IGLESIA DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL
(Celadilla Sotobrín)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Celadilla Sotobrín (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 439.860 / Y: 4702.564 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 504 ; Parcela 5247

DESCRIPCIÓN: ubicada a unos 2,5 km al NO de Celadilla, se trata de un edificio de planta rectangular, con fábrica de sillería y campanil a los pies.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderna	ermita	349 m ² .

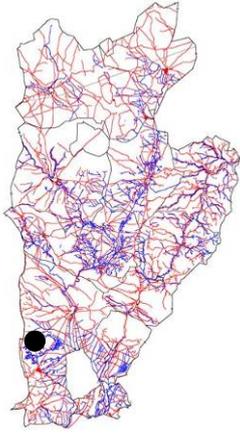
BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850: 295), Cruz, Fray V. de la (1985)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR	S.R.P.C.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

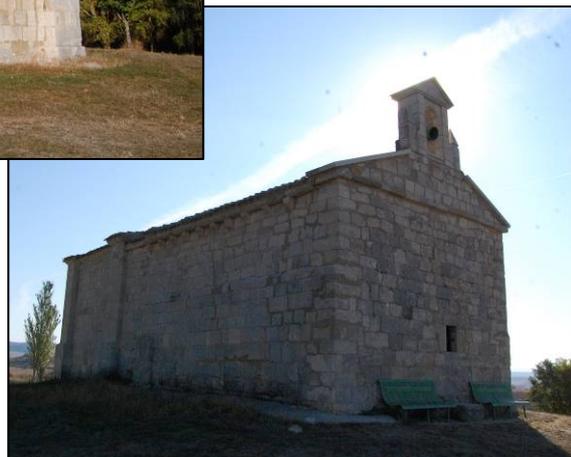
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

ERMITA DE NTRA SRA DE SOTOBRIÍN
(Celadilla Sotobrín)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Cernégula (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 446.795 / Y: 4722.104 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 508 ; Parcelas 25139 y 35139

DESCRIPCIÓN: yacimiento localizado en un relieve residual del páramo que se identifica en superficie por la presencia escasa y dispersa de restos materiales -cerámica a mano, tapial e industria lítica en sílex y cuarcita-.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico Indeterminado	Yacimiento sin diferenciar	4,42 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

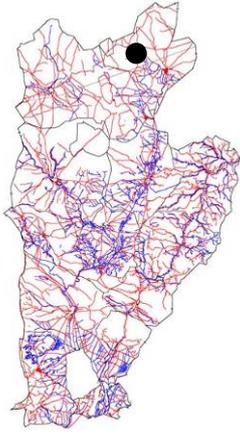
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORA: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.

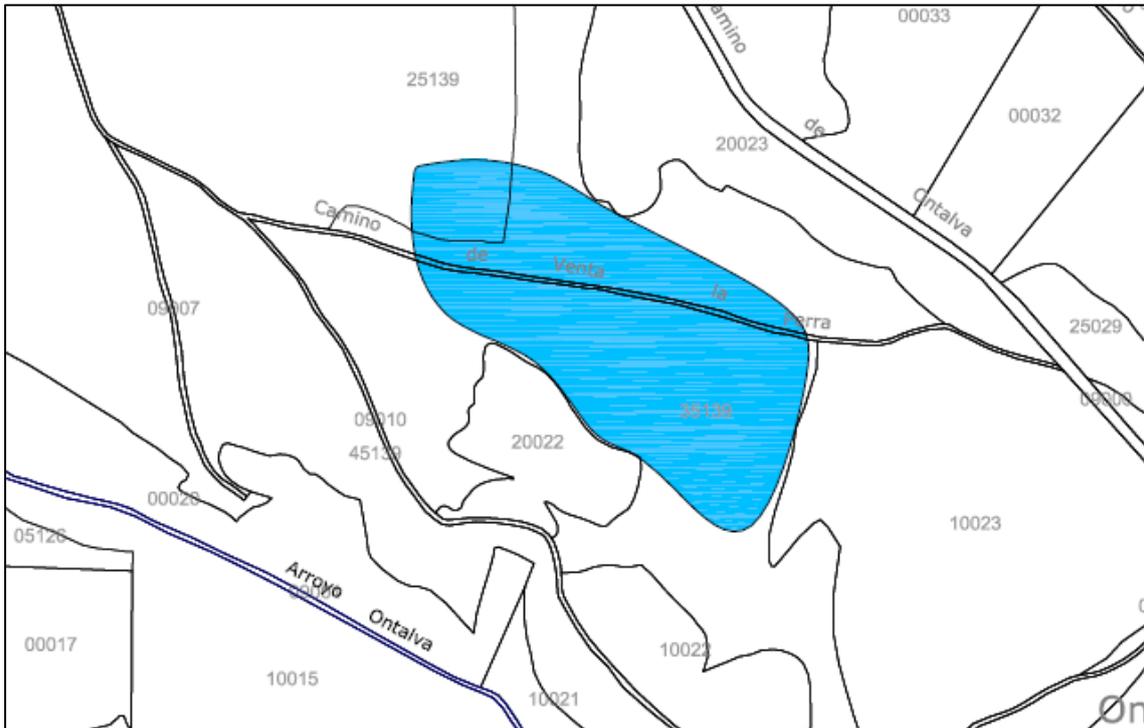


ANEXO GRÁFICO

HONTORIA

(Cernégula)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Cernégula (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 448.465 / Y: 4720.815 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 513 ; Parcelas 111-112

DESCRIPCIÓN: se localiza sobre un alomamiento alargado en la paramera y se identifica por la presencia de diversos manchones grisáceos de dimensiones variables, encontrándose en ellos escaso material cerámico a torno y lítico de sílex.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Altomedieval	Yacimiento sin diferenciar	2,52 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

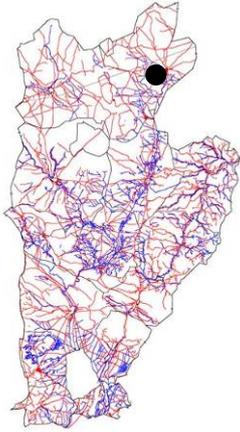
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.

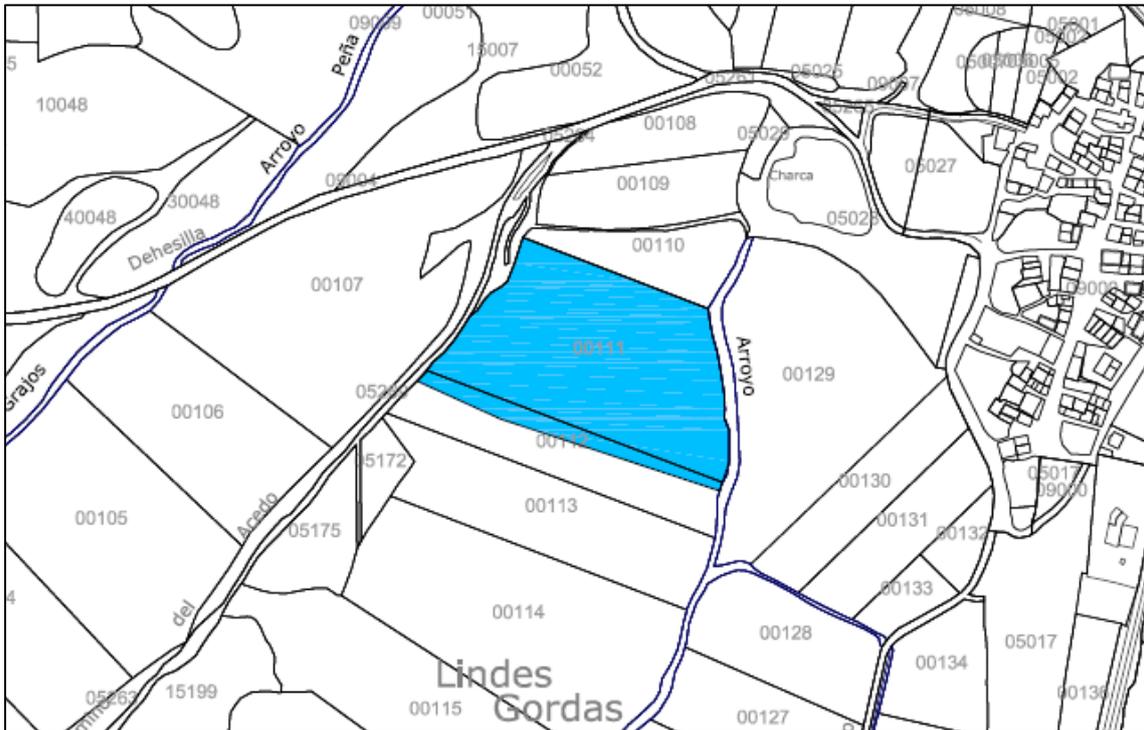


ANEXO GRÁFICO

LINDES GORDAS

(Cernégula)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Cernégula (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 449.445 / Y: 4723.802 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 503 ; Parcela 5061

DESCRIPCIÓN: se localiza sobre la paramera y se identifica por una elevación artificial de forma circular, de unos 11 metros de diámetro y una altura máxima conservada de 1 m, compuesto por un amontonamiento de tierra y bloques de piedra caliza de tamaño pequeño y mediano, presentando un rehundimiento en la zona central de 3 m. En los alrededores se documentan algunos restos en sílex.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Neolítico y Calcolítico	Monumento funerario: Dolmen	0,22 ha

BIBLIOGRAFÍA: ROJO GUERRA, M. (1992: 371)

INTERVENCIONES PREVIAS:

ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

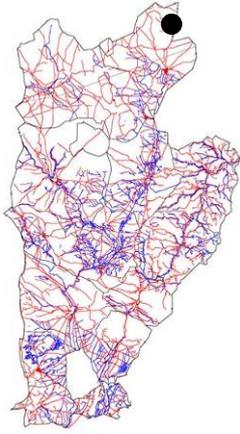
ESTADO DE CONSERVACIÓN: no presenta daños evidentes.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	A (conservación) B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: se proponen dos tipos de protección:

- Tipo A: conservación integral del túmulo y su entorno más inmediato, permitiéndose únicamente aquellas obras o proyectos tendentes a su conservación, recuperación o puesta en valor.

- Tipo B: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el entorno inmediato al túmulo y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, geológicos, dataciones, etc.

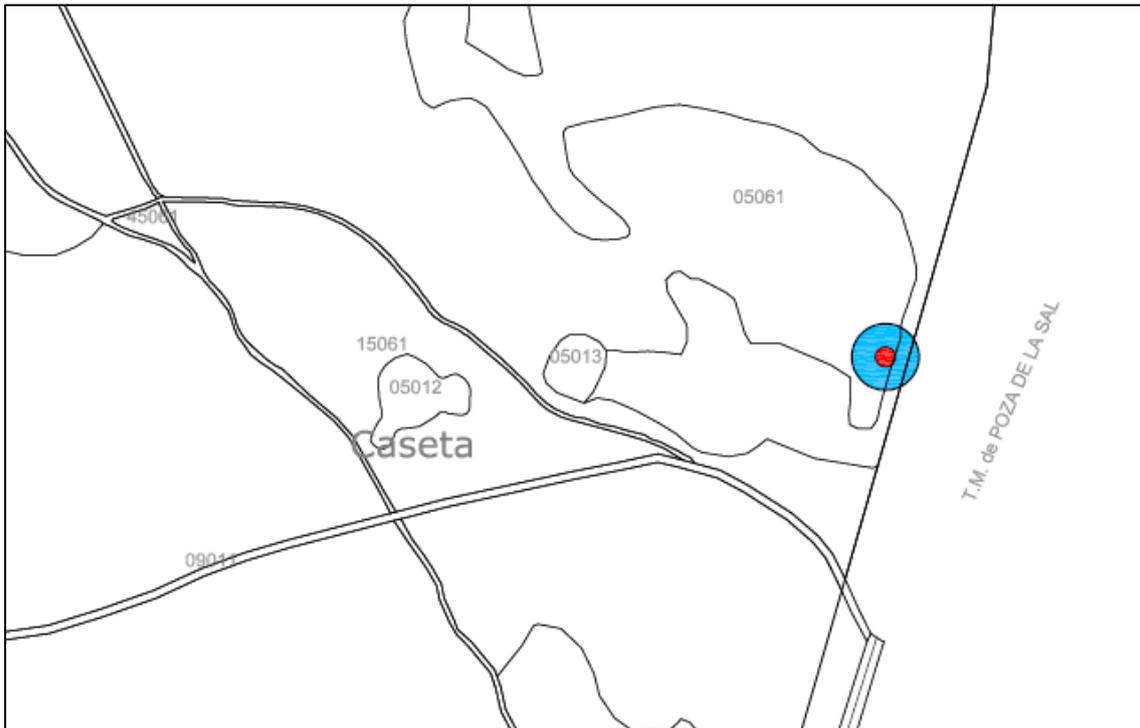


ANEXO GRÁFICO

LOMA CABRAS

(Cernégula)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Cernégula (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 448.334 / Y: 4718.426 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 515 ; Parcela 220; Polígono: 998 ; Parcela 156.

DESCRIPCIÓN: el yacimiento presenta una estructura tubular circular con un diámetro aproximado de 12 m, y 1-1,5 m de altura, con un hundimiento en la parte central. Se observan bloques calizos de tamaño medio. Además en su entorno se hallan algunos restos de cultura material - cerámicas a mano e industria lítica en sílex-.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Neolítico y Calcolítico	Monumento funerario: Dolmen	0,22 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

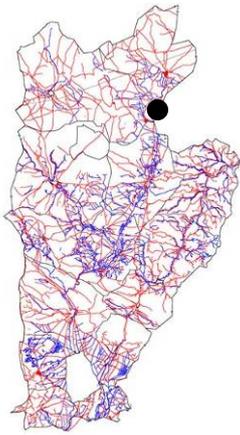
ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra dañado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	A (conservación) B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: se proponen dos tipos de protección:

- Tipo A: conservación integral del túmulo y su entorno más inmediato, permitiéndose únicamente aquellas obras o proyectos tendentes a su conservación, recuperación o puesta en valor.

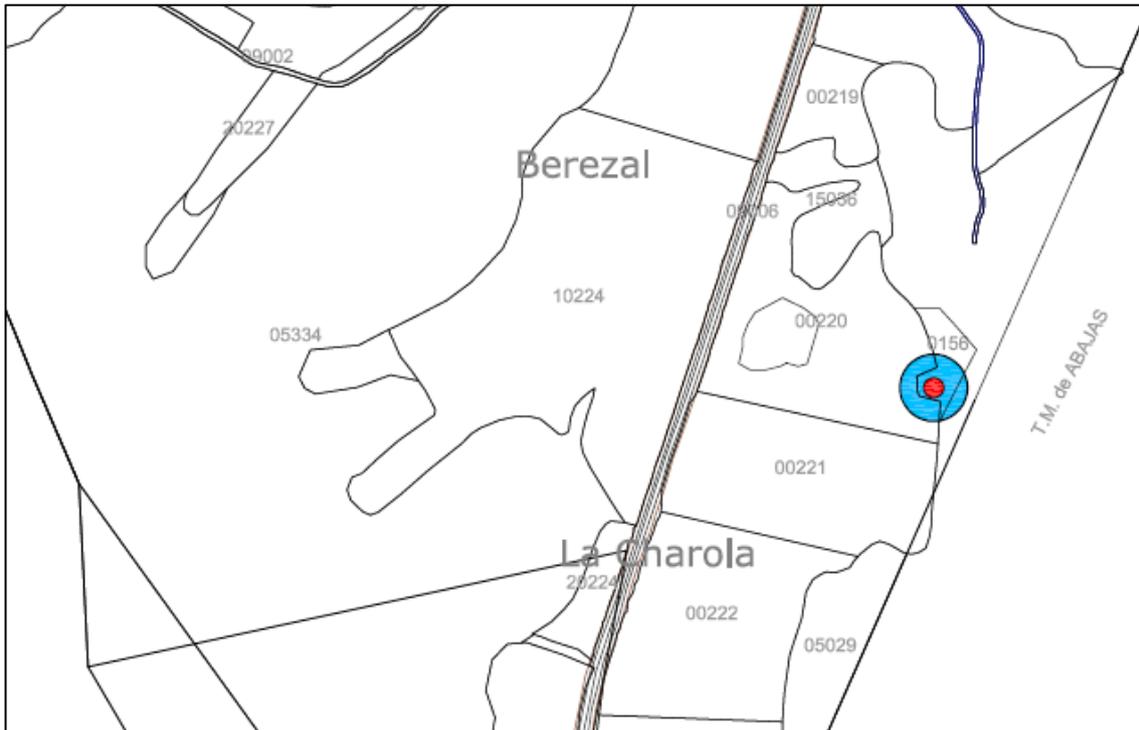
- Tipo B: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el entorno inmediato al túmulo y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, geológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

EL TOBAR
(Cernégula)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Cernégula (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 448.851 / Y: 4721.001 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Suelo urbano. Manzana 89128/01

DESCRIPCIÓN: Iglesia de planta rectangular, una nave, cabecera recta y fábrica de sillería y mampostería. Presenta diversas partes conservadas de estilo gótico con añadidos barrocos. Portada lateral de estilo gótica con cinco arquivoltas apuntadas y espadaña a los pies con forma de piñon (doble tronera y campanil).

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderna	Iglesia	791 m ² .

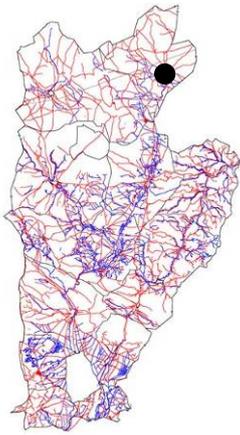
BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850: 296)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
ZU	S.U.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

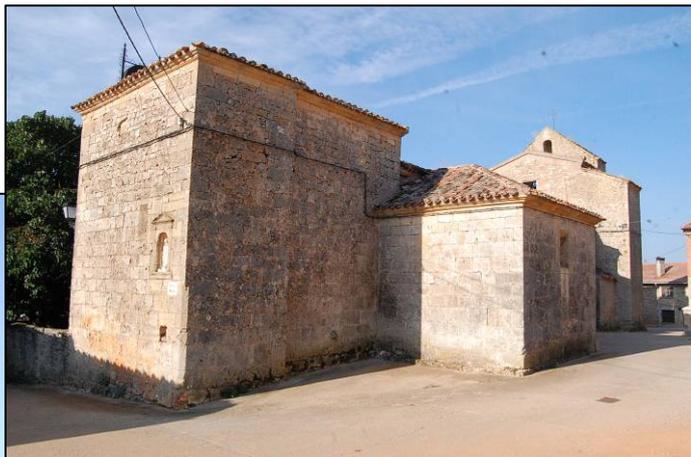
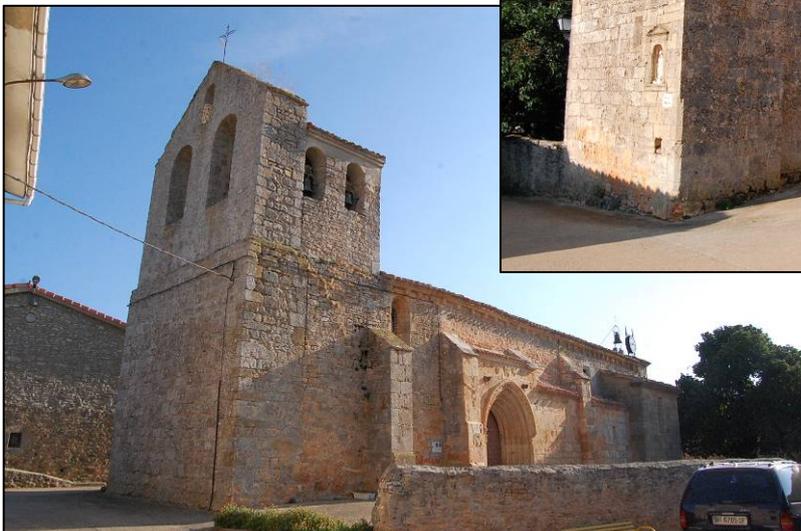
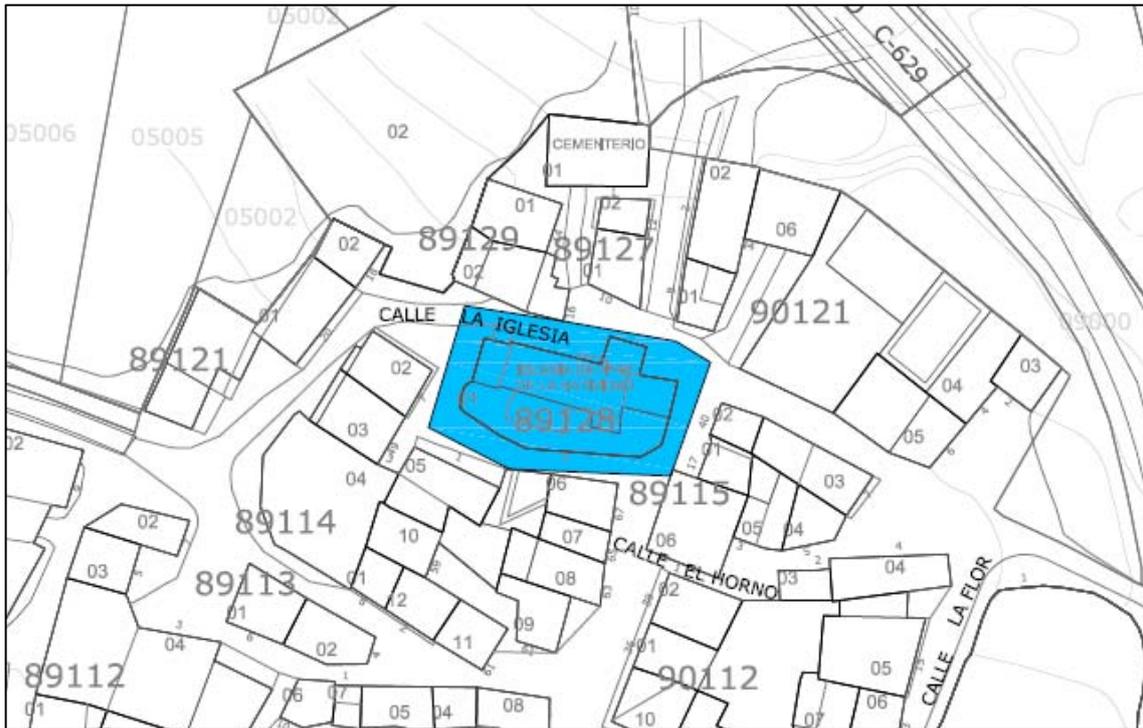
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

IGLESIA DE NTRA SRA DE LA NATIVIDAD
(Cernégula)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Cobos Junto a la Molina (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 450.231 / Y: 4710.717 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 502 ; Parcela 35769

DESCRIPCIÓN: se trata de los restos de ermita, de una sola nave con la cabecera orientada al E, de unos 18 m de longitud y 8 m de ancho, con una pequeña capilla cuadrangular adosada a la pared S. Construida con sillarejo y sillería en los contrafuertes y esquinas de la capilla. La cubierta de la nave parcialmente conservada es una bóveda de canon con arcos apuntados de toba calcárea. La puerta se abre en la pared S bajo un arco apuntado. Conserva canecillos sobre la puerta y en algunas zonas de la pared N. Los vanos son rectangulares abocinados. En la pared O se levanta una espadaña de un solo vano.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderno y Contemporáneo	Ermita	0,20 ha

BIBLIOGRAFÍA: MADUZ, P. (1984: 302)

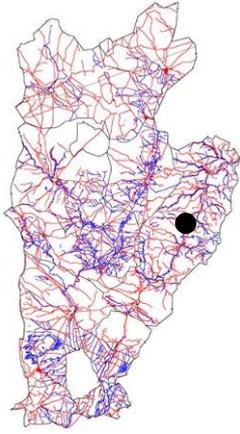
INTERVENCIONES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra en estado de ruina.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

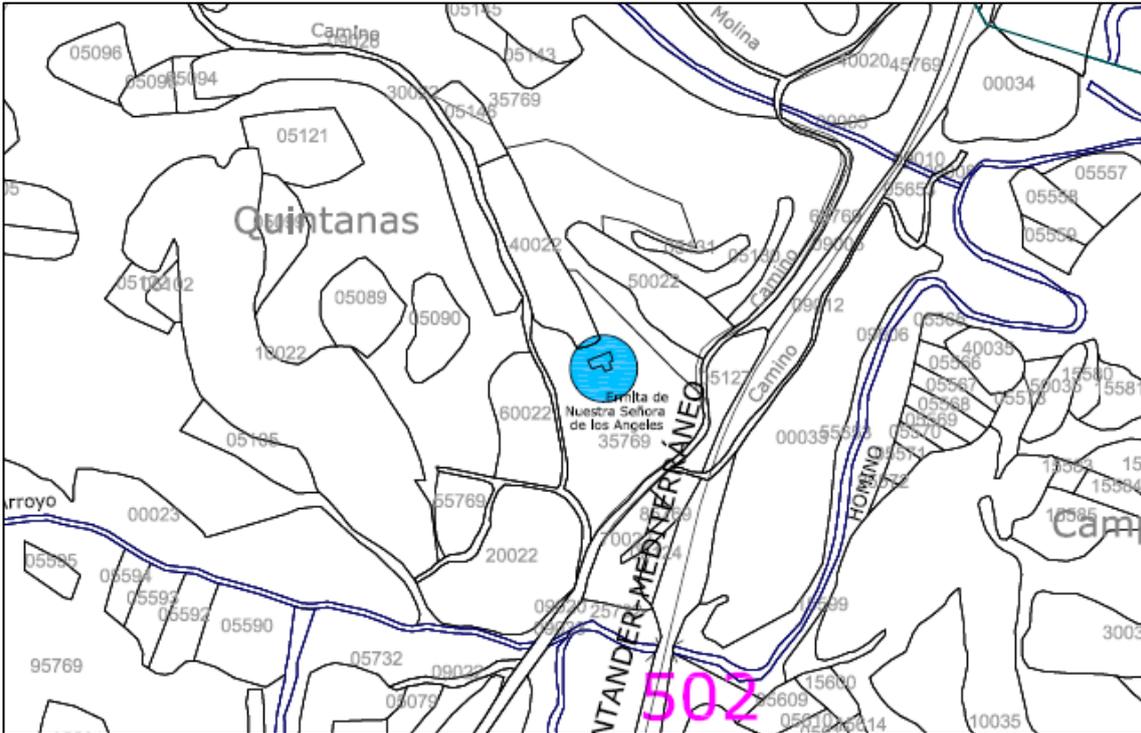
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES
(Cobos Junto a la Molina)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Cobos Junto a la Molina (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 447.819 / Y: 4710.332 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 501 ; Parcela 8

DESCRIPCIÓN: Se trata de un espacio localizado en una vaguada entre dos pequeñas lomas de la paramera y se identifica en superficie por la presencia de algunos fragmentos de cerámica a mano así como una estela discoidal de caliza, decorada en ambas caras con una cruz patada de brazos curvilíneos en relieve y levantada sobre su base. La dimensiones de la estela son: altura total 78 cm, diámetro del disco: 48 cm, grosor del disco 25 cm, anchura en el hombro 20 cm y anchura máxima del vástago 30 cm. Se encuentra encajada en una base cuadrada de 50 cm de lado y 30 cm de altura.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico indeterminado Plenomedieval	Otros: estela Yacimiento sin diferenciar	0,42 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola. A su vez la estela se encuentra afectada por la erosión.

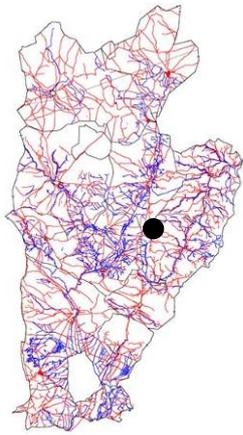
Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
TA	S.R.P.C.	B.I./B.M Yacimiento arqueológico	A (conservación) B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: se proponen dos tipos de protección:

- Tipo A: se propone la conservación integral de la estela, permitiéndose únicamente aquellas obras o proyectos tendentes a su conservación, recuperación o puesta en valor. No obstante conviene matizar que en caso de traslado se comunicará al órgano competente en materia de Cultura para que decida los mecanismos más apropiados para su protección. Además el art 48.1 de la LPCCyL dice: *“Toda modificación, restauración, traslado, o alteración de cualquier tipo sobre bienes muebles inventariados, requerirá autorización previa de la Consejería competente en materia de cultura”*.

- Tipo B: : ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional

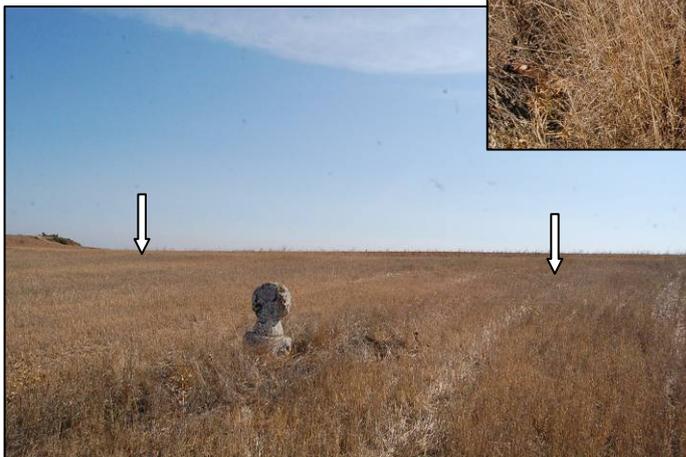
si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.



ANEXO GRÁFICO

VALDEMERINO I y II
(Cobos Junto a la Molina)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Cobos Junto a la Molina (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 450.045 / Y: 4709.304 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Suelo urbano. Manzana 01968/01

DESCRIPCIÓN: Iglesia de una nave realizada fábrica de sillería y mampostería, cabecera poligonal con contrafuertes y canes en la cabecera. Pórtico adosado en lateral derecho con arco de medio punto y espadaña a los pies.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderna	Iglesia	569 m ² .

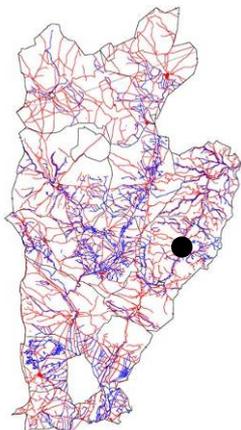
BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850: 302)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
ZU	S.U.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

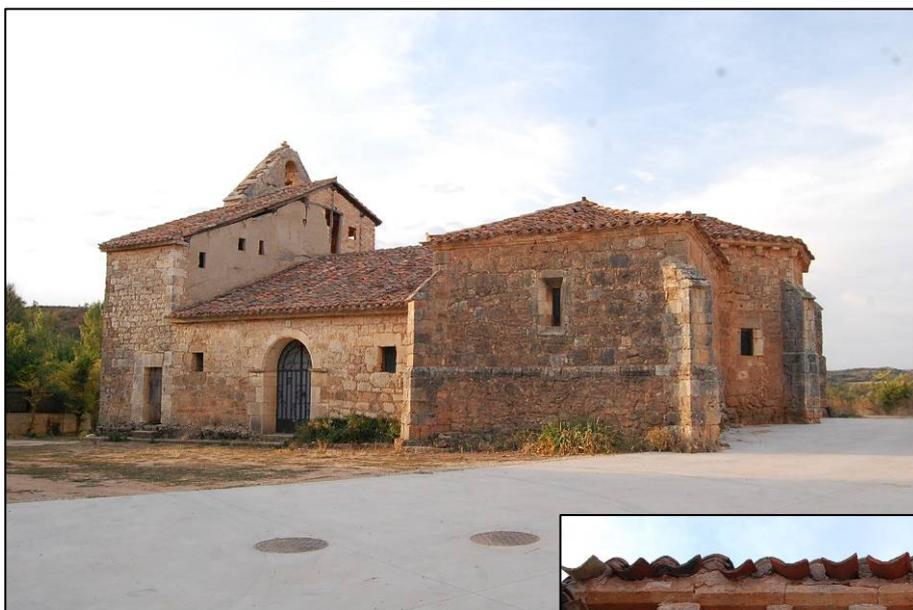
IGLESIA DE SAN TORCUATO

(Cobos Junto a la Molina)

 Protección Tipo A

 Protección Tipo B

 Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Gredilla la Polera (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 445.294 / Y: 4707.655 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 505 ; Parcelas 10148 y 30131; Polígono: 507 ; Parcelas 30149, 30166 y 60149

DESCRIPCIÓN: enclave localizado gracias a la presencia en superficie de material arqueológico compuesto fundamentalmente por restos de cantos tallados en cuarcita.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Paleolítico Inferior	Yacimiento sin diferenciar	6,27 ha

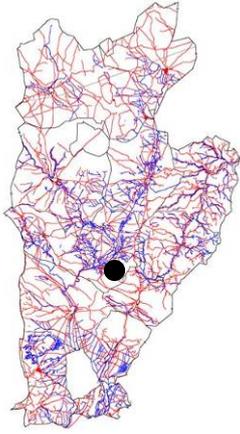
INTERVENCIONES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
AG, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios geológicos, dataciones, etc.

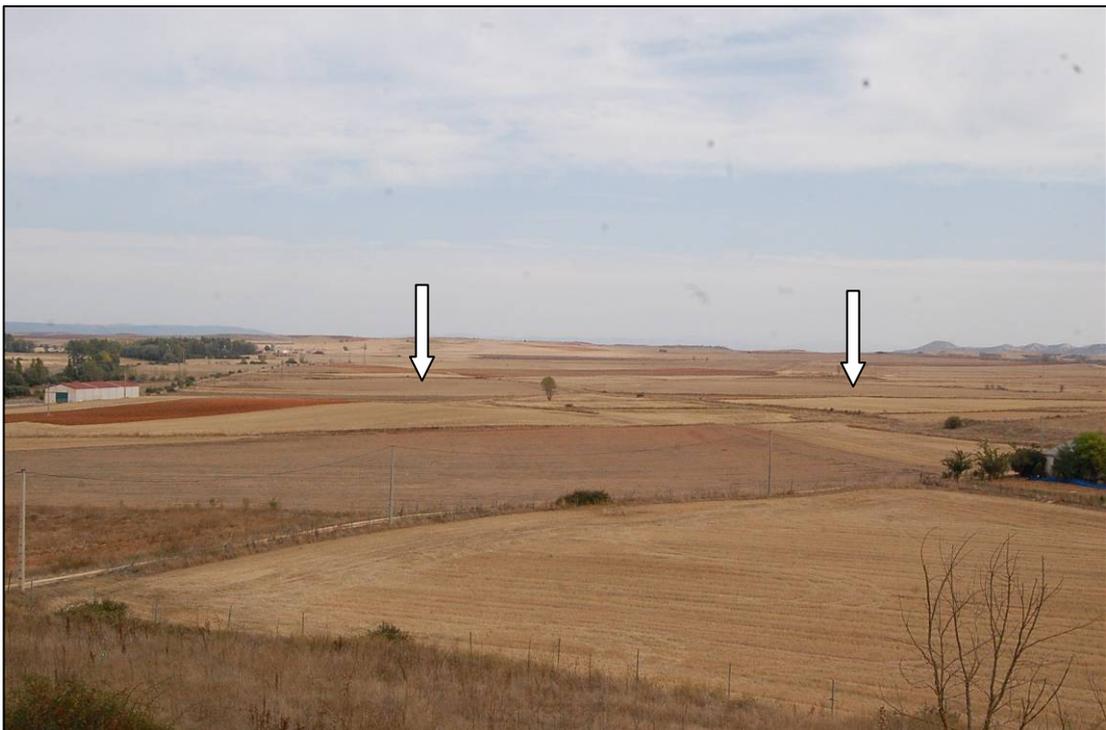
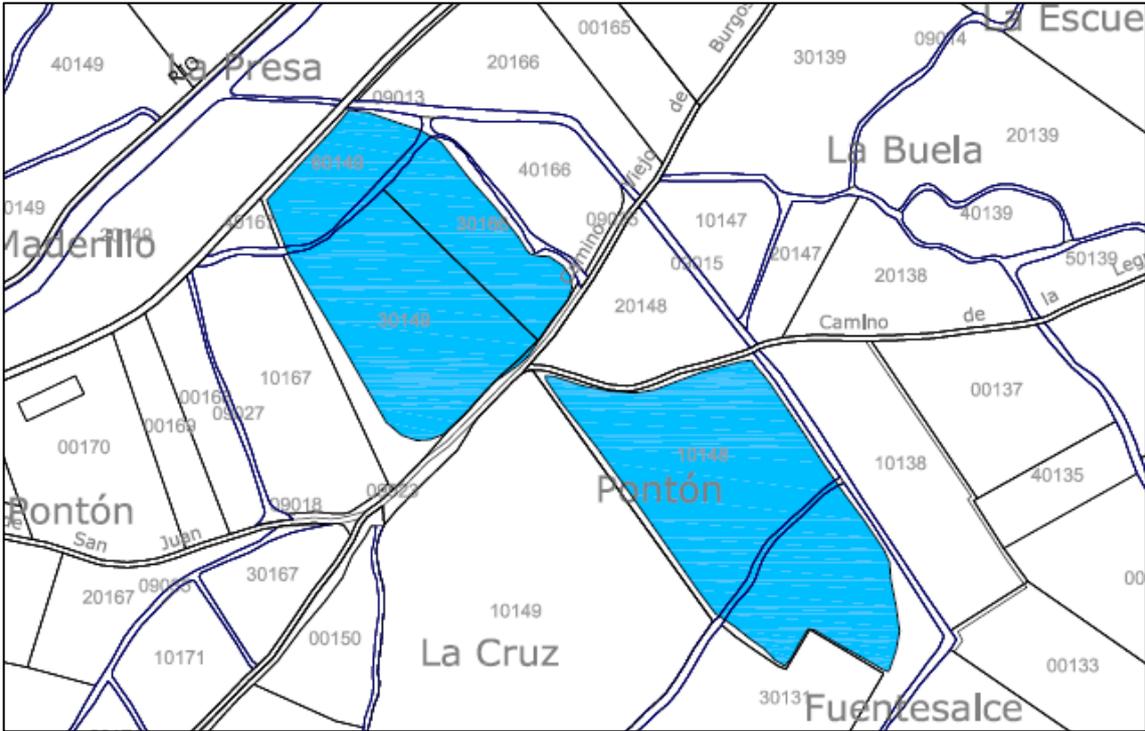


ANEXO GRÁFICO

PONTÓN

(Gredilla La Polera)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Gredilla la Polera (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 444.740 / Y: 4708.313 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 507 ; Parcela 184, 10185, 20185 y 20199

DESCRIPCIÓN: se ubica en la vega de la margen derecha del río Ubierna, en una zona en la que confluyen varios arroyos y se manifiesta en superficie por la presencia de material arqueológico atribuible a dos momentos cronoculturales: por un lado se detecta la presencia de cantos tallados en cuarcita pertenecientes a una ocupación en época Paleolítica; y por otro lado se realiza una ocupación en época moderna, de la que se documentan distintos tipos de producciones cerámicas -loza, vidriadas, comunes- y restos constructivos -teja curva-.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Paleolítico Inferior Moderno	Yacimiento sin diferenciar Poblado	6,50 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

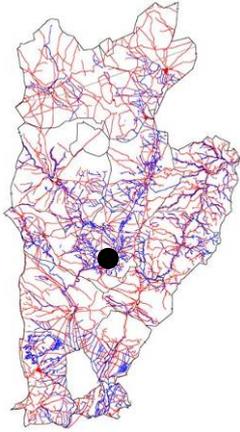
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
TA, AG, CA,	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

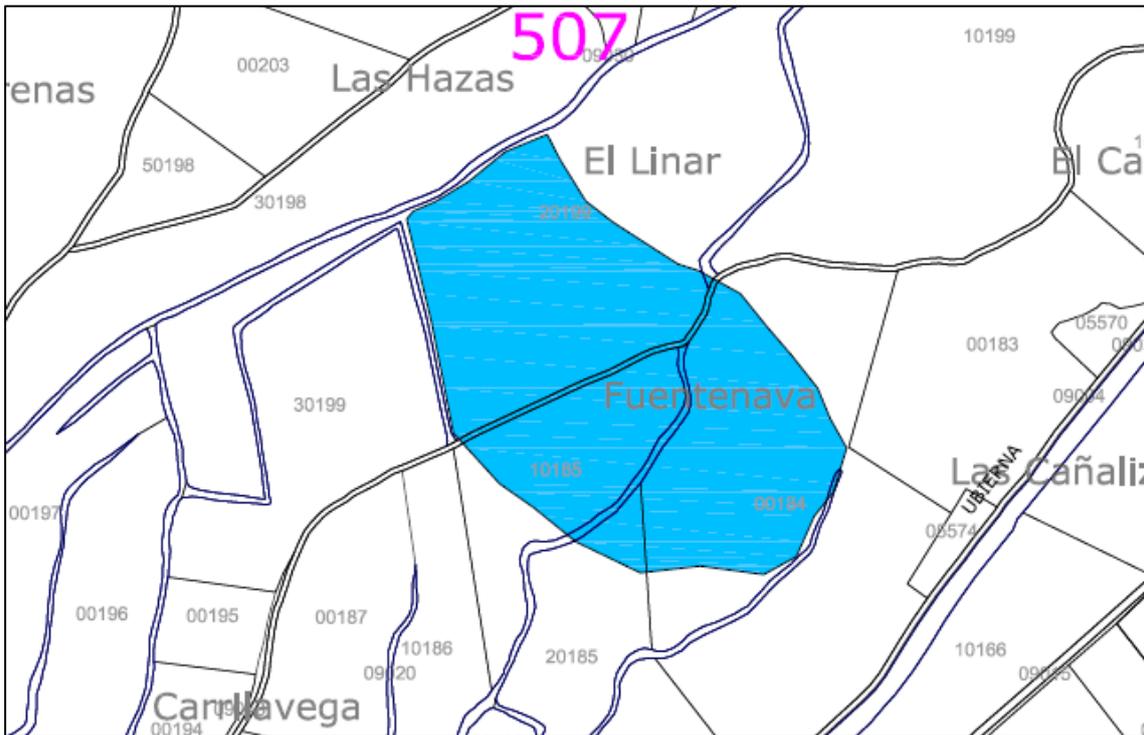
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios geológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

EL LINAR / FUENTENAVA
(Gredilla La Polera)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Gredilla la Polera (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 444.121 / Y: 4706.346 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 503 ; Parcelas 5420-5421, 5422-5423, 5486, 15486 y 25486; Polígono: 506 ; Parcela 16340; Polígono: 512; Parcela 15799.

DESCRIPCIÓN: La necrópolis se localiza en la plataforma superior de dos espigones de páramo, separados por una marcada vaguada. En el espigón E se aproxima al borde del páramo, estando más centrada en el espigón O. Se identifica gracias a la presencia en ambos espigones de numerosos túmulos circulares de piedra caliza. La mayoría de ellos tienen un diámetro de entre 1,5 y 2,5 m y una altura de unos 30 a 40 cm.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Hierro I y Hierro II	Necrópolis	25,62 ha

BIBLIOGRAFÍA: SACRISTÁN, J.D. (2007), VV.AA. (1982)

INTERVENCIONES PREVIAS:

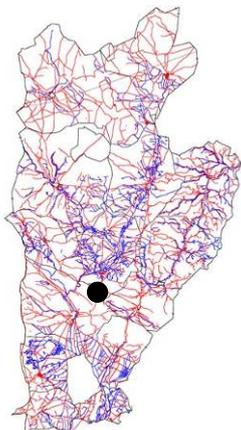
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	A (conservación)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: se propone la conservación integral de la necrópolis así como de su entorno más inmediato, permitiéndose únicamente aquellas obras o proyectos tendentes a la conservación, recuperación o puesta en valor de este bien patrimonial. De manera circunstancial y excepcional, el órgano competente en materia de Cultura podría autorizar la realización de sondeos arqueológicos pudiendo plantear estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

LA POLERA I
(Gredilla La Polera)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Gredilla la Polera (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 444.493 / Y: 4707.202 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Suelo urbano. Manzana 46751/01 y Polígono 506; Parcela 6034

DESCRIPCIÓN: iglesia de una nave de planta rectangular, con fábrica de sillería y mampostería, con sacristía en lateral izquierdo y contrafuertes en esquinas. Cabecera recta ligeramente destacada en altura con respecto a la nave. Torre-campanario a los pies y vano de acceso cegado en lateral arco con tres arquivoltas apuntadas. Atrio con cerca de piedra, con arco de medio punto como entrada.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderna	Iglesia	650 m ² .

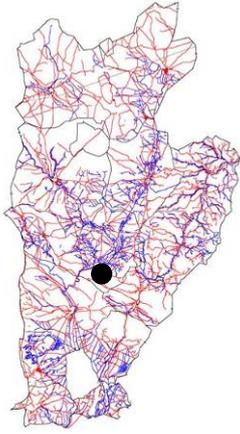
BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850: 333)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR, ZU	S.R.P.C./ S.U	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

IGLESIA DE SAN MAMÉS

(Gredilla La Polera)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Hontomín (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 446.630 / Y: 4713.143 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 506 ; Parcela 10139

DESCRIPCIÓN: se localiza en la plataforma superior del páramo, en un relieve residual que configura un amplio y alargado alomamiento y se identifica en superficie por la aparición de restos cerámicos de elaboración a mano, que coinciden con dos cambios de coloración de tono marrón apreciables en el terreno, dispersándose a su alrededor.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico indeterminado	Yacimiento sin diferenciar	1,77 ha

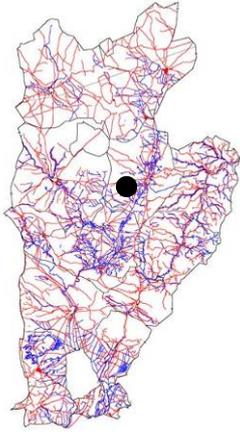
INTERVENCIÓNES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

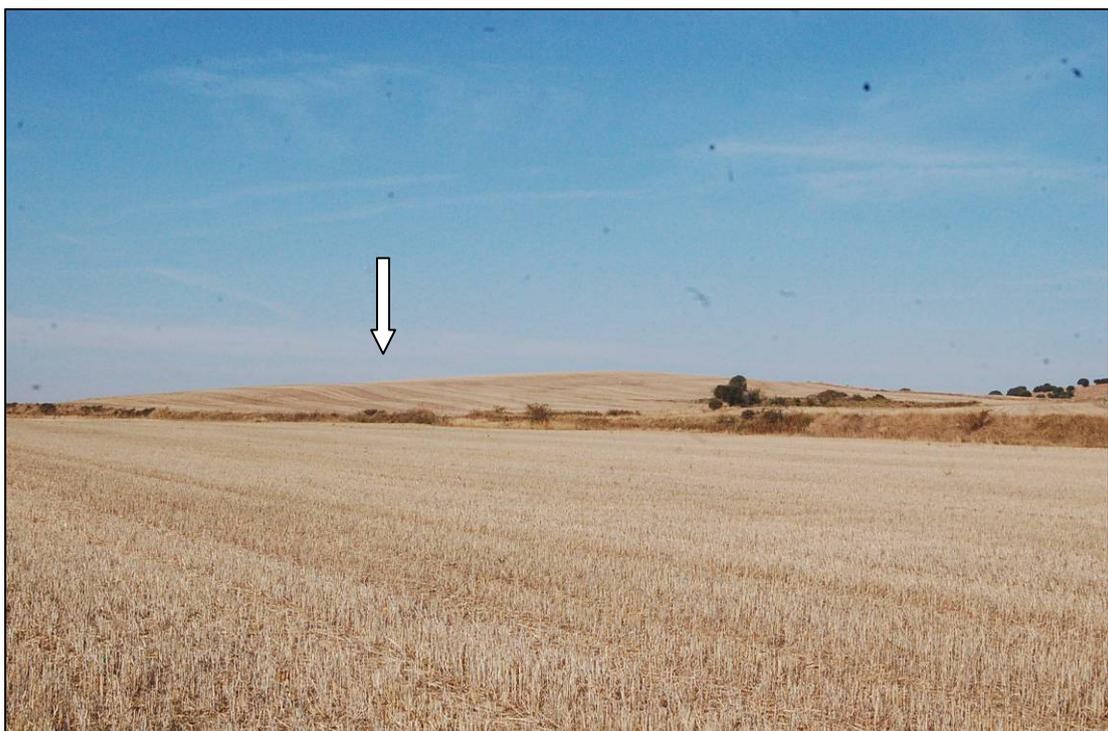
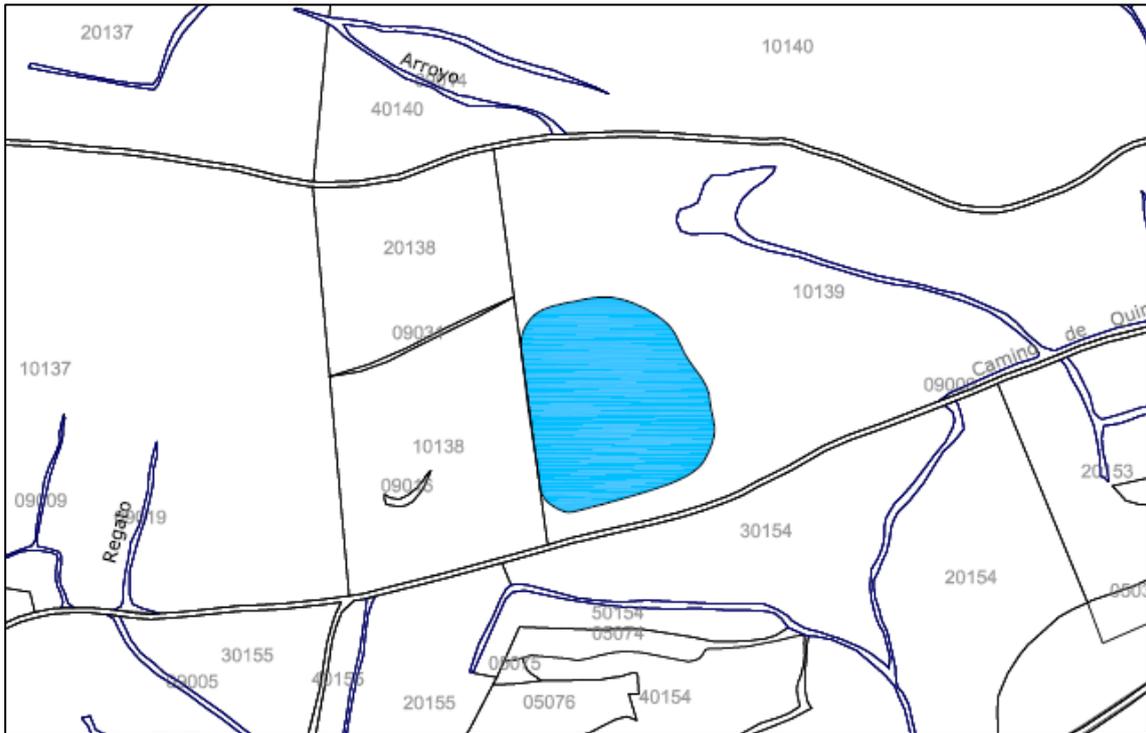
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.



ANEXO GRÁFICO

LOMA QUINTANILLA
(Hontomín)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Hontomín (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 447.595 / Y: 4710.900 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 501; Parcelas 9 y 10010; Polígono: 507; Parcelas 10204, 20204 y 20205

DESCRIPCIÓN: se localiza en un borde de páramo y se identifica en superficie por la presencia de cerámica elaborada a mano de cocción oxidante y reductora así como restos de talla en sílex blanco.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico indeterminado	Yacimiento sin diferenciar	3,22 ha

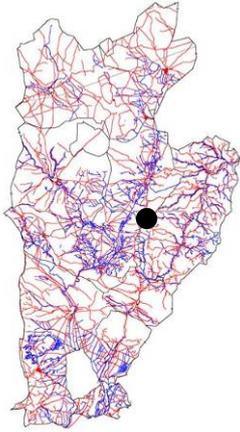
INTERVENCIONES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
CA, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

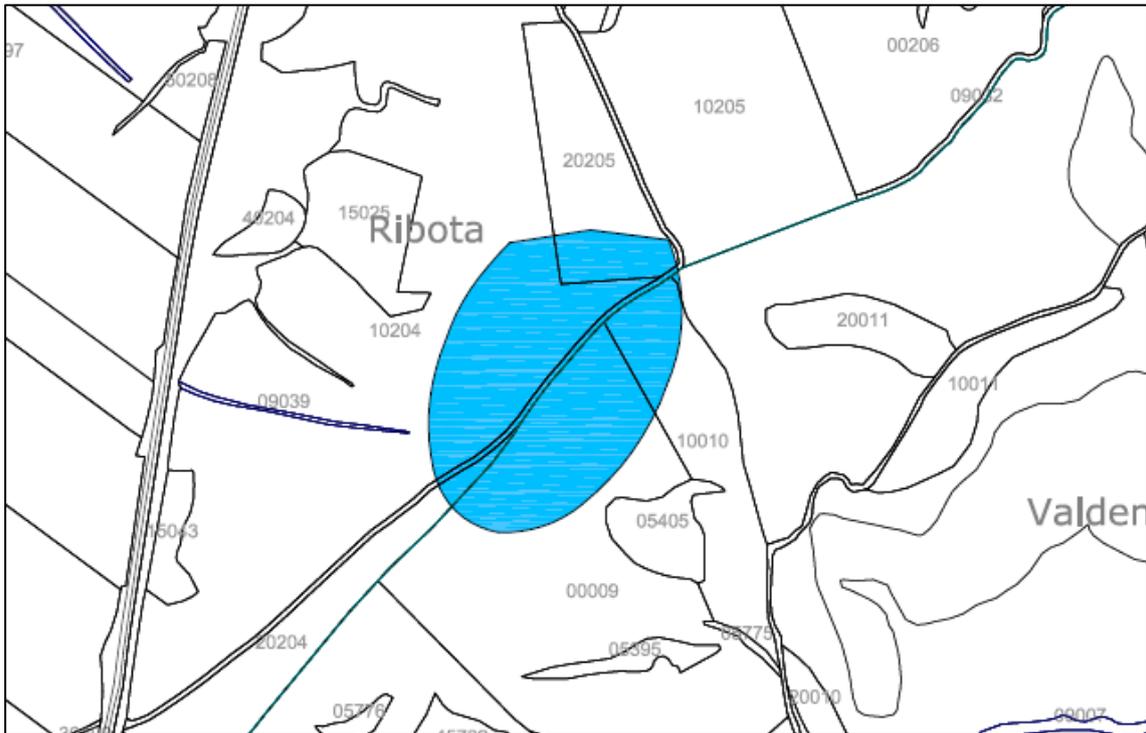
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.



ANEXO GRÁFICO

RIBOTA
(Hontomín)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Hontomín (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 447.966 / Y: 4716.303 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 501; Parcelas 5171, 9002, 10017, 30017 y 40017

DESCRIPCIÓN: se localiza en la superficie del páramo y se identifica en superficie por la presencia de escaso y disperso material lítico.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico indeterminado	Yacimiento sin diferenciar	2,92 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

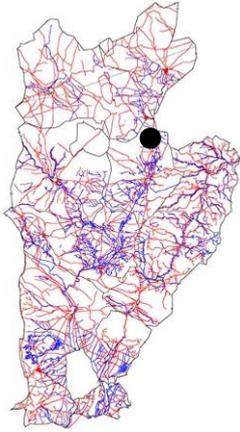
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
AG, PR, PS, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

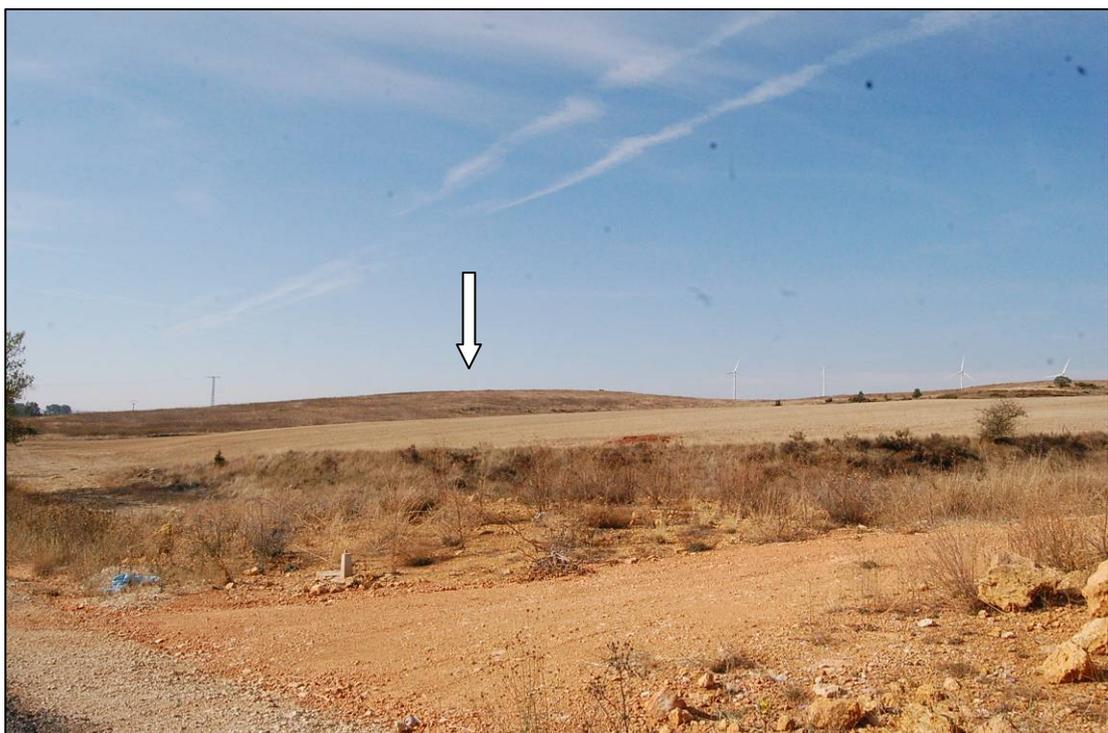
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.



ANEXO GRÁFICO

LA HERRERÍA
(Hontomín)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Hontomín (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 447.688 / Y: 4713.467 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Suelo urbano. Manzana 77365/01-02

DESCRIPCIÓN: iglesia de una nave con crucero, fábrica de sillería y mampostería, ábside semicircular en tramo inferior y poligonal en tramo superior y sacristía anexa en lateral posterior de la nave. Vanos apuntados en la nave, pórtico en lateral con arco de medio y torre-campanario a los pies.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderna	Iglesia	873 m ² .

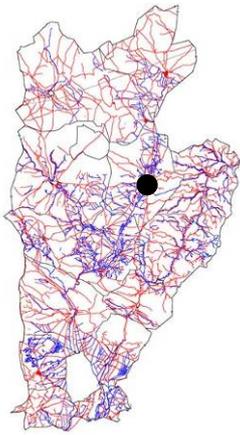
BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850: 335)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
ZU	S.U.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.

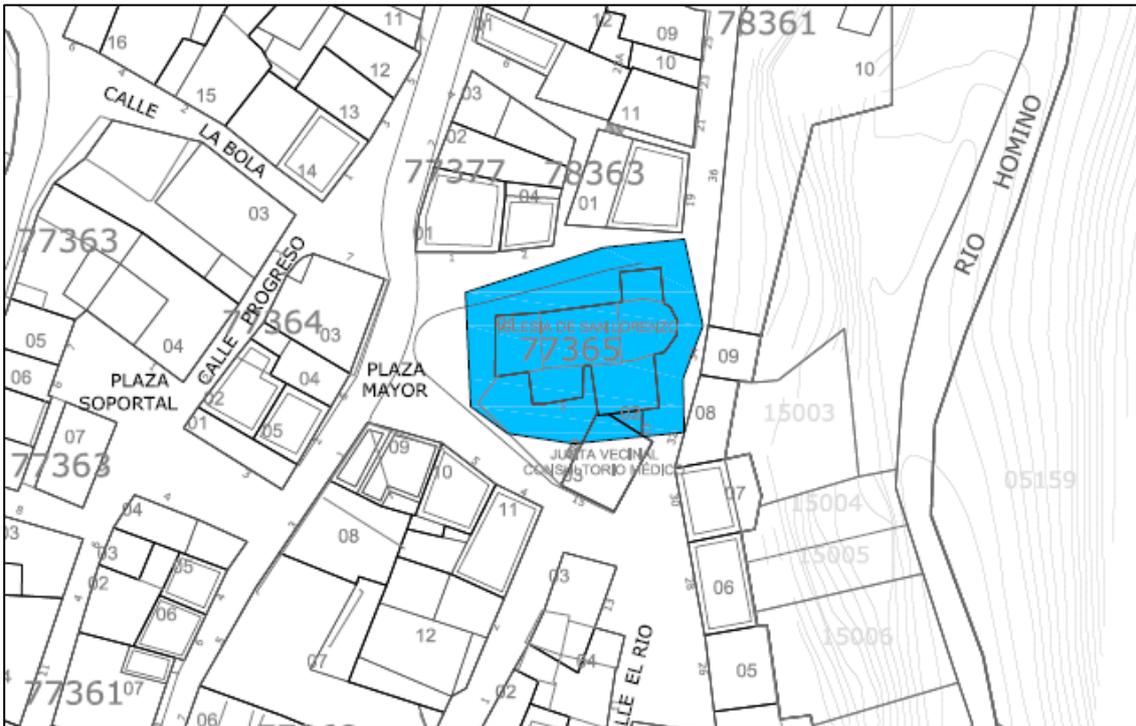


ANEXO GRÁFICO

IGLESIA DE SAN LORENZO

(Hontomín)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Lermilla (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 453.034 / Y: 4714.816 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 503; Parcela 90

DESCRIPCIÓN: se trata del hallazgo de un molino prehistórico localizado en el borde oriental del páramo de Masa, sobre un cerro de superficie ondulada. Molino circular de mano realizado en granito de color claro, del cual se ha localizado la mitad de su parte moliente, que a su vez está fragmentado en dos cuartos.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico indeterminado	Otros	0,20 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

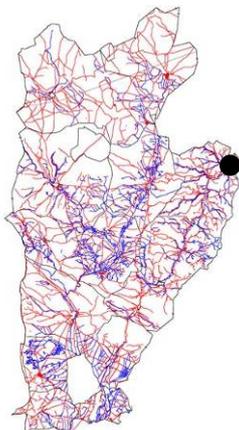
OBSERVACIONES: a pesar de la ausencia de más restos arqueológicos y dado el carácter preventivo del presente catálogo, se protege el espacio inmediato en el que fue hallado.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
TA	S.R.P.C.	B.I./ Hallazgo aislado	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.

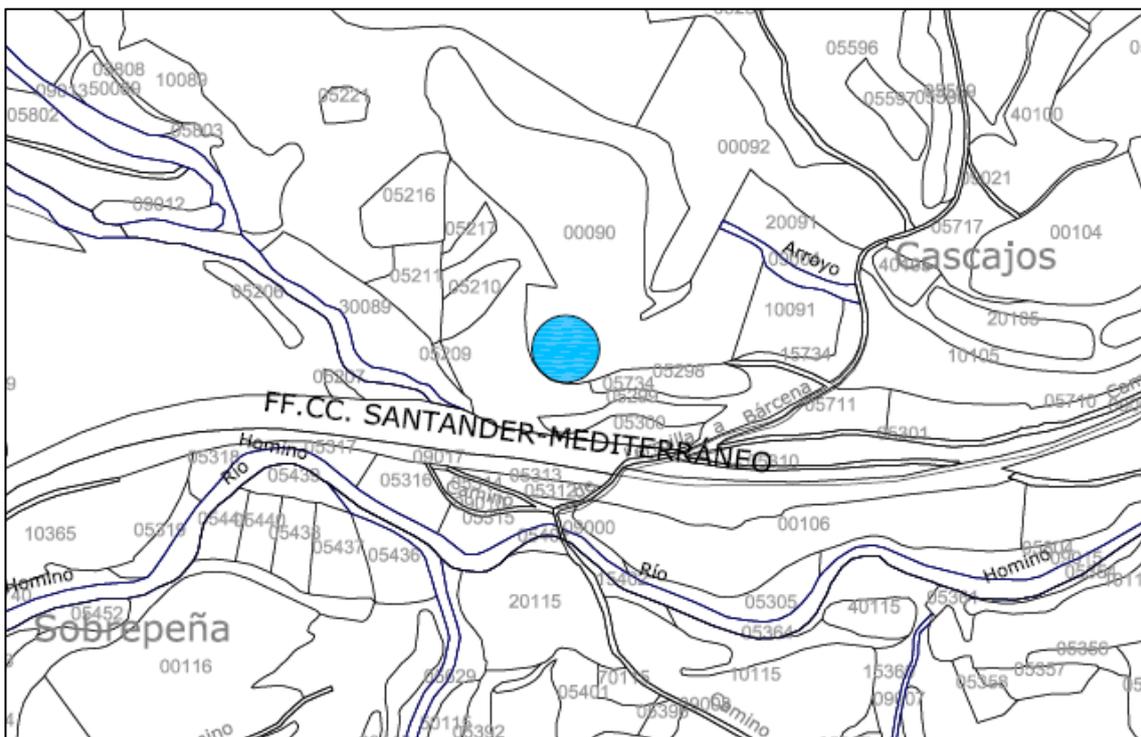


ANEXO GRÁFICO

SAN CLEMENTE I

(Lermilla)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Lermilla (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 453.192 / Y: 4714.681 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 503; Parcela 106

DESCRIPCIÓN: arqueológico se localiza en la margen izquierda del Río Homino en una zona de vega estrecha y encajada y se identifica en superficie por la presencia dispersa de restos cerámicos de elaboración a torno y restos constructivos, mayoritariamente tejas y en menor medida bloques calizos.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Moderno y Contemporáneo	Poblado y Ermita	1,37 ha

BIBLIOGRAFÍA: MARTÍNEZ DIEZ, G. (1987: 105)

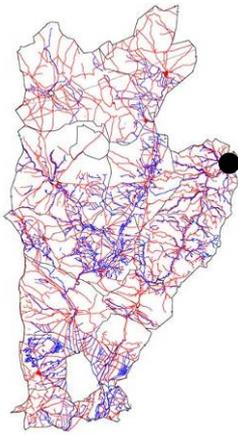
INTERVENCIONES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

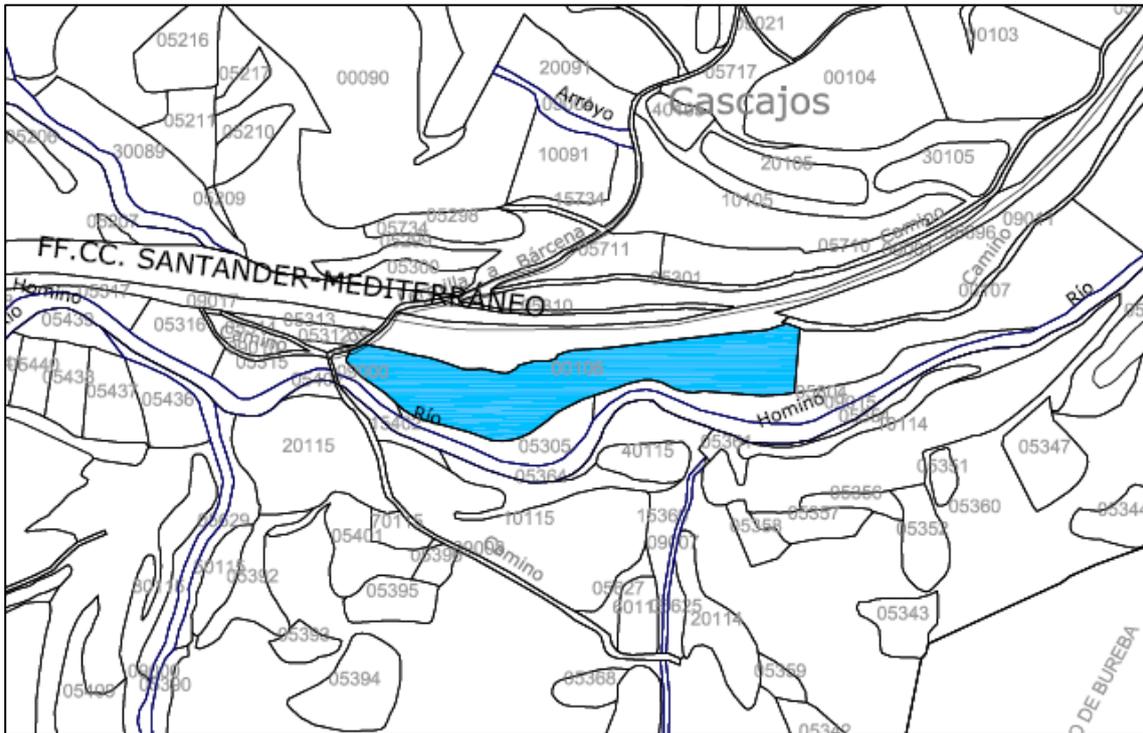
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.



ANEXO GRÁFICO

SAN CLEMENTE II
(Lermilla)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Lermilla (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 451.802 / Y: 4714.152 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 512 ; Parcela 356

DESCRIPCIÓN: iglesia de una nave de planta rectangular realizada con fábrica de sillería y mampostería, con sacristía y pórtico adosados al S y espadaña a los pies.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderna	Iglesia	534 m ² .

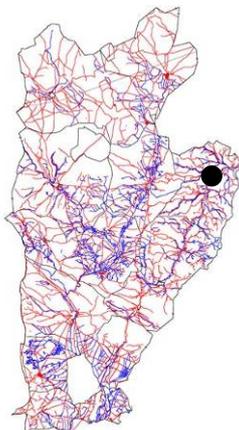
BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850: 360)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
CA, IM, PR, TA	S.R.P.C.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

IGLESIA DE SAN ESTEBAN PROTOMÁRTIR

(Lermilla)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Masa (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 441.790 / Y: 4720.028 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 505; Parcela 113-114

DESCRIPCIÓN: se localiza en la plataforma superior del Páramo, en una zona ligeramente alomada y se identifica por la presencia escasa y dispersa de restos de industria lítica en sílex.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico indeterminado	Yacimiento sin diferenciar	0,43 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

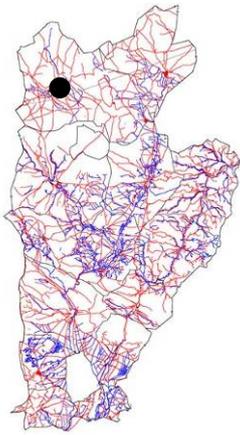
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.

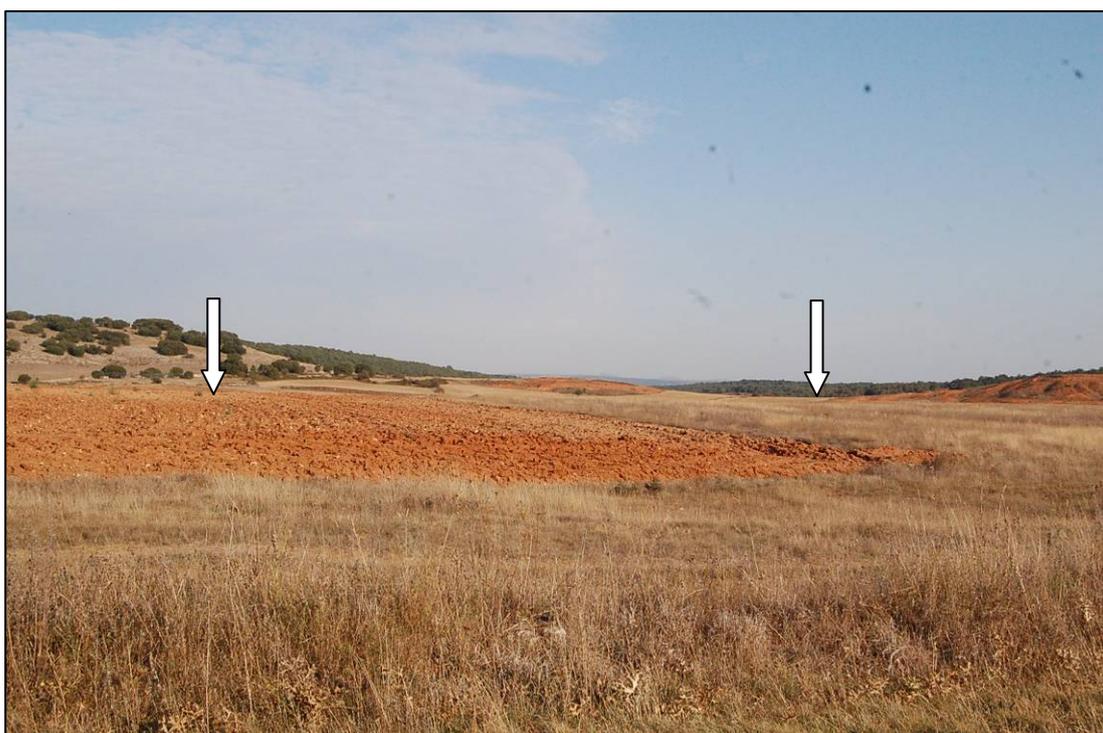
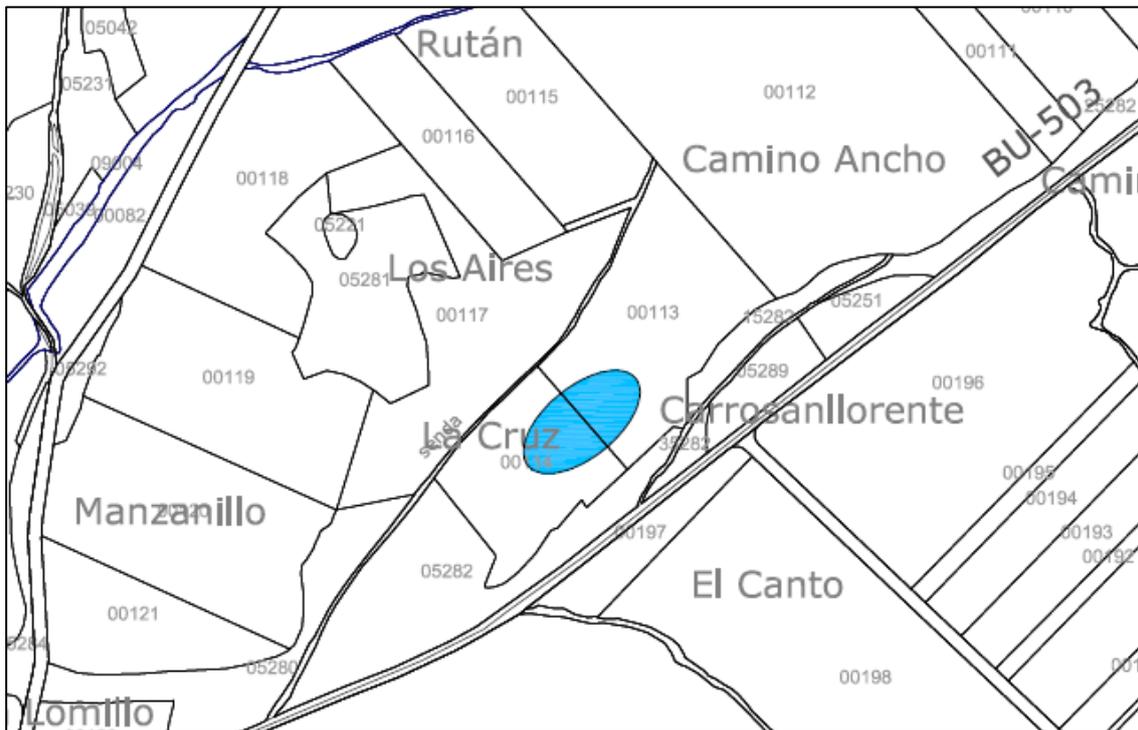


ANEXO GRÁFICO

LA CRUZ

(Masa)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Masa (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 440.462 / Y: 4722.864 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 502; Parcela 15024 y 25024

DESCRIPCIÓN: estructura tumular localizada en la plataforma superior del páramo, con forma circular de 5m de diámetro formado por abundantes clastos calizos y aproximadamente 1 m de altura.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Neolítico y Calcolítico	Monumento funerario: Dolmen	0,20 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

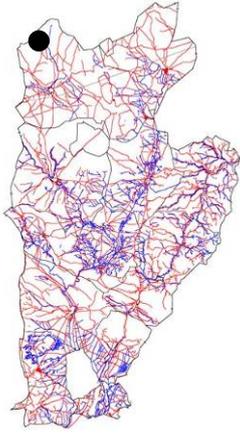
ESTADO DE CONSERVACIÓN: no presenta daños visibles.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	A (conservación) B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: se proponen dos tipos de protección:

- Tipo A: conservación integral del túmulo y su entorno más inmediato, permitiéndose únicamente aquellas obras o proyectos tendentes a su conservación, recuperación o puesta en valor.

- Tipo B: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el entorno inmediato al túmulo y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, geológicos, dataciones, etc.

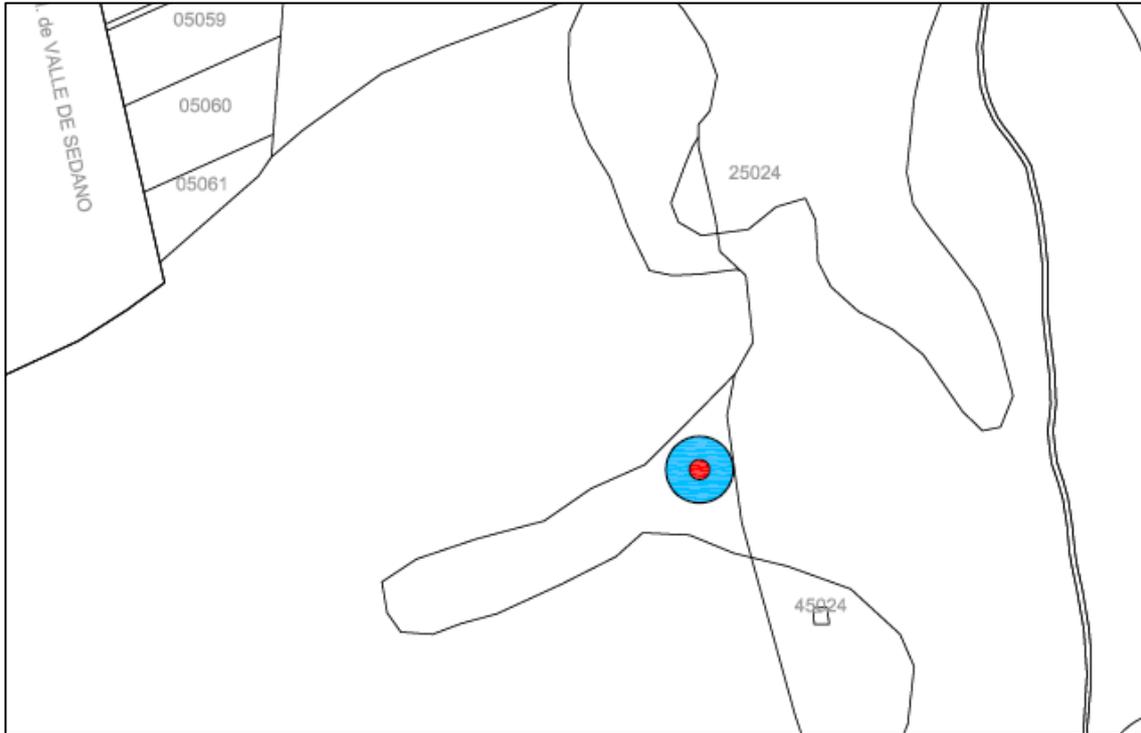


ANEXO GRÁFICO

LAGUNA

(Masa)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Masa (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 439.559 / Y: 4719.476 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 501; Parcela 33

DESCRIPCIÓN: estructura tumular localizada en la paramera. Tiene forma circular de 6 m. de diámetro, levantando, en su parte más alta, 1 m. Presenta una cavidad central de unos 3 m. de diámetro y 1 m. de profundidad. Está realizado con clastos calizos y tierra y se aprecian hasta cinco ortostatos. Al E de la cámara se observan 2 bloques, que pudieran marcar un pasillo.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Neolítico y Calcolítico	Monumento funerario: Dolmen	0,20 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

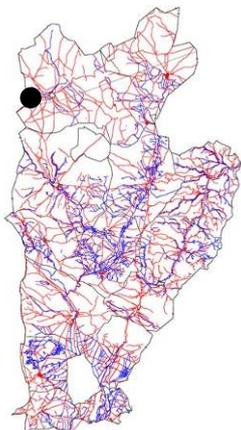
ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra dañado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	A (conservación) B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: se proponen dos tipos de protección:

- Tipo A: conservación integral del túmulo y su entorno más inmediato, permitiéndose únicamente aquellas obras o proyectos tendentes a su conservación, recuperación o puesta en valor.

- Tipo B: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el entorno inmediato al túmulo y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, geológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

MOJOLLAS

(Masa)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Masa (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 440.705 / Y: 4717.571 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 512; Parcela 5404

DESCRIPCIÓN: estructura tumular localizada en la paramera, de forma circular abierto al S, formado por piedra caliza de tamaño grande y mediano. Su diámetro es de 6 m., levantando en superficie alrededor de 70 cm. Presenta una hondonada central con un diámetro de 3'5 m. y 60 cm. de profundidad.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Neolítico y Calcolítico	Monumento funerario: Dolmen	0,20 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

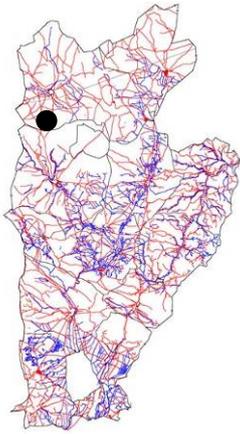
ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra dañado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	A (conservación) B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: se proponen dos tipos de protección:

- Tipo A: conservación integral del túmulo y su entorno más inmediato, permitiéndose únicamente aquellas obras o proyectos tendentes a su conservación, recuperación o puesta en valor.

- Tipo B: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el entorno inmediato al túmulo y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, geológicos, dataciones, etc.

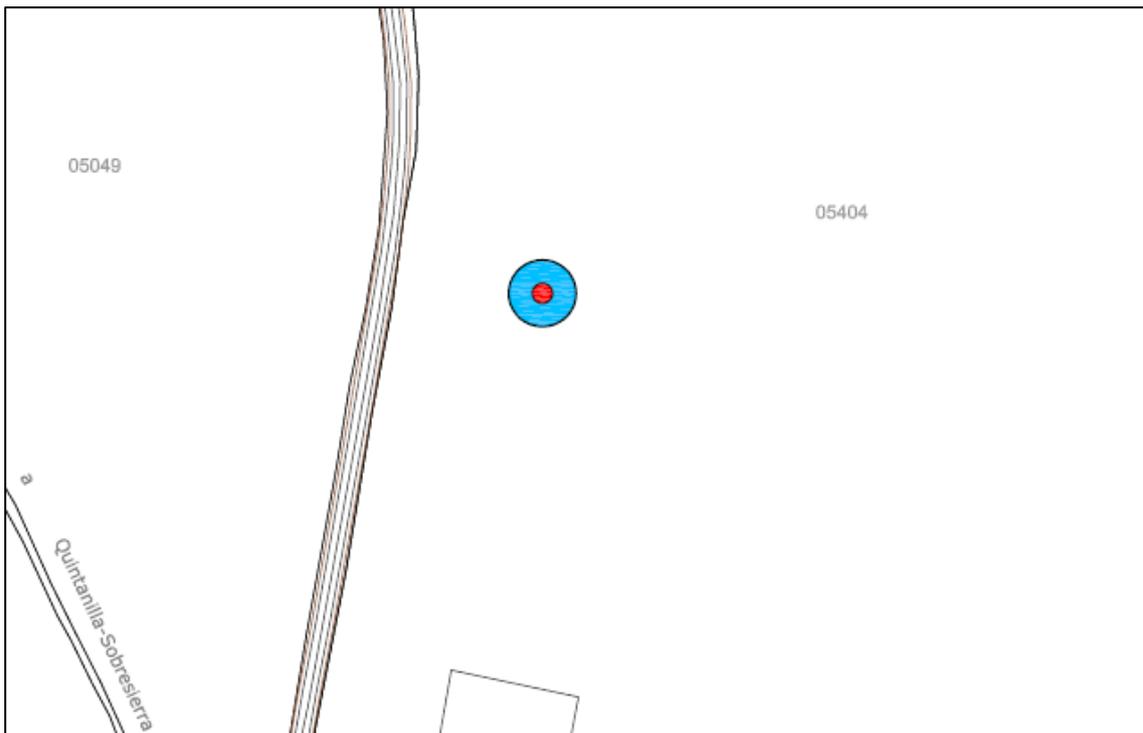


ANEXO GRÁFICO

PÁRAMO DE MASA

(Masa)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Masa (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 441.266 / Y: 4719.210 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 512; Parcela 246

DESCRIPCIÓN: se localiza en la plataforma superior del Páramo, al pie de un alomamiento y se se identifica por la presencia de un número relativamente escaso de evidencias, consistentes en restos constructivos.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Moderno y Contemporáneo	Ermita	0,20 ha

BIBLIOGRAFIA: MADDOZ, P. (1984:370)

INTERVENCIONES PREVIAS:

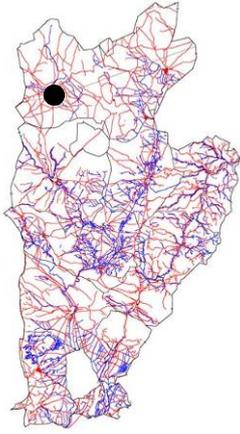
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.

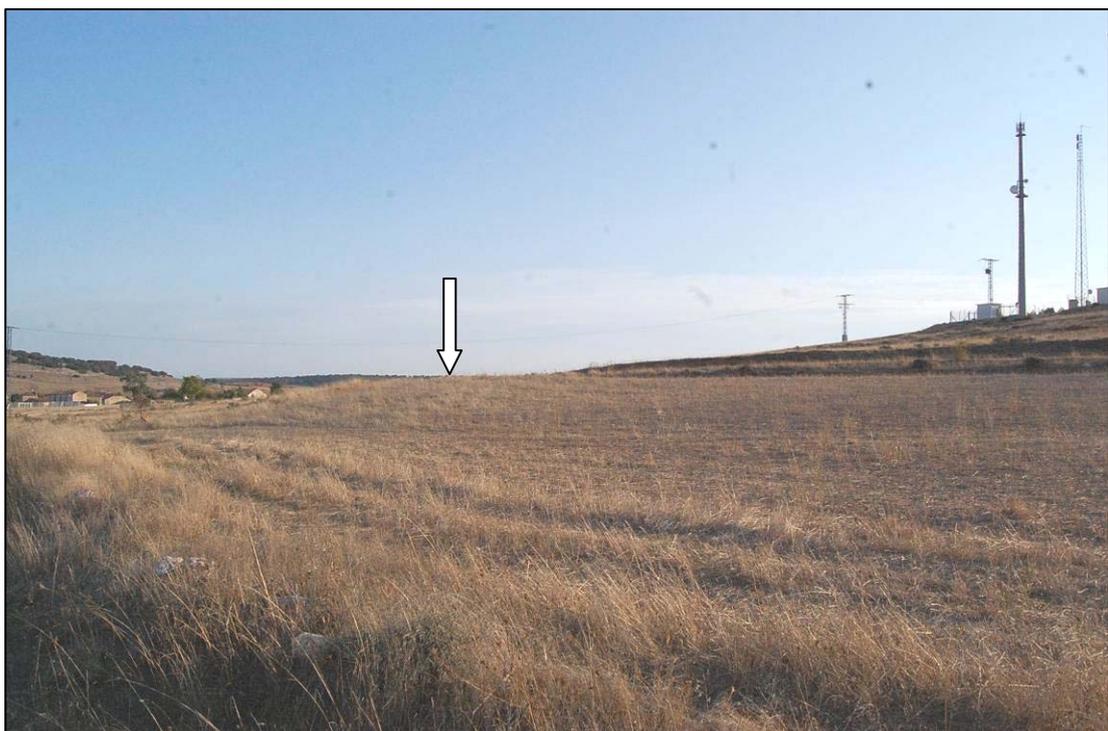
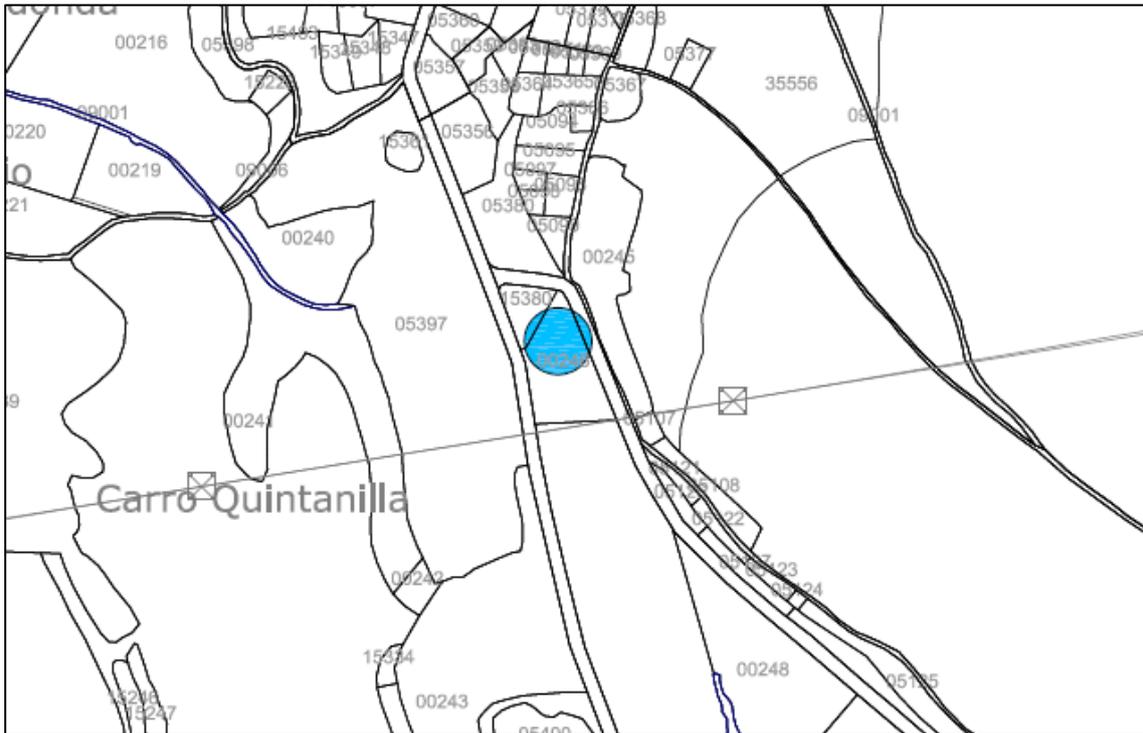


ANEXO GRÁFICO

SAN ROQUE

(Masa)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Masa (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 440.705 / Y: 4723.654 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 503; Parcela 35256

DESCRIPCIÓN: se localiza en una plataforma media dentro de la plataforma superior del Páramo de Masa y se manifiesta en superficie por la presencia de cinco estructuras tumulares de forma circular, realizadas mediante piedras calizas de tamaño pequeño, con diámetros comprendidos entre los 3'5 m y los 5 m. Levantan en altura entre 40 cm y 70 cm. Tres de ellos presentan una alineación N-S.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Neolítico y Calcolítico	Monumento funerario: Dolmen	0,20 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

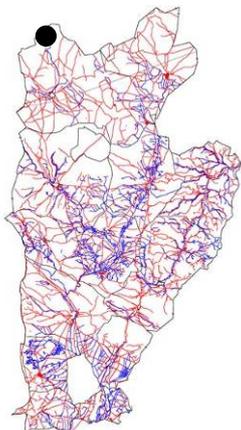
ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
FO	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	A (conservación) B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: se proponen dos tipos de protección:

- Tipo A: conservación integral de las estructuras tumulares y su entorno más inmediato, permitiéndose únicamente aquellas obras o proyectos tendentes a su conservación, recuperación o puesta en valor.

- Tipo B: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el entorno inmediato y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, geológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

LA SERENA

(Masa)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Masa (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 441.056 / Y: 4719.582 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Suelo urbano. Manzana 11974/01

DESCRIPCIÓN: Iglesia con dos naves realizada con fábrica de sillería y mampostería, con cabecera recta, capilla adosada en lateral y pórtico popular que cobija un sencillo vano de acceso de estilo renacentista. Torre espadaña de dos cuerpos con puerta de estilo gótico.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderna	Iglesia	816 m ² .

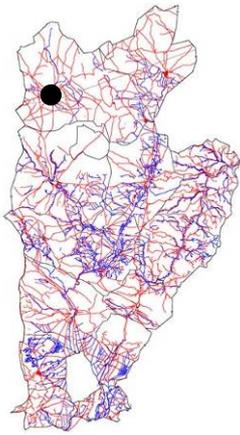
BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850:370)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
ZU	S.U.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.

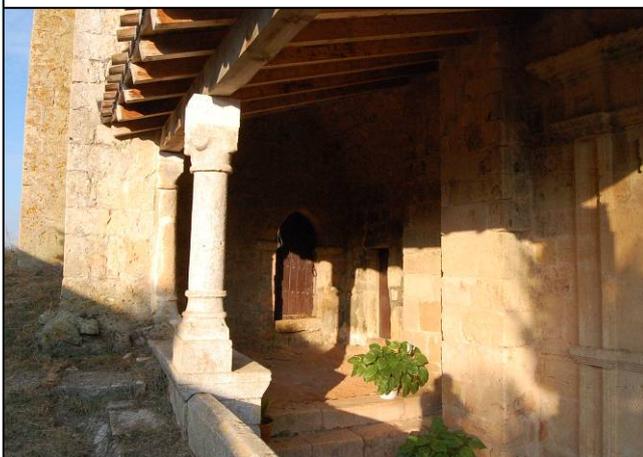


ANEXO GRÁFICO

IGLESIA DE LA ASUNCIÓN

(Masa)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Mata (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 443.301 / Y: 4709.386 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 508; Parcelas 270 y 5156

DESCRIPCIÓN: iglesia de una nave realizada con fábrica de sillería y mampostería, con ábside semicircular de estilo románico. Sacristía y pórtico en lateral al S, el cual cobija una portada con arco de medio punto. A los pies torre-campanario con doble tronera.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Plenomedieval, Bajomedieval, Moderna	Iglesia	544 m ² .

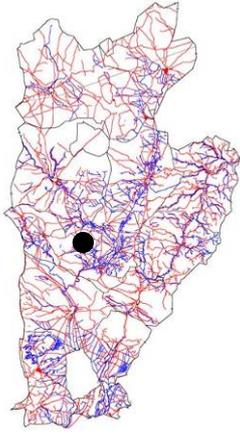
BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850:371)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
IM, TA	S.R.P.C.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.

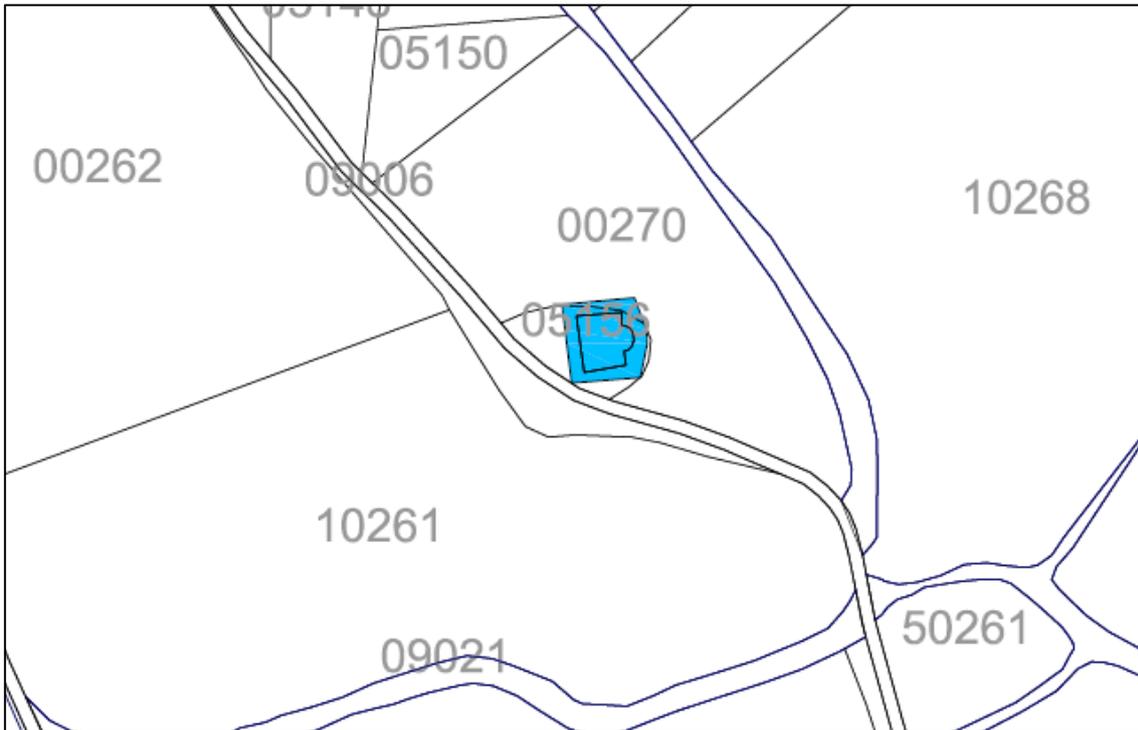


ANEXO GRÁFICO

IGLESIA DE SAN JULIÁN MÁRTIR

(Mata)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: La Molina de Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 447.592 / Y: 4708.639 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 506; Parcela 189

DESCRIPCIÓN: se localiza en la parte media-baja de la ladera meridional del páramo de Masa, en una pequeña vaguada existente entre dos lomas y se manifiesta en superficie por la presencia de numerosos restos constructivos -teja curva y bloques de piedra caliza-. Se trata del despoblado de Carazo.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Plenomedieval	Poblado	0,20 ha

BIBLIOGRAFÍA: MARTÍNEZ DIEZ, G. (1987: 53)

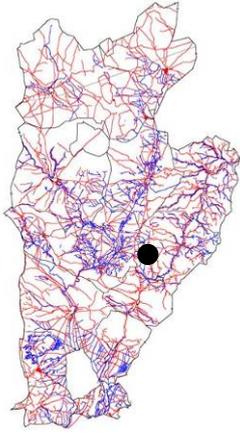
INTERVENCIONES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.

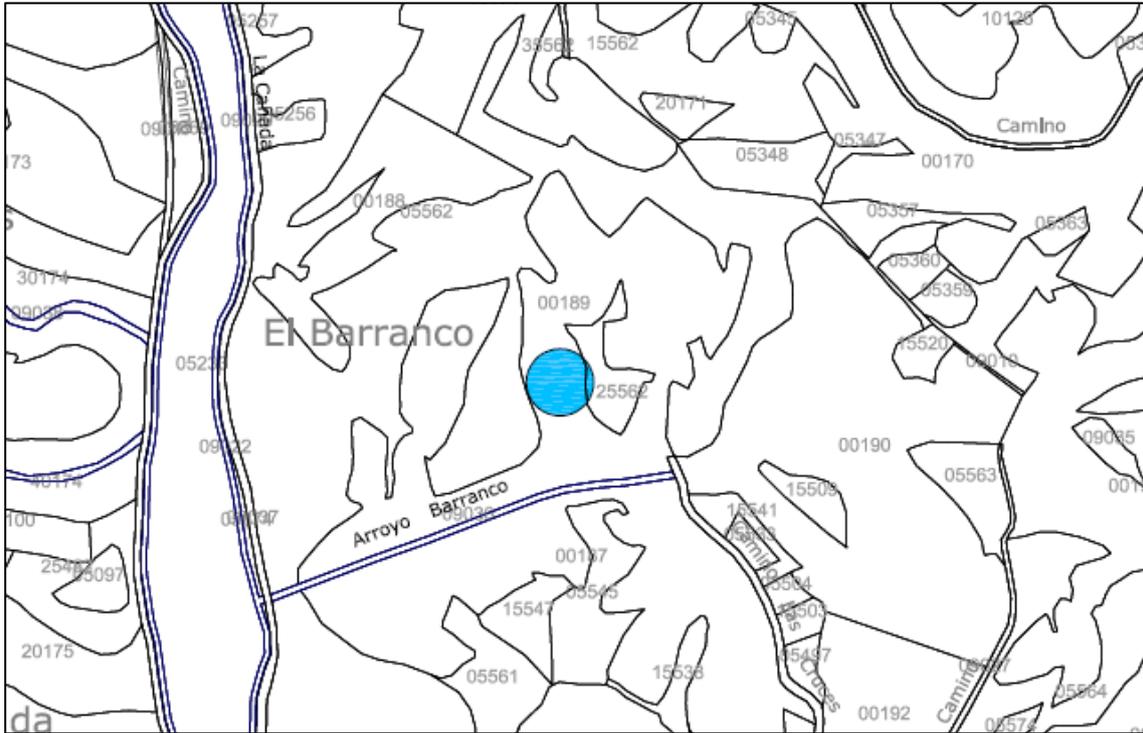


ANEXO GRÁFICO

CARAZO

(La Molina de Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: La Molina de Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 448.653 / Y: 4706.933 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Suelo urbano. Manzana 87719/01 y Polígono 509; Parcela 5559

DESCRIPCIÓN: se trata de una ermita localizada en un cerro al N de la localidad. Presenta planta rectangular, fábrica de sillería y mampostería, ábside semicircular, atrio al E y espadaña con forma de piñón a los pies, bajo la cual existe un vano de acceso cegado con arco apuntado, hoy reutilizado como ventanuco.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Plenomedieval, Bajomedieval Moderna	Ermita	716 m ² .

INTERVENCIONES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

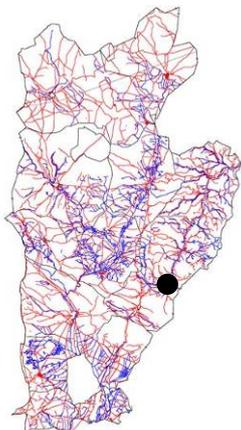
OBSERVACIONES: durante la elaboración del IAP en 1999 fue inventariada como yacimiento arqueológico ya que la techumbre se encontraba arruinada.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: a pesar de hallarse en ruinas, recientemente se ha acometido una profunda labor de restauración.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
IM, ZU	S.U.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.

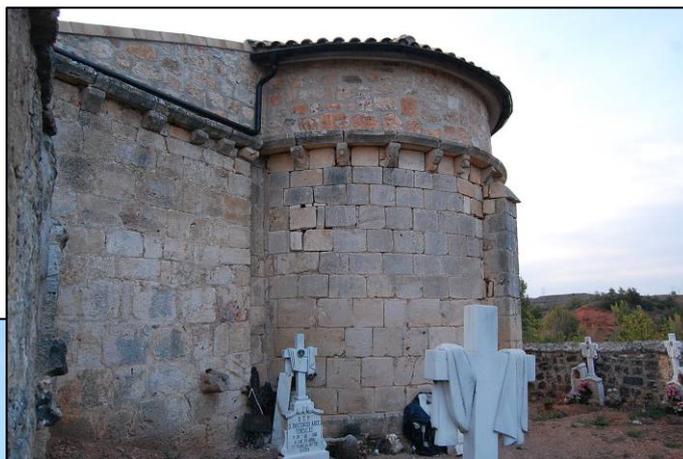


ANEXO GRÁFICO

SAN ROMÁN

(La Molina de Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: La Molina de Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 447.970 / Y: 4706.275 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Pol: 510; Parcelas 336 y 15241; Polígono: 513; Parcela 5573

DESCRIPCIÓN: se localiza en una plataforma de la zona baja de la ladera N del páramo de Peñahorada y se identifica en superficie por la presencia dispersa de industria lítica en sílex (lascas y restos de talla) y en cuarcita (lascas).

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico indeterminado	Yacimiento sin diferenciar	3,56 ha

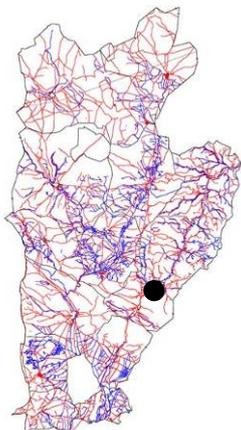
INTERVENCIONES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
CA, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios geológicos, dataciones, etc.

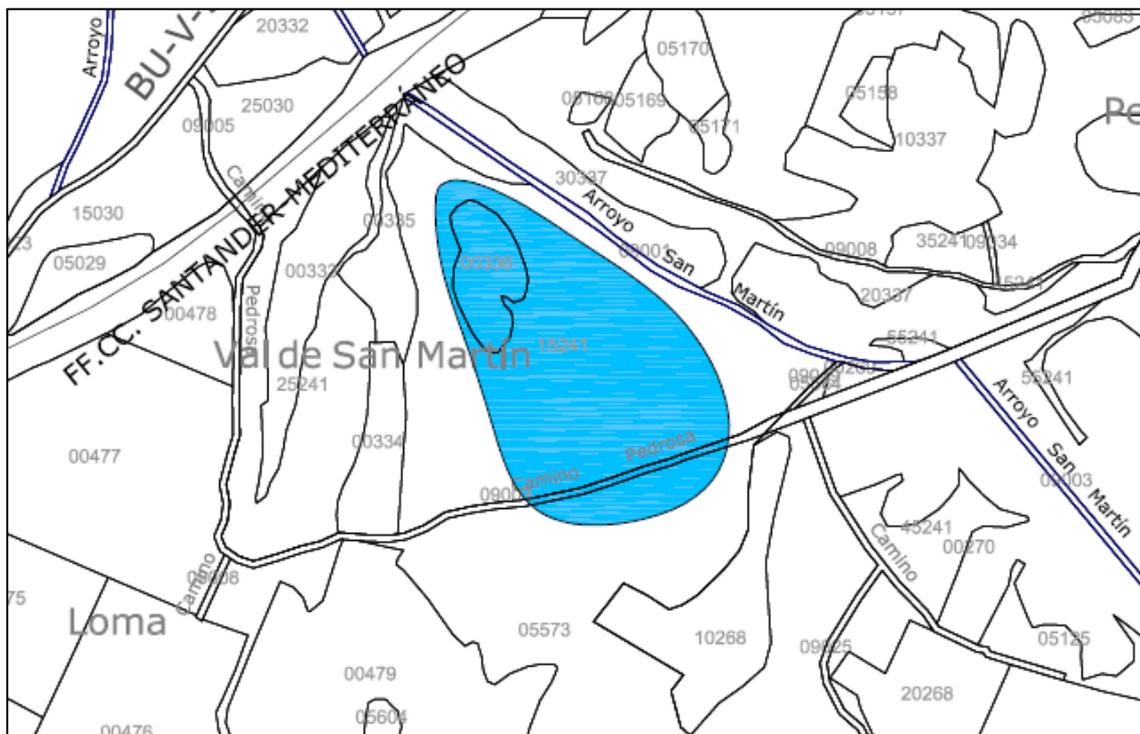


ANEXO GRÁFICO

VAL DE SAN MARTÍN

(La Molina de Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: La Molina de Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 448.476 / Y: 4706.856 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Suelo urbano. Manzana 85707/01

DESCRIPCIÓN: edificio de una nave realizado con fábrica de sillería y mampostería, planta rectangular, cabecera recta ligeramente inferior en altura y contrafuertes diagonales en esquinas. Sacristía adosada al S, puerta con arco de medio punto y espadaña a los pies.

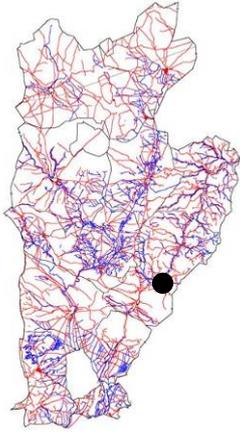
Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderna	Iglesia	435 m ² .

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
ZU	S.U.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.

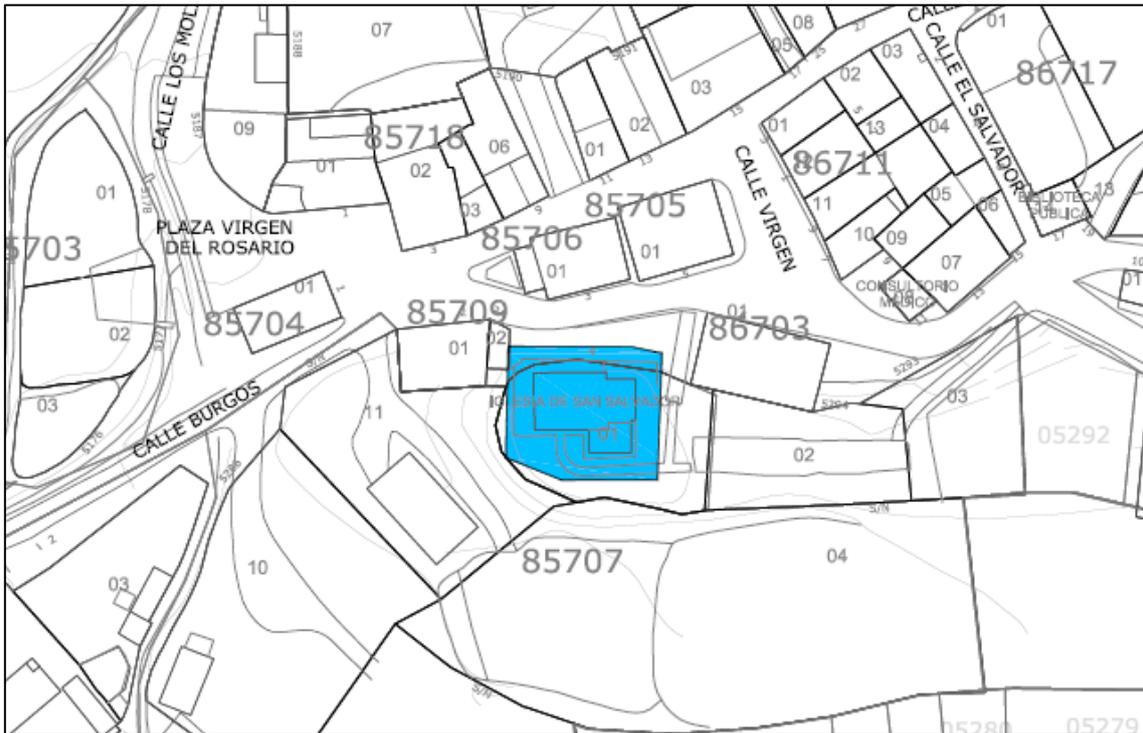


ANEXO GRÁFICO

ERMITA DE EL SALVADOR

(La Molina de Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Peñahorada (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 444.742/ Y: 4705.481 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 504; Parcela 35486

DESCRIPCIÓN: estructura tumular ubicada en la cima de un cerro que presenta unos 2 m de diámetro y 0,5 m de altura. De su centro sobresale un bloque calizo hincado de unos 65 cm, mientras que su anchura ronda los 30. Formando la estructura del túmulo se observa una coraza de bloques de piedra caliza.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Neolítico y Calcolítico	Monumento funerario: Dolmen	0,20 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola. En el centro tiene hincada un poste de límite entre Ubierna y Peñahorada.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	A (conservación) B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: se proponen dos tipos de protección:

- Tipo A: conservación integral del túmulo y su entorno más inmediato, permitiéndose únicamente aquellas obras o proyectos tendentes a su conservación, recuperación o puesta en valor.

- Tipo B: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el entorno inmediato al túmulo y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, geológicos, dataciones, etc.

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Peñahorada (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 447.283. / Y: 4705.308 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 514; Parcelas 5560 y 5561

DESCRIPCIÓN: se ubica en la zona de contacto entre la ladera S del páramo de Peñahorada y la margen derecha del valle de un pequeño arroyo. Se trata de una necrópolis descubierta en el corte de un camino, apareciendo las primeras tumbas a partir de la esquina NE de actual cementerio de la localidad, pudiendo observarse restos de la necrópolis durante unos 100 m. a lo largo del lateral N del camino.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Altomedieval y Plenomedieval	Necrópolis	0,25 ha

BIBLIOGRAFÍA: ABÁSULO, J.A. y RUIZ VÉLEZ, I. (1977: 65)

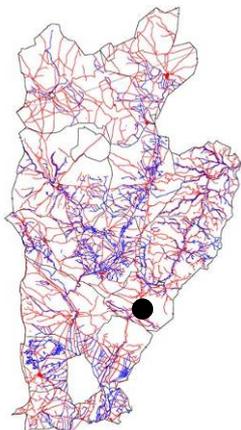
INTERVENCIONES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra dañado por el cortado de un camino.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.

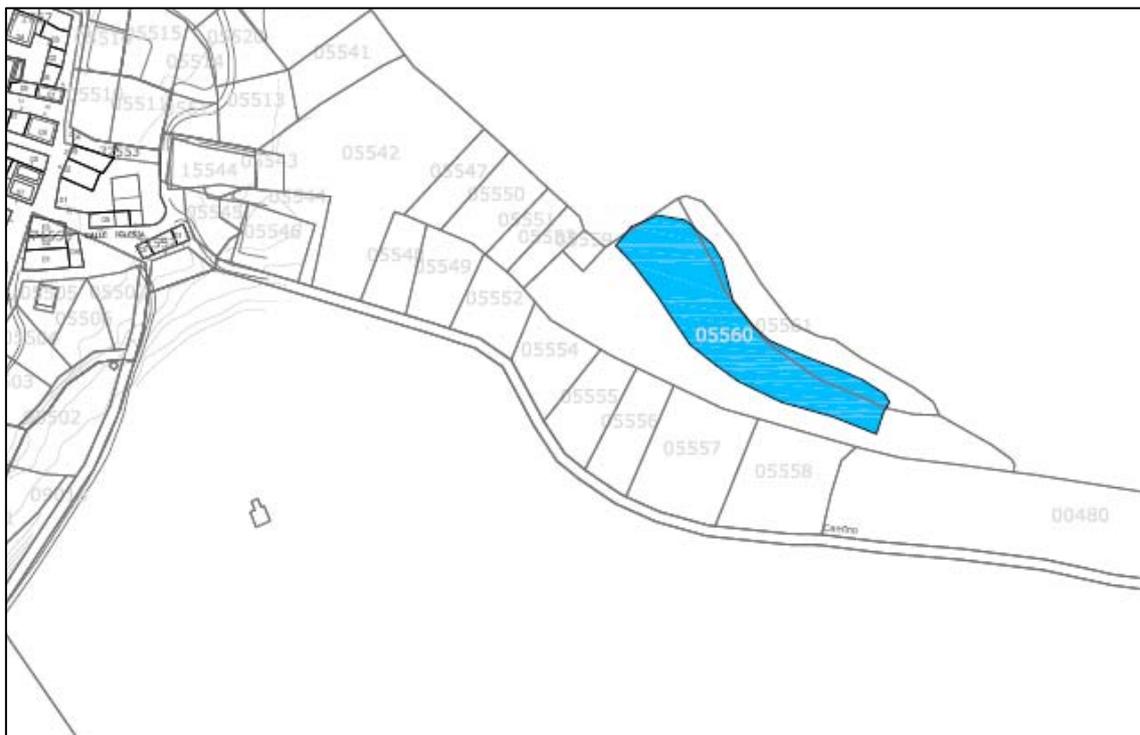


ANEXO GRÁFICO

EL CAMPOSANTO

(Peñahorada)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Peñahorada (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 445.684 / Y: 4705.143 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 512; Parcelas 437-439, 9003, 9023 y 15608

DESCRIPCIÓN: espacio ubicado en un pequeño valle, con una doble ocupación cronocultural. Por una parte un menhir compuesto por gran ortostato calizo rematado en doble punta a distintas alturas (2,5 m la mayor y unos 2m la menor), siendo la anchura máxima de unos 2,4 m. Por otra parte, en el entorno del menhir se ha documentado una ocupación medieval (despoblado de Fuentes) que se manifiesta en superficie por la presencia dispersa de restos constructivos.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Neolítico, Calcolítico Plenomedieval	Monumento funerario Poblado (Fuentes)	2,39 ha

BIBLIOGRAFÍA: OSABA, B.et alii (1971:113), URÍBARRI, J.L.(1975), MARTÍNEZ DIEZ, G.(1987: 55-56)

INTERVENCIONES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

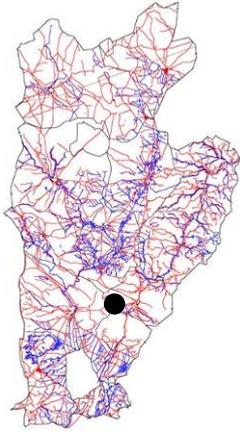
ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
CA, PS, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	A (conservación) B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: se proponen dos tipos de protección:

- Tipo A: conservación integral del menhir y su entorno más inmediato, permitiéndose únicamente aquellas obras o proyectos tendentes a su conservación, recuperación o puesta en valor.
- Tipo B: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área del despoblado medieval y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, geológicos, dataciones, etc.

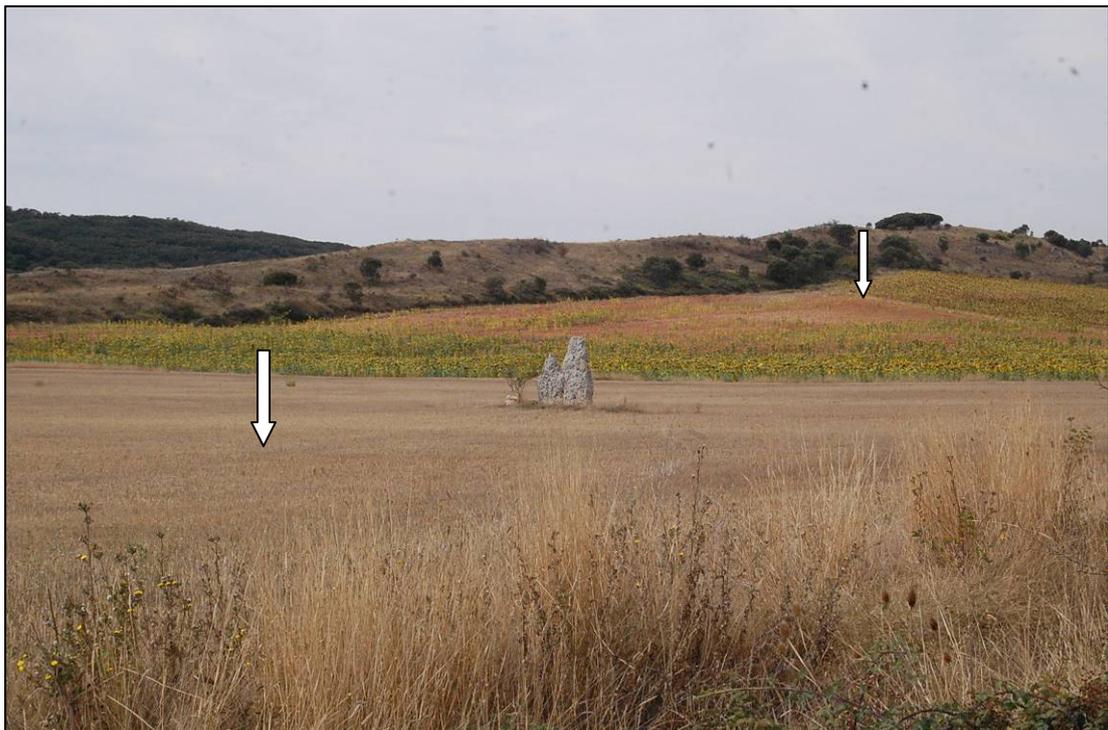
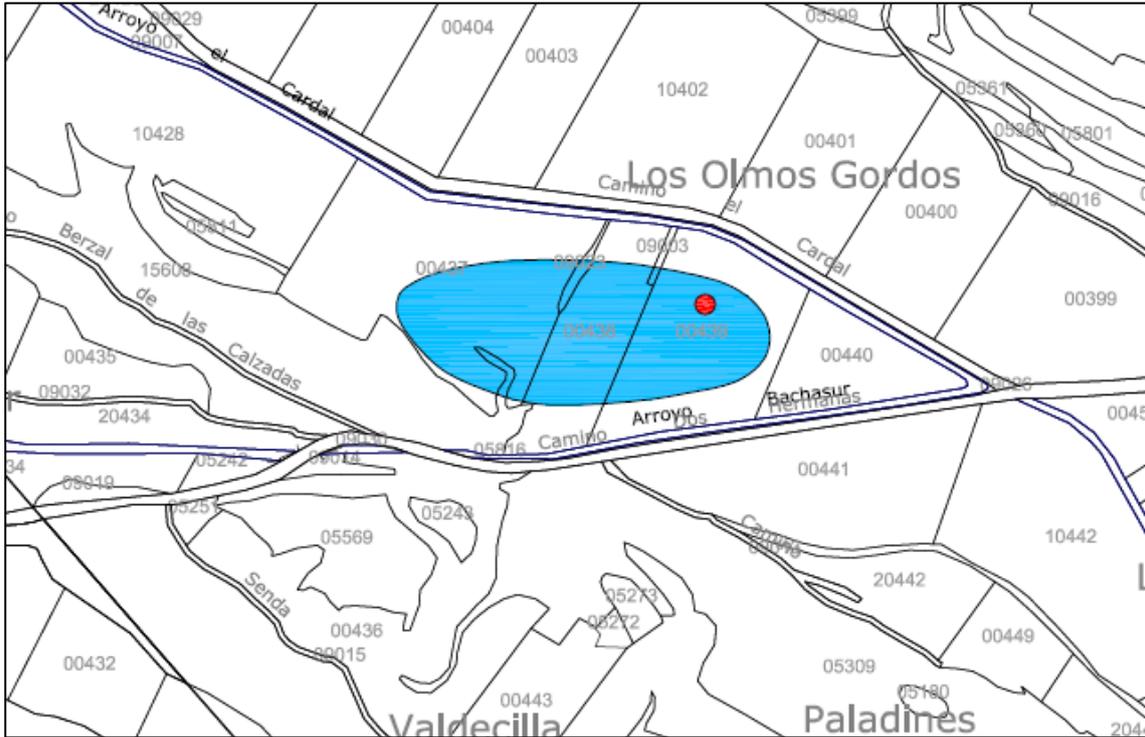


ANEXO GRÁFICO

LAS DOS HERMANAS/FUENTES

(Peñahorada)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Peñahorada (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 446.840 / Y: 4704.710 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 514; Parcela 5456

DESCRIPCIÓN: se ubica en la plataforma superior de una loma de orientación NO-SE muy próximo a la cabecera del valle del arroyo Vega Redonda y se manifiesta en superficie por la presencia de escasos restos constructivos (teja y algunos bloques calizos) que aparecen de forma concentrada en el extremo occidental de la loma. También hay que señalar la presencia de algunos restos óseos humanos que se identifican de forma escasa pero concentrada en la zona central del área delimitada como yacimiento.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Altomedieval, Plenomedieval y Bajomedieval	Necrópolis y Ermita	0,78 ha

BIBLIOGRAFÍA:

ABASOLO, J.A. y RUIZ VÉLEZ, I. (1977)

INTERVENCIONES PREVIAS:

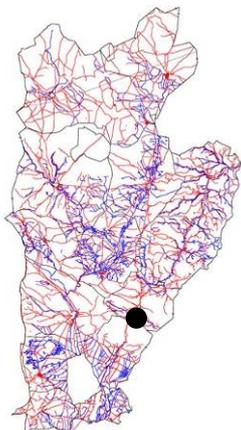
Delgado Arceo, M^a E (2003): Prospección arqueológica para la explotación minera La Ermita en Peñahorada: se documento este yacimiento, para el que se propuso como medida de protección unos sondeos arqueológicos.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.

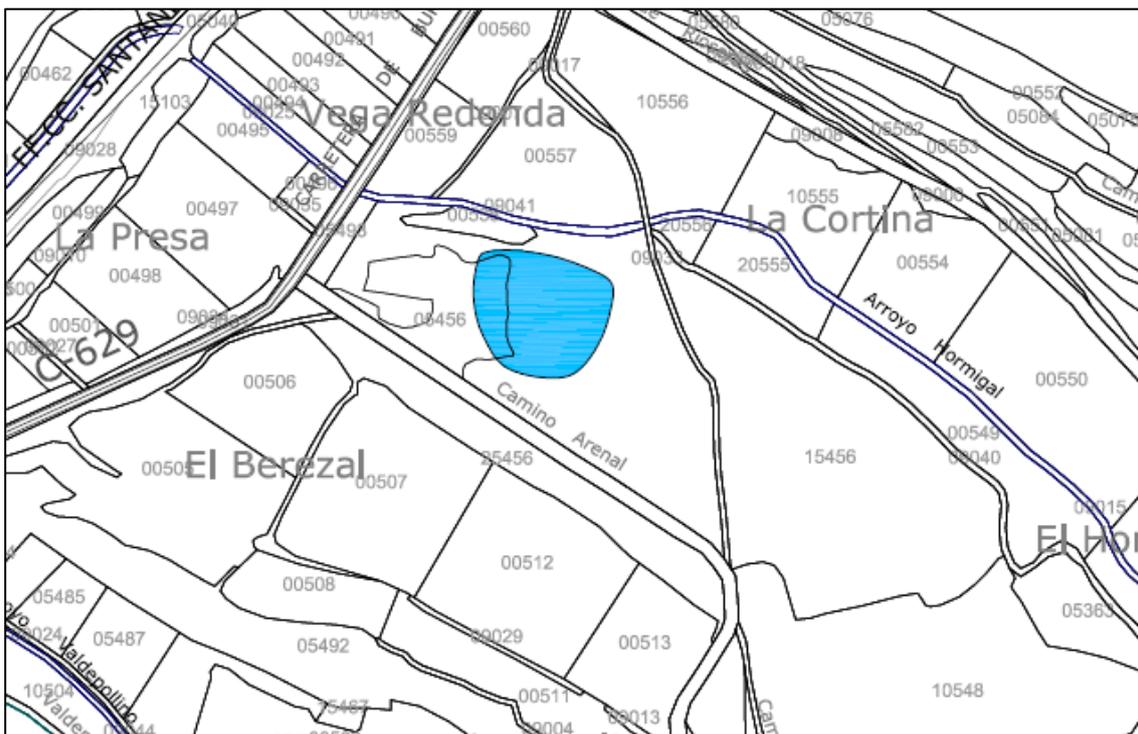


ANEXO GRÁFICO

LA ERMITA/EL ARENAL

(Peñahorada)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Peñahorada (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 446.990 / Y: 4705.355 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Suelo urbano. Manzana 71559/01

DESCRIPCIÓN: iglesia de una con planta rectangular, fábrica de sillería y mampostería y cabecera recta. Espadaña a los pies de la nave, bajo la que se encuentra un vano de acceso con arco de medio punto enmarcado en una portada de estilo renacentista (pilastras cajeadas y frontón)

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderna	Iglesia	452 m ² .

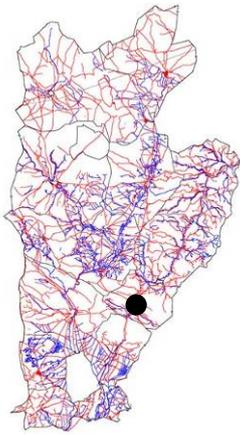
BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850:410)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
ZU	S.U.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.

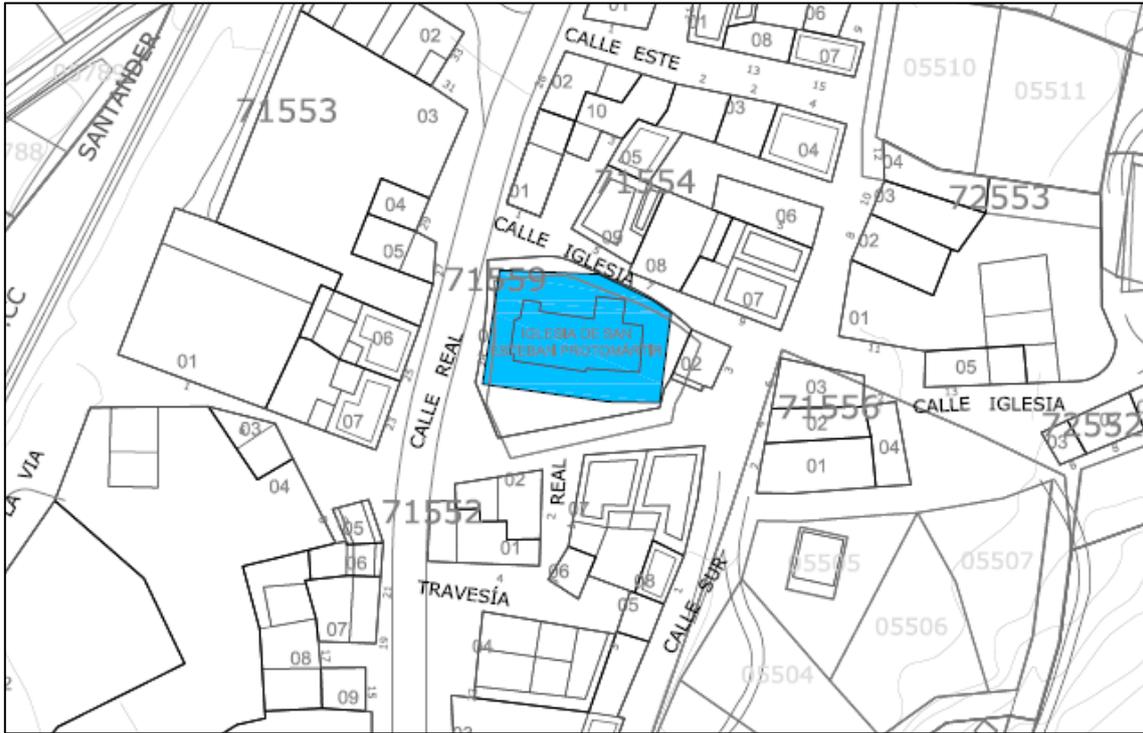


ANEXO GRÁFICO

IGLESIA DE SAN ESTEBAN

(Peñahorada)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Quintanarrío (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 442.861 / Y: 4710.136 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 516; Parcelas 43-44

DESCRIPCIÓN: se localiza en el fondo de valle, en una estrecha vega de la cabecera de un regato que baja en dirección NE hacia el Río Ubierna y se identifica por la presencia de materiales constructivos, tejas curvas y escaso material cerámico a torno.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Moderno y Contemporáneo	Yacimiento sin diferenciar	0,96 ha

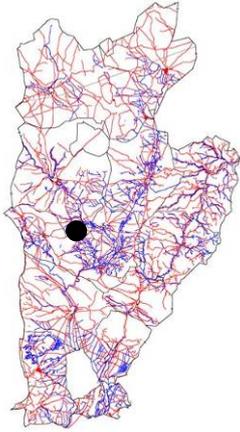
INTERVENCIONES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.



ANEXO GRÁFICO

TRASANTIAGO
(Quintanarro)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Quintanarrío (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 443.291 / Y: 4710.632 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Suelo urbano. Manzana 34082/01

DESCRIPCIÓN: iglesia de una nave con fábrica de sillería y mampostería, ábside semicircular y restos románicos en la cornisa (canes). Sacristía adosada al S, portada con arco de medio punto, y espadaña a los pies.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval y Moderno	iglesia	348 m ² .

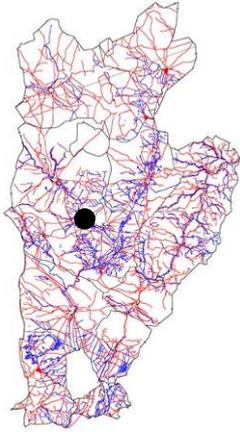
BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850:423)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
ZU	S.U.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

IGLESIA DE LA NATIVIDAD DE NTRA. SEÑORA
(Quintanarrió)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Quintanarroz (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 451.317 / Y: 4713.134 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 511 ; Parcela 5255

DESCRIPCIÓN: se localiza en el borde E del Páramo de Masa, en la parte superior de un relieve residual de perfil alomado y se identifica por la presencia de un sarcófago trapezoidal en piedra caliza, de 1,9 m de largo por 0,6 de anchura máxima en la cabecera y 0,4 en los pies, así como dos cistas con grandes lajas de caliza, de unos 1,7 m. de longitud máxima, conservando estas restos de las inhumaciones. Las tumbas aparecen orientadas con la cabecera hacia el O. Alrededor aparecen lajas calizas similares a las de las cistas. Al O de las tumbas aparecen bloques de piedra y tejas que pudieran pertenecer a una ermita u otra estructura constructiva asociada al cementerio. Se documenta escaso material cerámico a torno.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Plenomedieval y Bajomedieval	Necrópolis y Ermita	0,55 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

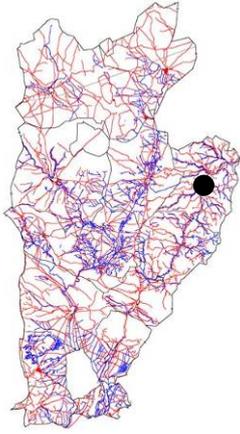
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra dañado por la replantación de pinos.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

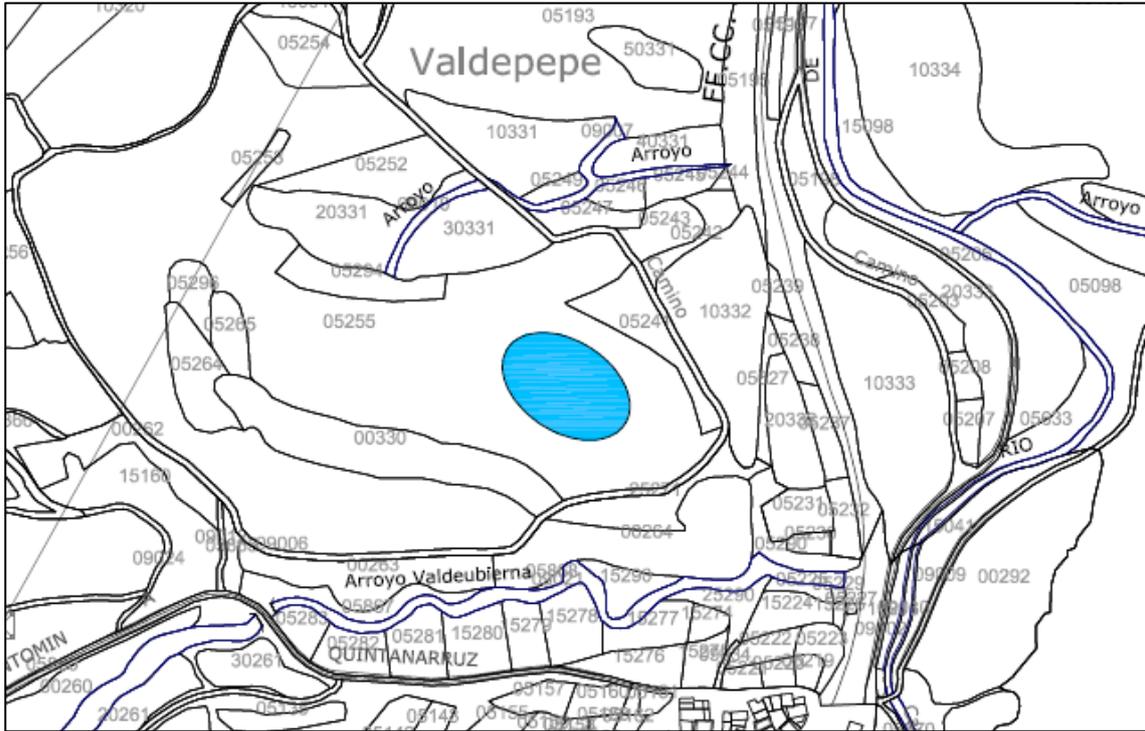
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

ALTO DE SAN PEDRO
(Quintanarruz)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Quintanarruz (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 451.381 / Y: 4712.859 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Suelo urbano. Manzana 13305/01

DESCRIPCIÓN: iglesia de una nave de origen románico, fábrica de sillería y mampostería, ábside semicircular, arcos ciegos al exterior (tanto en la fachada N como S), portada de medio punto con decoración de dientes de sierra y ajedrezado en las arquivoltas apoyadas sobre columnas columnas con capiteles decorados. Espadaria a los pies con dos cuerpos.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Plenomedieval, Bajomedieval y Moderno	Iglesia	622 m ² .

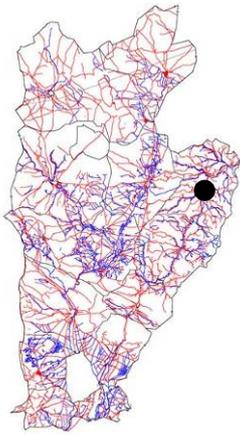
BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850:423)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
ZU	S.U.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

IGLESIA DE SANTA LEOCADIA
(Quintanarruz)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Quintanilla-Sobresierra (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 440.337 / Y: 4711.805 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 514; Parcelas 319-320, 323-324, 5459, 25459 y 35459

DESCRIPCIÓN: se localiza en la plataforma superior de la paramera, sobre un destacado cerro y se manifiesta en superficie por la presencia de aproximadamente medio centenar de estructuras tumulares de pequeño tamaño, diámetros entre 3 y 6 m., y levantando unos 50 cm., configurados por clastos calizos. Se observan varios alineamientos, aunque sin una dirección definida.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Hierro I	Necrópolis y Lugar de habitación	20,89 ha.

BIBLIOGRAFÍA: BOHIGAS, R., CAMPILLO, J. y CHURRUCA, J.A. (1984)

INTERVENCIÓNES PREVIAS:

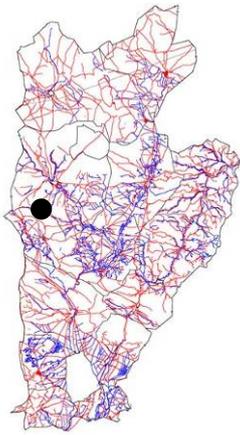
- ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP
- CRONOS (2003): Prospección para el P.E El Negredo. Tras documentar su posible afección se propuso como medida correctora, cambiar el proyecto para salvar el yacimiento o la excavación de los túmulos afectados.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: no presenta daños evidentes.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
CA, FO, PR, PS, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	A (conservación)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: se propone la conservación integral de la necrópolis así como de su entorno más inmediato, permitiéndose únicamente aquellas obras o proyectos tendentes a la conservación, recuperación o puesta en valor de este bien patrimonial. De manera circunstancial y excepcional, el órgano competente en materia de Cultura podría autorizar la realización de sondeos arqueológicos pudiendo plantear estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

BECERRIL

(Quintanilla-Sobresierra)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Quintanilla-Sobresierra (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 444.611 / Y: 4713.631 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 510; Parcelas 5148-5156 y 5161-5167

DESCRIPCIÓN: se localiza en la plataforma superior del Páramo de Masa, sobre un espigón orientado al S delimitado por dos arroyos y se manifiesta en superficie por la presencia de restos constructivos pertenecientes al despoblado de Villar.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico indeterminado	Poblado	2,34 ha

BIBLIOGRAFÍA: MARTÍNEZ DIEZ, G. (1987)

INTERVENCIONES PREVIAS:

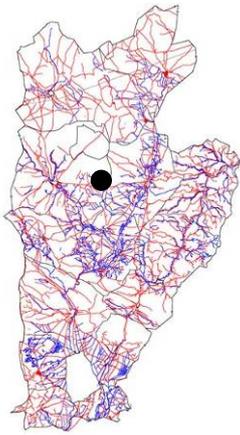
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR, PS	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.

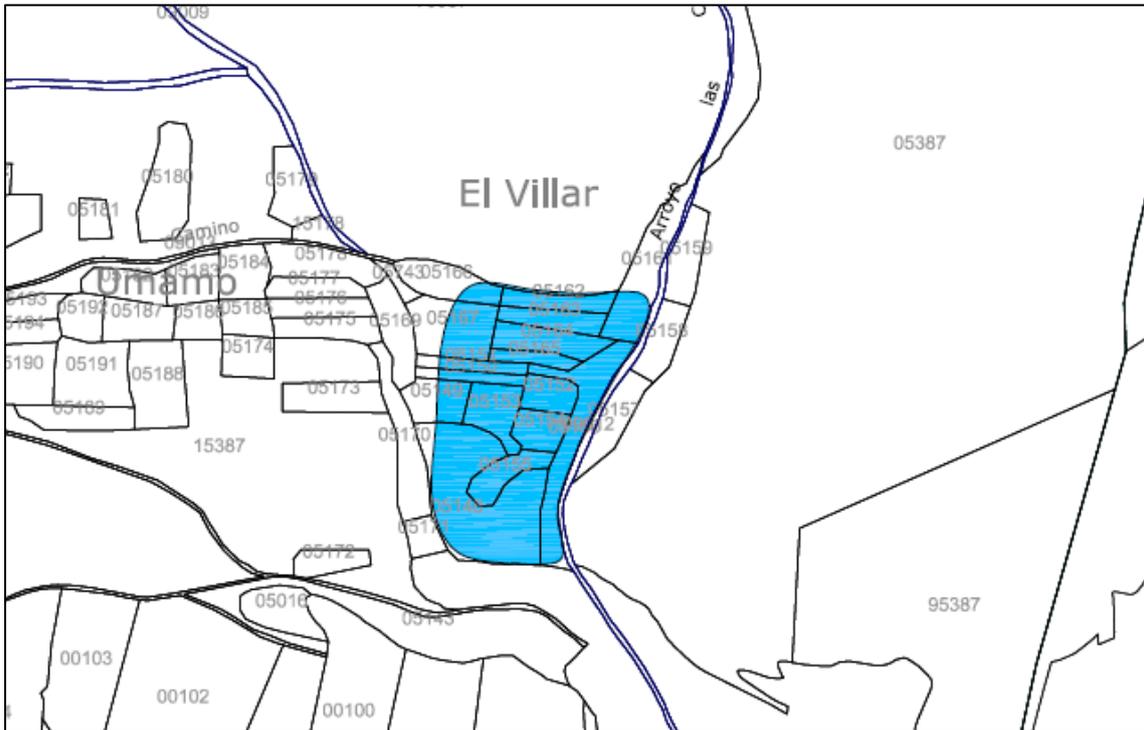


ANEXO GRÁFICO

EL VILLAR

(Quintanilla-Sobresierra)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Quintanilla-Sobresierra (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 440.854 / Y: 4715.474 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 506; Parcela 5491; Polígono 507; Parcelas 5490 y 9000

DESCRIPCIÓN: hallazgo localizado en un cerro comprendido entre el cauce del río Ubierna y un arroyo subsidiario del de Fuentemaján y consistente en escasos restos de sílex y cerámica a mano.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bronce Antiguo	Yacimiento sin diferenciar	0,62 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

ARQUETIPO (2003c): Prospección para la EIA del PE. Los Molares. Tras documentar la afección sobre este enclave, se propuso como medida correctora un control arqueológico de los movimientos de tierra relacionados con el PE.

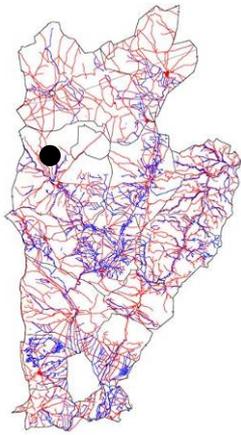
OBSERVACIONES: a pesar de la ausencia de más restos arqueológicos y dado el carácter preventivo del presente catálogo, se protege el espacio inmediato en el que fue hallado.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR	S.R.P.C.	B.I./ Hallazgo aislado	B (sondeos)

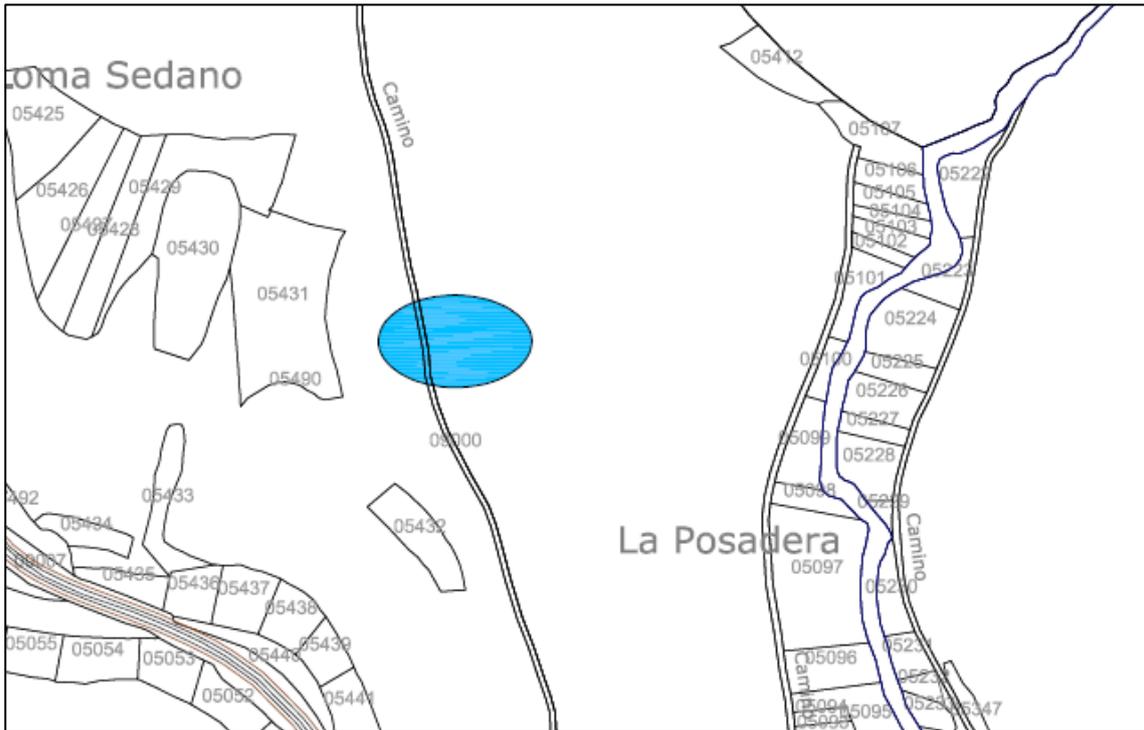
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.



ANEXO GRÁFICO

LAS BRAGADILLAS
(Quintanilla-Sobresierra)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Quintanilla-Sobresierra (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 441.091 / Y: 4713.221 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 509; Parcela 10089

DESCRIPCIÓN: se localiza sobre una plataforma llana y amesetada que corresponde con la ladera alta de una loma y se manifiesta en superficie por el hallazgo restos de talla y lascas de sílex y cerámica elaborada a mano.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Calcolítico	Lugar de habitación: Indeterminado	2,00 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

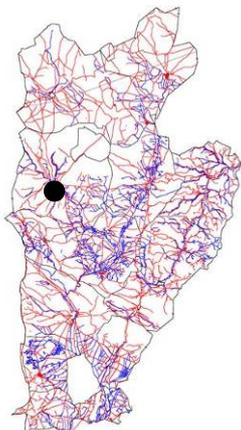
ARQUETIPO (2003c): Prospección para la EIA del PE. Los Molares. Tras documentar la afección sobre este enclave, se propuso como medida correctora un control arqueológico de los movimientos de tierra relacionados con el PE.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
CA, IM, PR, PS, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

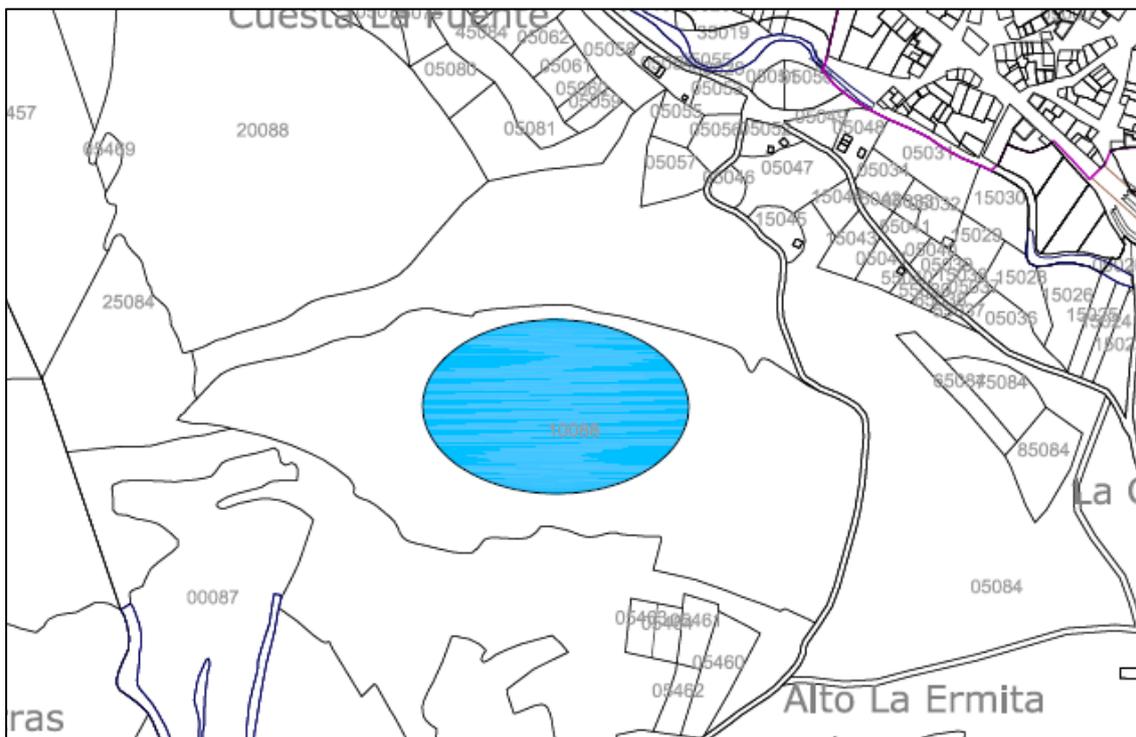
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.



ANEXO GRÁFICO

CUESTA DE LA FUENTE (Quintanilla-Sobresierra)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Quintanilla-Sobresierra (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 441.438 / Y: 4713.655 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Suelo urbano. Manzana 15389/01

DESCRIPCIÓN: Iglesia con planta de cruz latina, fábrica de sillería y mampostería, cabecera recta, sacristía y capillas anexas. Acceso por el E a través de una portada renacentista manierista (finales del siglo XVI) con arco de medio punto entre dobles columnas con el fuste inferior estriado. Torre a los pies con arco a modo de pórtico y, bajo él, óculo, con un hueco para campanario en cada fachada

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderna	Iglesia	910 m ² .

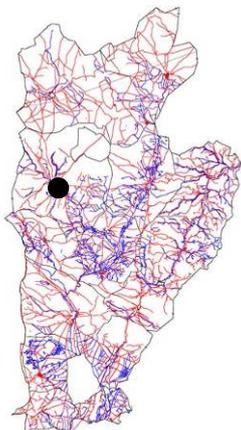
BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850:429)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
ZU	S.U.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

IGLESIA DE SAN PEDRO

(Quintanilla-Sobresierra)

 Protección Tipo A

 Protección Tipo B

 Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Quintanilla-Sobresierra (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 441.516 / Y: 4713.022 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 509; Parcela 5084

DESCRIPCIÓN: ermita de una nave con planta rectangular, fábrica de sillería y mampostería, cabecera poligonal, acceso al E a través de un arco de medio punto y campanil a los pies.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderna	ermita	387 m ² .

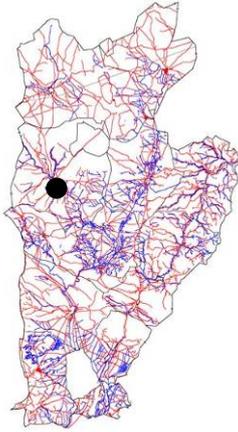
BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850: 429)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR	S.R.P.C.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

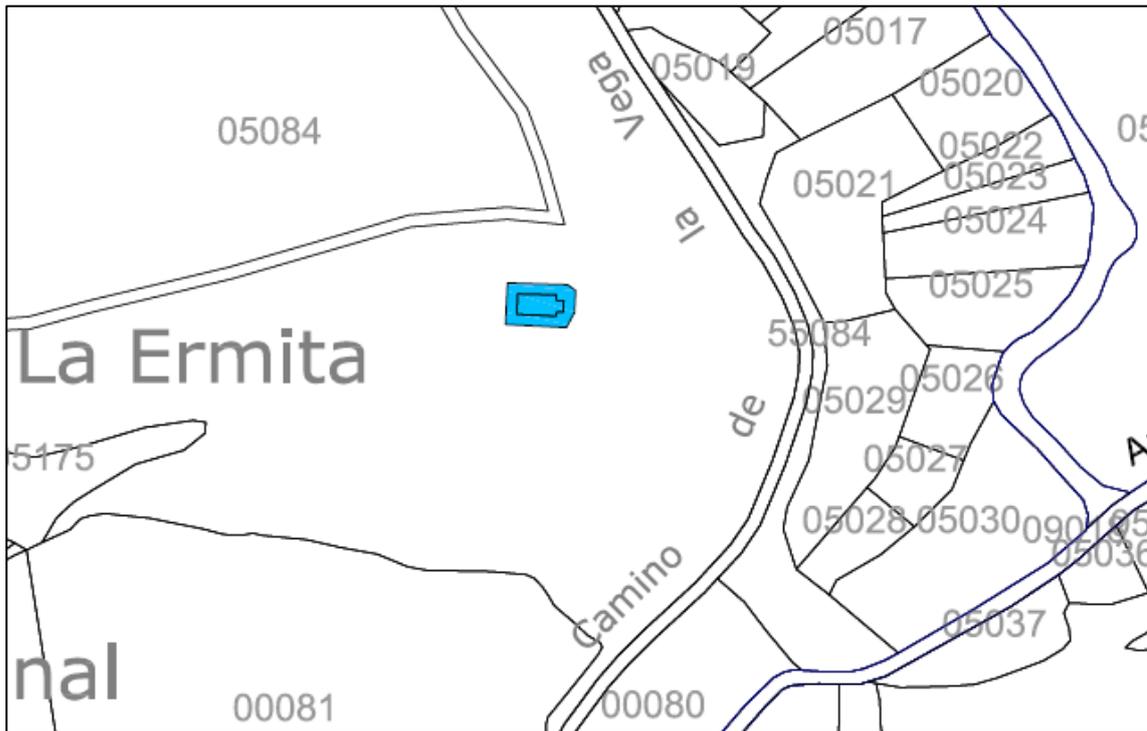
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

ERMITA DE NTRA. SRA. DE LAS NIEVES
(Quintanilla-Sobresierra)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Robredo-Sobresierra (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 444.478 / Y: 4710.036 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 509; Parcela 305

DESCRIPCIÓN: hallazgo localizado en el fondo de valle del río Ubierna, en una zona llana de la vega de la margen derecha y se trata de escasos restos de industria lítica en sílex.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico indeterminado	Otros	0,20 ha.

INTERVENCIONES PREVIAS:

ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

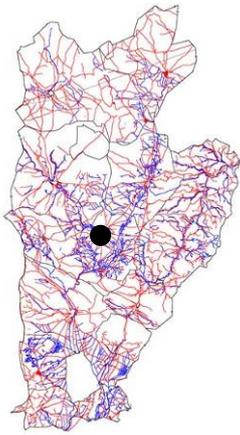
OBSERVACIONES: a pesar de la ausencia de más restos arqueológicos y dado el carácter preventivo del presente catálogo, se protege el espacio inmediato en el que fue hallado.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
TA	S.R.P.C.	B.I./ Hallazgo aislado	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.

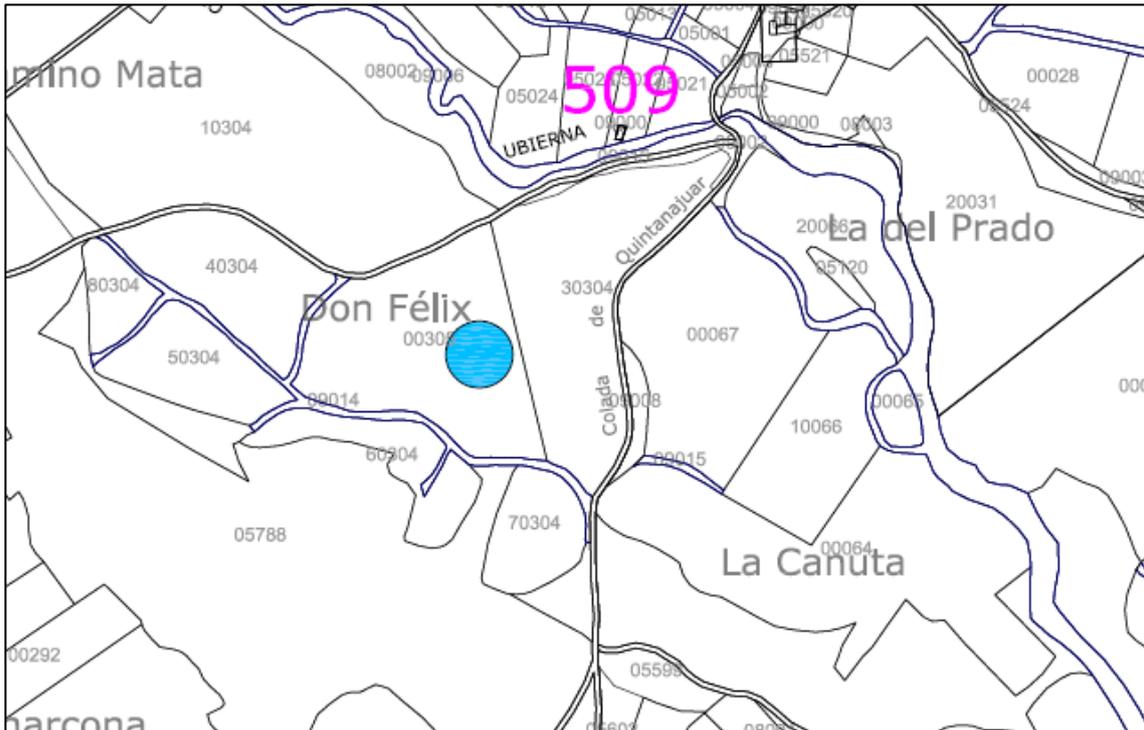


ANEXO GRÁFICO

DON FÉLIX

(Robredo-Sobresierra)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Robredo-Sobresierra (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 444.909 / Y: 4710.533 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 501; Parcela 8003

DESCRIPCIÓN: iglesia de una nave con planta rectangular, fábrica de mampostería y sillarejo, cabecera recta, pórtico adosado al S que cobija un vano de acceso con arco de medio punto y espadaña a los pies.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderna	Iglesia	516 m ² .

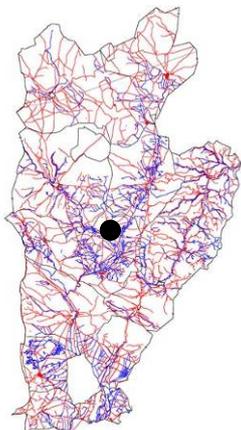
BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850: 443)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
IM, PR	S.R.P.C.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

IGLESIA DE STA. EULALIA

(Robredo-Sobresierra)

 Protección Tipo A

 Protección Tipo B

 Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: San Martín de Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 442.557 / Y: 4705.808 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 503; Parcelas 5160, 5174 y 5487

DESCRIPCIÓN: ubicado a media ladera entre la plataforma superior de la paramera y el pie de páramo, se hallaron concentrados algunos restos de sílex y cerámica a mano, probablemente en relación con el castro de la Polera I.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bronce Final Hierro I	Lugar de habitación: indeterminado	0,48 ha

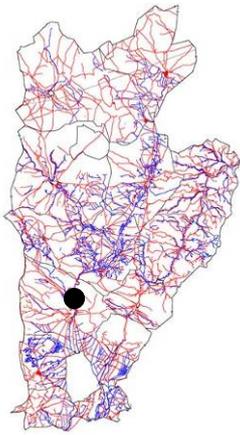
INTERVENCIONES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: no presenta daños evidentes.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
IM, PR	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.

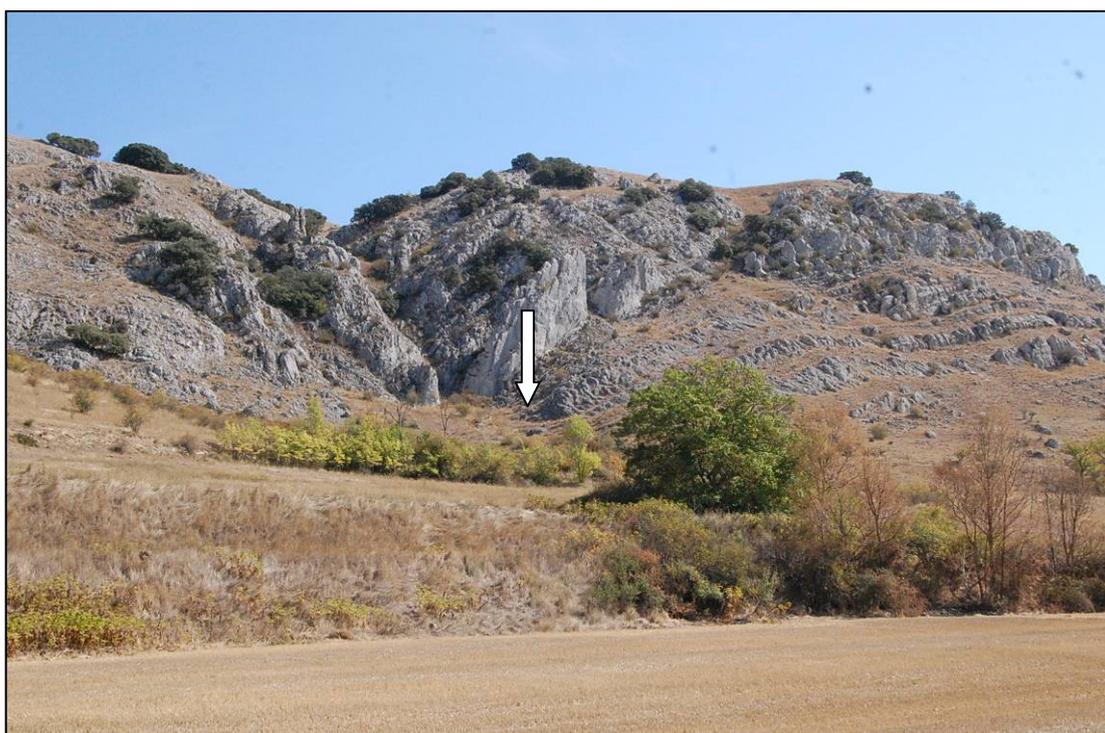
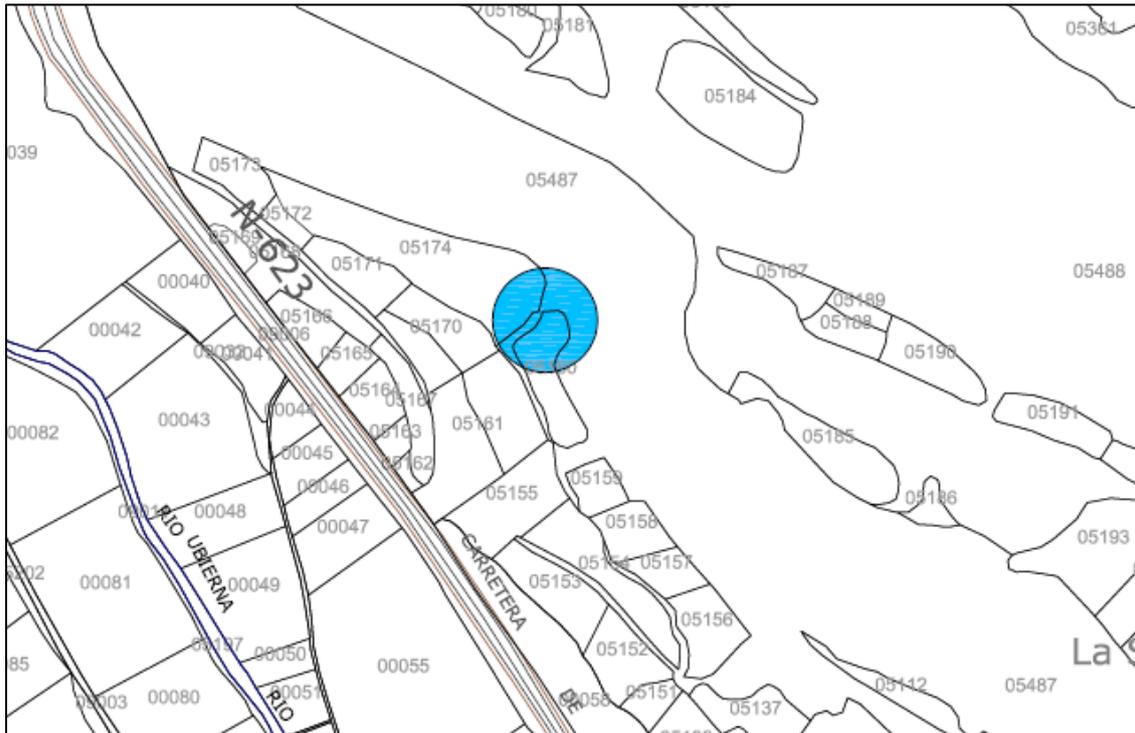


ANEXO GRÁFICO

SAN MARTÍN II

(San Martín de Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: San Martín de Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 440.131 / Y: 4706.326 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 505; Parcelas 5348, 9000 y 15348

DESCRIPCIÓN: se localiza en la plataforma superior del alto denominado "Los Pilones", amplio cerro desgajado de la paramera y se identifica en superficie por la presencia de unas 150 estructuras tumulares circulares realizadas con tierra y clastos calizos heterométricos, con unos diámetros que oscilan entre 2 y 5 m y alzados conservados que varían entre escasos centímetros y más de medio metro. Las estructuras aparecen formando diversas agrupaciones en las que se observan alineaciones en sentido NO-SE y NE-SO, con un número variable de estructuras en cada alineación.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Hierro I	Necrópolis	36,26 ha

BIBLIOGRAFÍA: SACRISTÁN DE LAMA, J. D. (2007):

INTERVENCIONES PREVIAS:

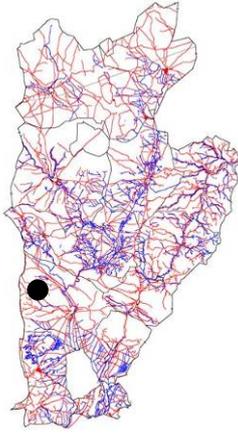
- ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP
- ARQUETIPO (2004): Prospección para el PE "El Sombrío": Vista su probable afección por el proyecto, se propuso su excavación manual así como sondeos próximos.
- STRATO (2008): Prospección para el proyecto de la A-73, Burgos-Aguilar de Campoo. tramo: Quintanaortuno-Montorio (Burgos). Tras la intervención se verificó la afección en este enclave, proponiendo como medida de protección topografiar los túmulos, su excavación, además del posible traslado para su puesta en valor. Balizado y prohibición de entrada de maquinaria.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: afectado por una reciente repoblación de pinos que si bien no parece haber afectado a ningún túmulo y ha dañado el entorno.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
CA, PR	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	A (conservación)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: se propone la conservación integral de la necrópolis así como de su entorno más inmediato, permitiéndose únicamente aquellas obras o proyectos tendentes a la conservación, recuperación o puesta en valor de este bien patrimonial. De manera circunstancial y excepcional, el órgano competente en materia de Cultura podría autorizar la realización de sondeos arqueológicos pudiendo plantear estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc

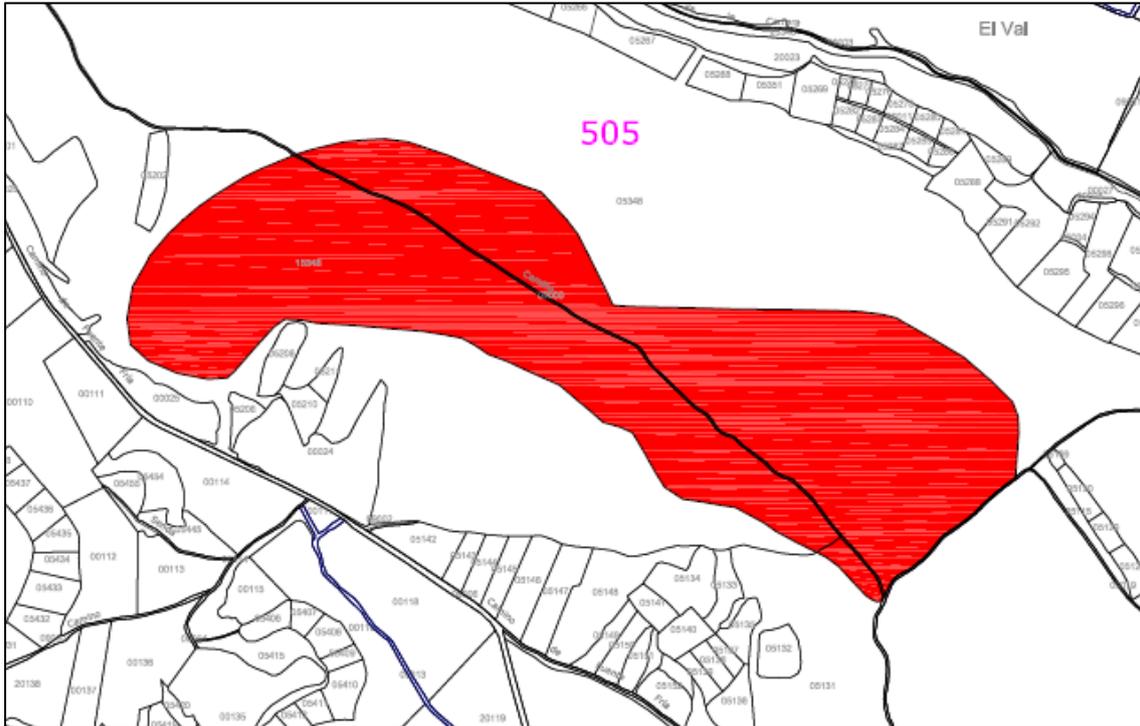


ANEXO GRÁFICO

LOS PILONES

(San Martín de Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: San Martín de Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 439.397 / Y: 4707.445 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 501; Parcelas 5349, 9015 y 45349

DESCRIPCIÓN: se localiza en la plataforma superior de la paramera, en una vaguada entre dos espigones y se manifiesta en superficie por la presencia de una estructura tumular circular realizada en piedra caliza de tamaño diverso con unos diámetro de 4'5 m. Levanta alrededor de 40 cm. habiendo documentado restos de industria lítica en sílex en su entorno.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Neolítico y Calcolítico	Monumento funerario: Dolmen	0,20 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

- ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP
- STRATO (2008): Prospección para el proyecto de construcción y trazado de la A-73 de Burgos-Aguilar de Campoo. tramo: Quintanaortuno-Montorio (Burgos). Tras la intervención se verificó la afección en este enclave, proponiendo como medida de protección topografiar el túmulo, su excavación y el control de su proximidad.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

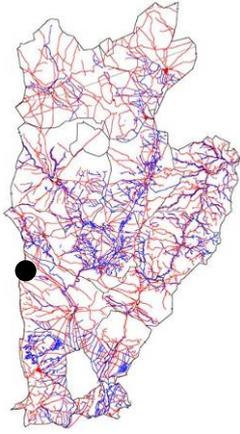
ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra dañado por el trazado de un camino.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
CA, PA, PR	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	A (conservación) B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: dos tipos de protección:

- Tipo A: conservación integral del túmulo y su entorno más inmediato, permitiéndose únicamente aquellas obras o proyectos tendentes a su conservación, recuperación o puesta en valor.

- Tipo B: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el entorno inmediato al túmulo y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, geológicos, dataciones, etc.

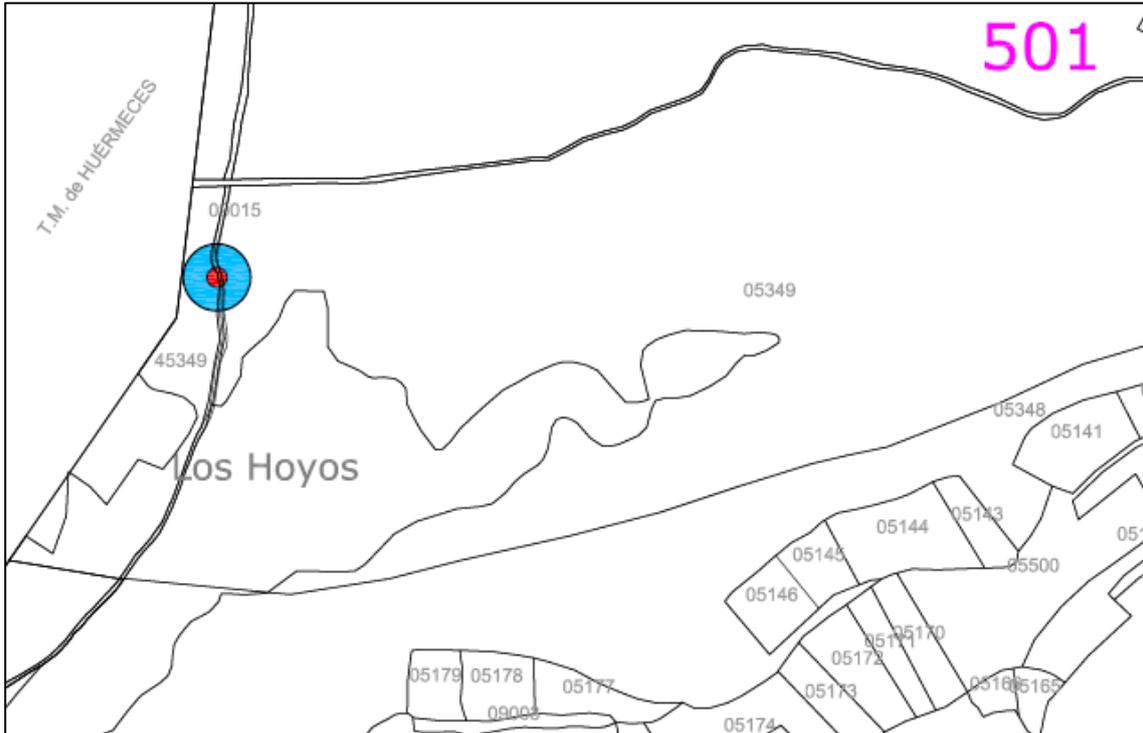


ANEXO GRÁFICO

EL PRADO I

(San Martín de Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: San Martín de Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 439.175 / Y: 4706.993 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Pol: 501; Parcela 5348; Polígono: 505; Parcelas 9015 y 15348

DESCRIPCIÓN: se localiza en la plataforma superior del páramo, en una vaguada entre dos espigones y se manifiesta en superficie por la presencia de dos estructuras tumulares. Una es circular (diámetro de 4,5 m), está realizada con clastos calizos y tiene unos 40 cm. de altura. La otra es oblonga (4,5 m de largo y 2 m de ancho), está realizada con clastos calizos y tiene unos 70 cm de altura. En el entorno se han documentado restos líticos en sílex.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Neolítico y Calcolítico	Monumento funerario: Dolmen	2,26 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

- ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP
- ARQUETIPO (2004): Prospección para el PE "El Sombrio": Vista su probable afección por el proyecto, se propuso su excavación manual así como sondeos próximos.
- STRATO (2008): Prospección para el proyecto de construcción y trazado de la A-73 de Burgos-Aguilar de Campoo. tramo: Quintanaortuno-Montorio (Burgos). Tras la intervención se verificó la afección en este enclave, proponiendo como medida de protección un control arqueológico.

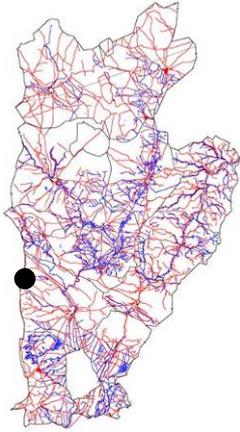
ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
CA, PR	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	A (conservación) B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: dos tipos de protección:

- Tipo A: conservación integral de los túmulos y su entorno más inmediato, permitiéndose únicamente aquellas obras o proyectos tendentes a su conservación, recuperación o puesta en valor.
- Tipo B: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el entorno y siempre y cuando la obra acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.

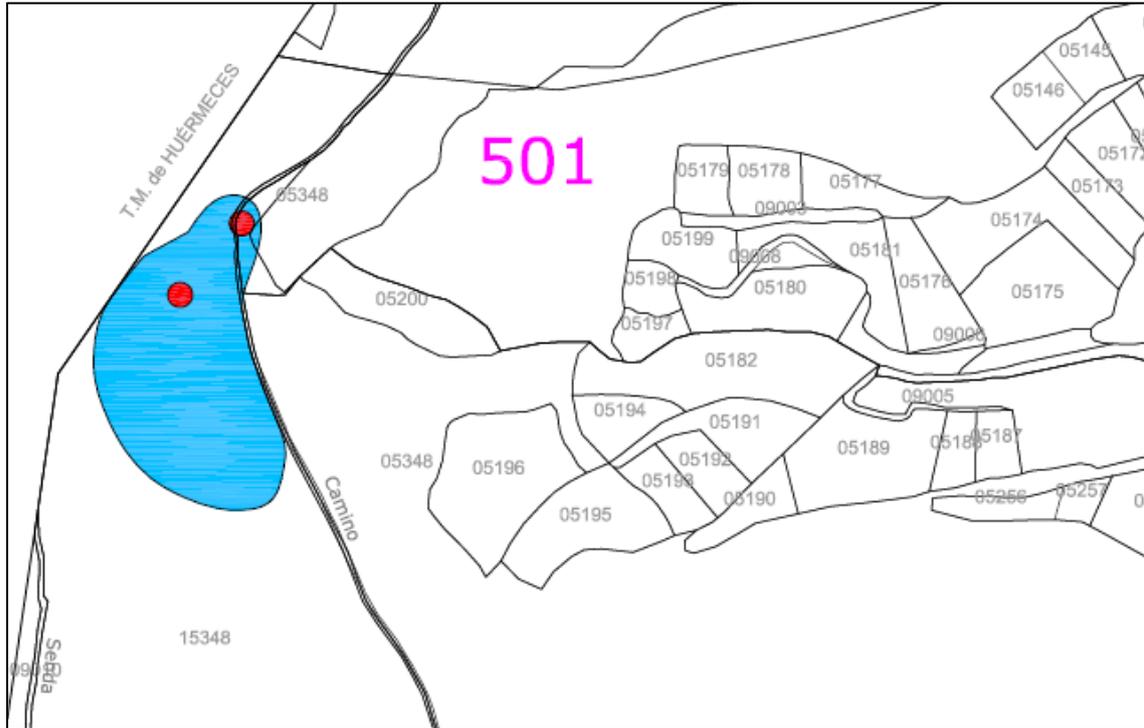


ANEXO GRÁFICO

EL PRADO II

(San Martín de Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: San Martín de Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 442.244 / Y: 4706.250 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 502 ; Parcelas 5148, 9004, 9007 y 15148

DESCRIPCIÓN: yacimiento ubicado en un estrecho vallejo entre el pie de páramo y los cursos fluviales del río Ubierna y el arroyo Rucios. En origen fue más extenso pero ya que el enlace de carreteras entre las N-623 y N-627 y el casco urbano de San Martín conllevó su excavación arqueológica en 1990. En el espacio conservado se han identificado cerámicas realizadas a mano.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bronce Final y Hierro I	Lugar de habitación: Indeterminado	0,42 ha

BIBLIOGRAFÍA: CAMPILLO, J. y RAMÍREZ, M.M.(1985-86: 40), SACRISTÁN, J.D. (1993: 295-306)

INTERVENCIÓNES PREVIAS:

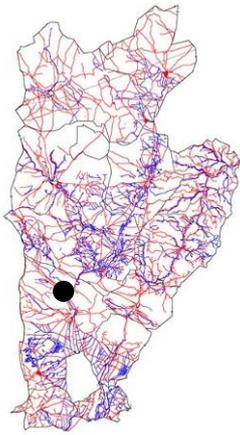
- ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP
 - EXCAR S.C.L. (1990): Excavación arqueológica de urgencia en el yacimiento "La Vega": parte del yacimiento se excavó para enlazar las carreteras N-623 y N-627, esta última de nuevo trazado. La excavación se realizó cuando parte del yacimiento había sido destruido, documentando restos del Bronce Final.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: destruido por el enlace de carreteras entre las N-623 y N-627 y el casco urbano de San Martín.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
AG, CA, PR	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios geológicos, dataciones, etc.

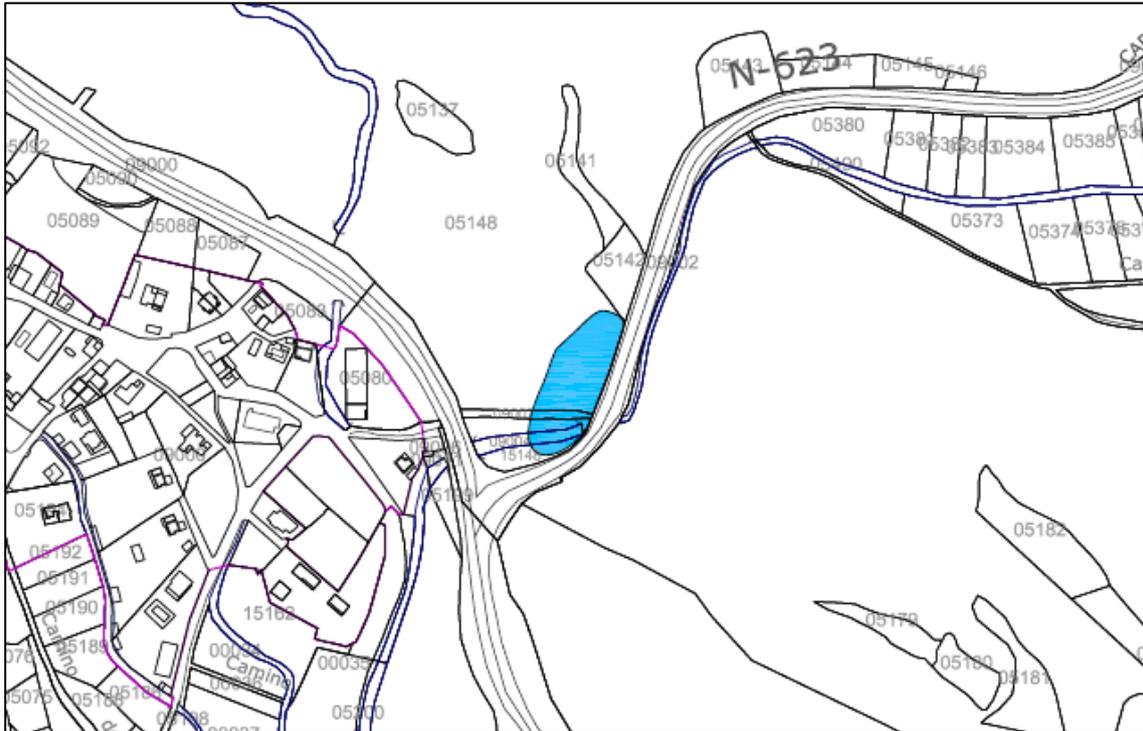


ANEXO GRÁFICO

LA VEGA

(San Martín de Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: San Martín de Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 440.315 / Y: 4705.851 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 505; Parcelas 5133, 5135, 5137-5138 y 5140

DESCRIPCIÓN: se localiza en la margen izquierda del arroyo de Ruera sobre una de las plataformas medias que acceden a la superficie de páramo y se identifica en superficie por la presencia de una mancha de coloración diferencial oscura asociada a restos de cerámica elaborada a mano, industria lítica en sílex y huesos con restos de cremación.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bronce Final	Yacimiento sin diferenciar	0,20 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

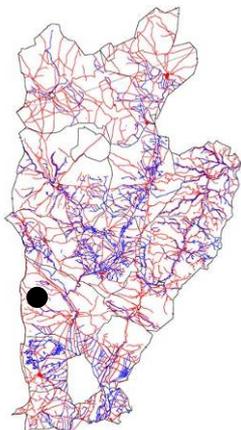
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR, PS, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.

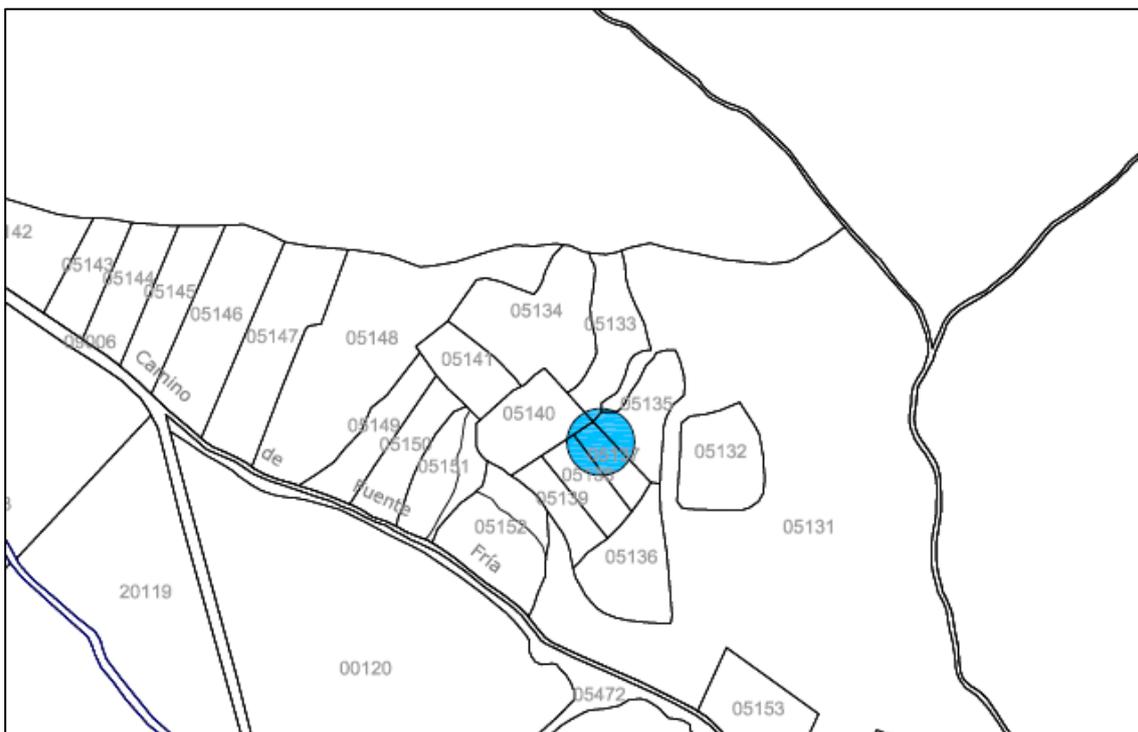


ANEXO GRÁFICO

EL BLANCAR

(San Martín de Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: San Martín de Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 440.561 / Y: 4706.428 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 505; Parcela 5348

DESCRIPCIÓN: se localiza sobre una terraza inferior a la plataforma superior del páramo, coincidiendo con un área de perfil llano y se identifica en superficie por la presencia de restos de cerámica a mano hallados en surcos hechos para trabajos de reforestación.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico indeterminado	Yacimiento sin diferenciar	0,20 ha

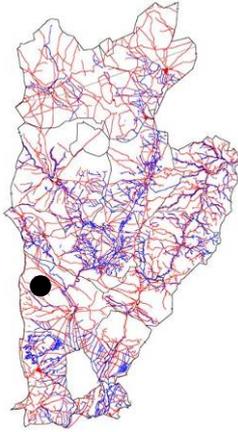
INTERVENCIONES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: dañado por trabajos reforestación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.



ANEXO GRÁFICO

VAGUADA LOS PILONES

(San Martín de Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: San Martín de Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 441.699 / Y: 4706.929 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 502; Parcelas 5137, 5141, 5147-5150, 5152, 9012 y 155147

DESCRIPCIÓN: la presente ficha cataloga de manera genérica diversas cavidades labradas por el arroyo Rucios así como posibles regatos subterráneos, subsidiarios del río Ubierna. Dichas cavidades se hallan en el farallón rocoso que conforma el interfluvio existente entre el arroyo Rucios (margen derecha) y un pequeño regato (margen izquierda) ambos subsidiarios del Ubierna. Se trata de varios abrigos referenciados por Campillo, quien les da la siguiente denominación:

Cueva de San Martín: cueva con tres bocas en la margen derecha del Rucios en la que fueron hallados restos cerámicos con decoración campaniforme, restos metálicos, líticos y restos humanos.

Abrigo I de San Martín: en la margen izquierda del Rucios, unos 300 m al N de San Martín, se dispone un abrigo de unos 10 m de ancho por 3 m de profundidad en el que se halló cerámica a mano y a torno y diversos elementos de sílex y cuarcita.

Abrigo II de San Martín: abrigo ubicado a media ladera del farallón rocoso. Se trata de una covacha de reducidas dimensiones en la que se han hallado restos cerámicos. El material recogido consiste en cerámica elaborada a mano y algún fragmento óseos humano.

Abrigo III de San Martín: en la misma franja que los anteriores, en este covacho de unos 15 m de amplitud por 8 m de profundidad máxima, se han hallado restos de cerámica a mano y medieval.

El Cano: sobre la plataforma superior del farallón se han documentado vestigios restos constructivos, sílex y cerámica elaborada a mano y a torno, lo cual evidencia la ocupación de este espacio al menos en tres fases: Bronce/Primer Hierro, Romano y Medieval.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Calcolítico Bronce Antiguo-Final Hierro I y Plenomedieval	Lugar de habitación. cueva	53,41 ha

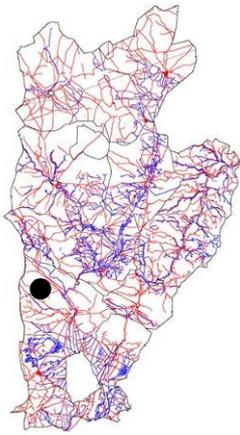
BIBLIOGRAFÍA: Campillo, J y Ramirez, M.M (1983: 75), Campillo, J y Ramirez, M.M (1985-86: 41), Campillo, J (1985: 73)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: las cavidades catalogadas se encuentran afectadas por excavaciones clandestinas.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
AG, PR	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	A (conservación)

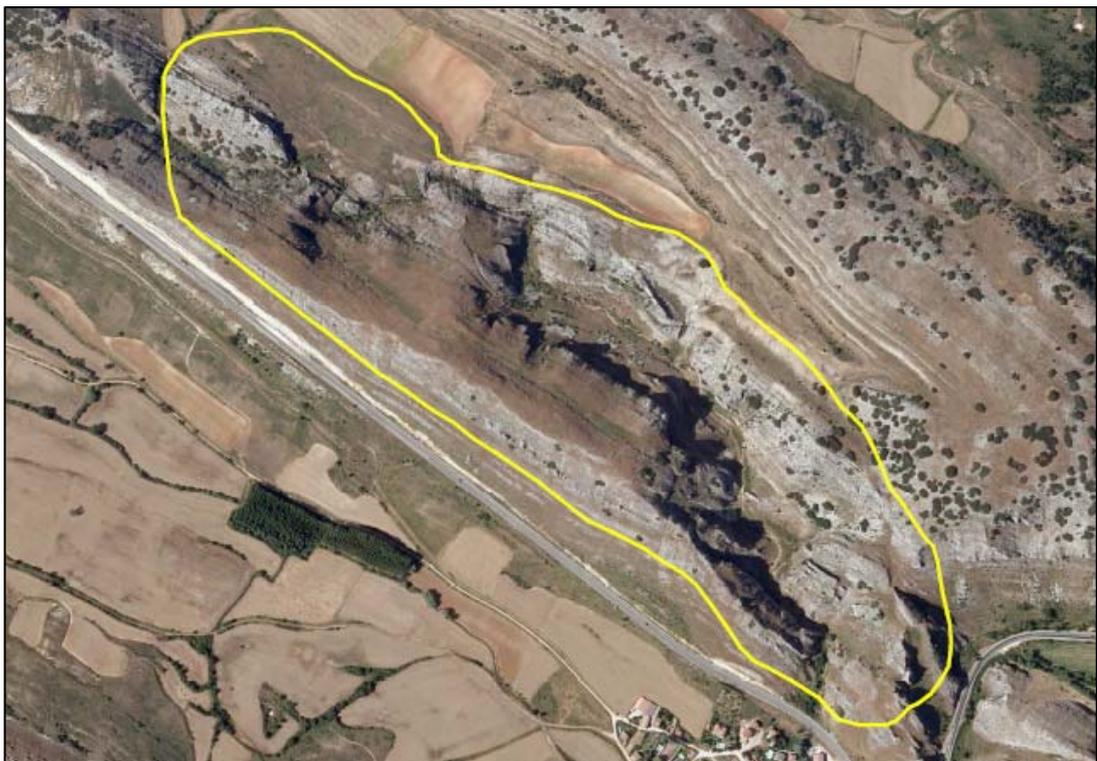
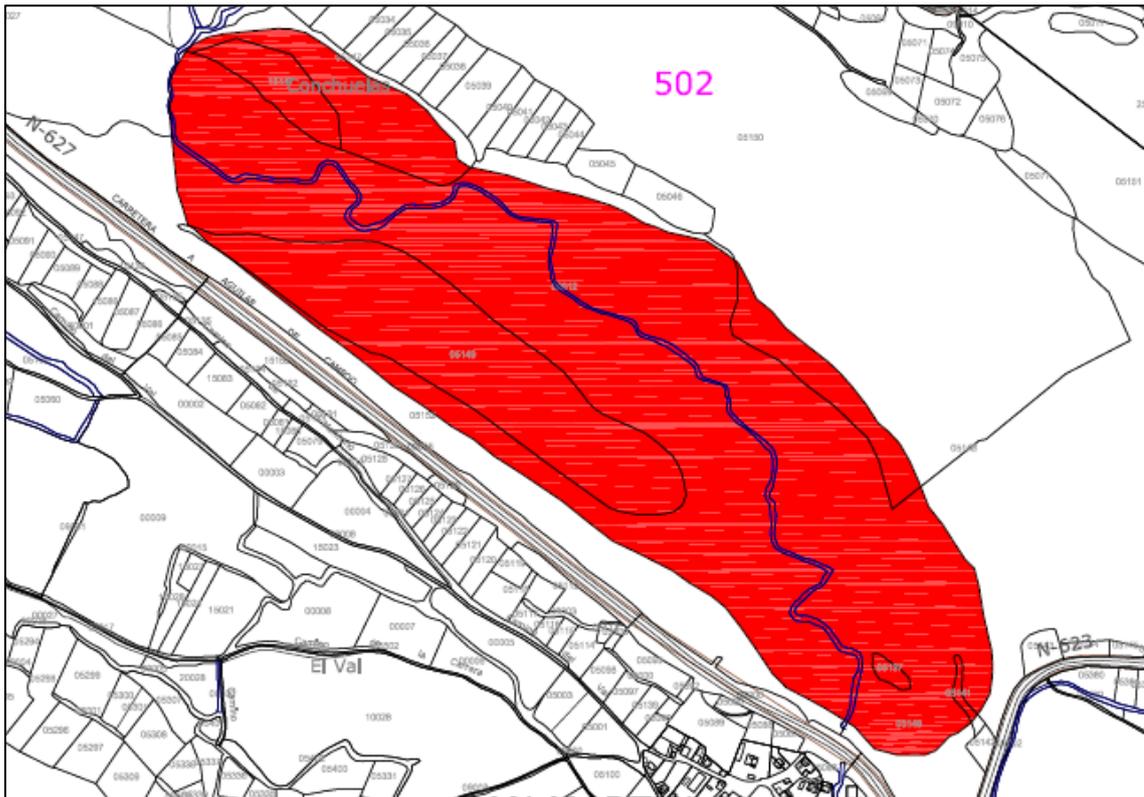
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: se propone la conservación integral del espacio en que se encuentran los restos descritos así como su entorno más inmediato, permitiéndose únicamente aquellas obras o proyectos tendentes a la conservación, recuperación o puesta en valor de este bien patrimonial. De manera circunstancial y excepcional, el órgano competente en materia de Cultura podría autorizar la realización de sondeos arqueológicos pudiendo plantear estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc



ANEXO GRÁFICO

ABRIGOS DE SAN MARTÍN
(San Martín de Ubierna)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: San Martín de Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 442.011 / Y: 4706.220 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Suelo urbano. Manzana 20646/02

DESCRIPCIÓN: iglesia de una nave de planta rectangular, realizada con fábrica de sillería y mampostería, con sacristía y pórtico anexos. Vano de acceso con arco de medio punto y espadaña a los pies.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderna	Iglesia	704 m ² .

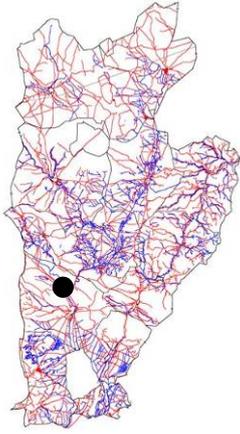
BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850: 344)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
ZU	S.U.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

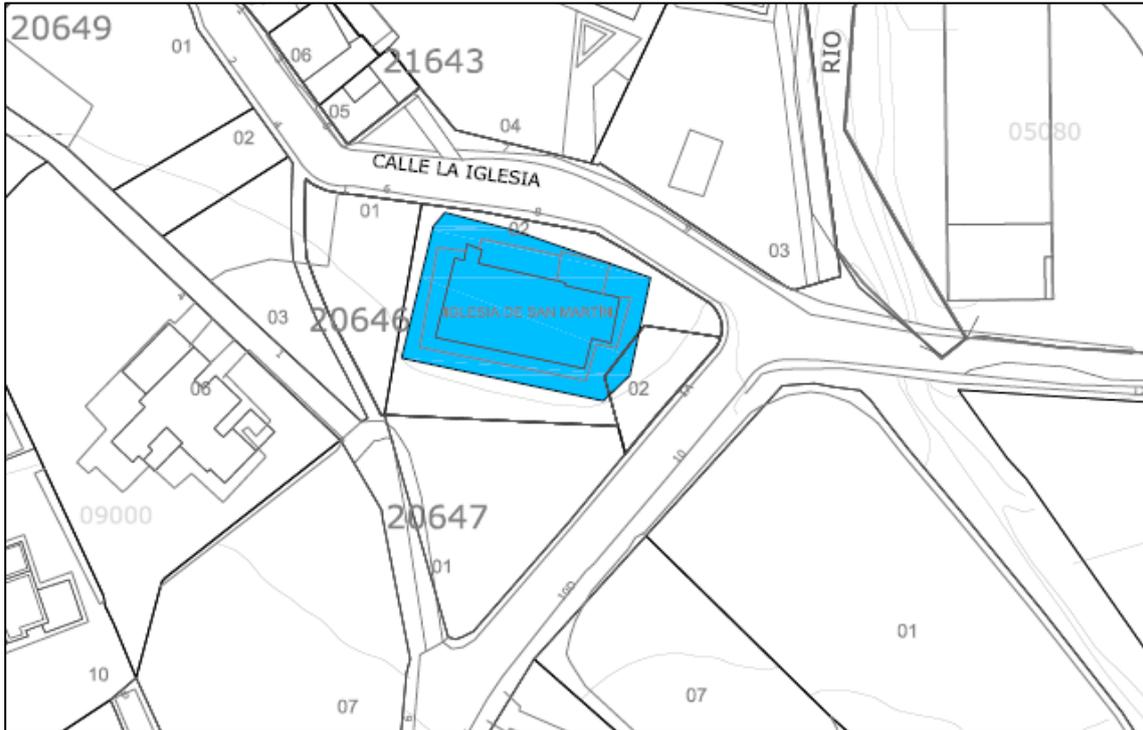
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

IGLESIA DE SAN MARTÍN
(San Martín de Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Sotopalacios (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 443.706 / Y: 4698.283 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 501; Parcelas 75-76, 78-84 y 86-87

DESCRIPCIÓN: sobre una extensa superficie de perfil ligeramente ondulado se han hallado numerosos y continuos restos de industria lítica tanto en sílex como cuarcita

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Paleolítico Inferior, Medio y Superior	Lugar de habitación	12,45 ha.

INTERVENCIONES PREVIAS:

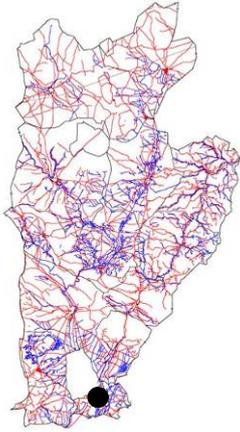
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
CA, TA, ZU	S.R.P.C./ S.U	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORA: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios geológicos, etc.



ANEXO GRÁFICO

LOS NOGALES

(Sotopalacios)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Sotopalacios (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 443.446 / Y: 4697.807 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 501; Parcela 73

DESCRIPCIÓN: se localiza en el fondo del valle del Río Ubierna y se identifica por la presencia de materiales constructivos, tejas curvas, y escasas cerámicas a torno dispersos por su superficie.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Moderno y Contemporáneo	Yacimiento sin diferenciar	1,86 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

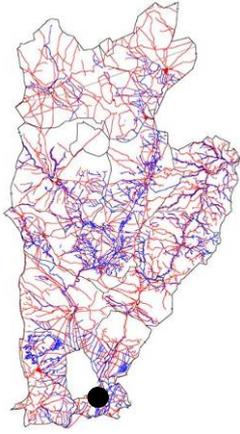
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

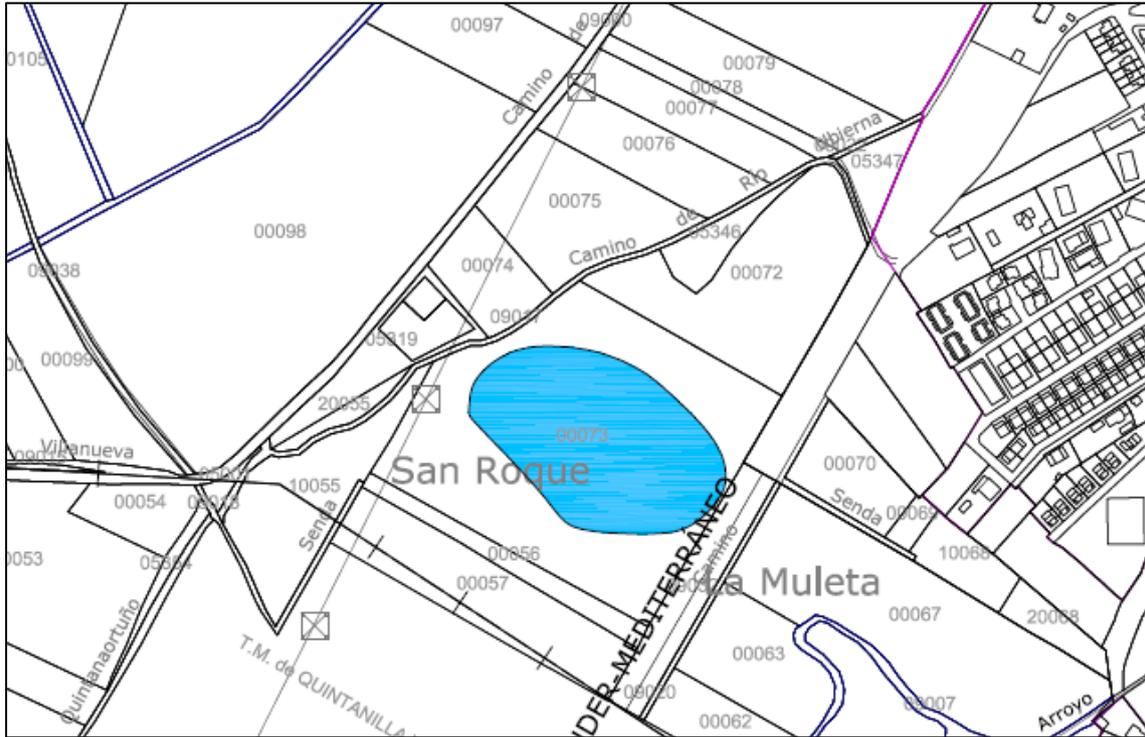
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.



ANEXO GRÁFICO

SAN ROQUE
(Sotopalacios)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Sotopalacios (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 444.583 / Y: 4699.316 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 502; Parcelas 5117 y 15115

DESCRIPCIÓN: se ubica en la vega del Río Ubierna y se identifica en superficie por la presencia de vestigios pertenecientes a varios momentos cronoculturales. La ocupación medieval y moderna del se manifiesta por la presencia de restos constructivos (tejas y ladrillos macizos) y abundantes cerámicas a torno, vidriados y lozas dispersas por toda la superficie. Y en la zona más elevada se han hallado algunos fragmentos de TSH y TSHt.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Romano Altoimperial, Tardorromano, Plenomedieval, Bajomedieval, Moderno y Contemporáneo	Asentamiento rural: Villae y Lugar de habitación: Indeterminado	2,84 ha

BIBLIOGRAFÍA: ABASOLO, J.A. y RUIZ VELEZ, I. (1977: 46), GARCIA MERINO, M.C.(1975: 237), GORGES, J.G. (1979: 236), MADDOZ, P. (1984: 461), MARTÍNEZ DIEZ, G (1987: 54), MONTEVERDE, J.L. (1957: 792-794), OSABA, B. (1955-57: 223-224), OSABA, B. (1964: 266-267), OSABA, B. (1968-72: 574), OSABA, B. (1966: 27, 50)

INTERVENCIONES PREVIAS:

ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

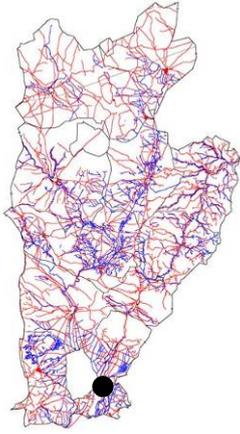
CRONOS, S.C (2009): se detectan restos romanos al N del yacimiento. Un segundo foco.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

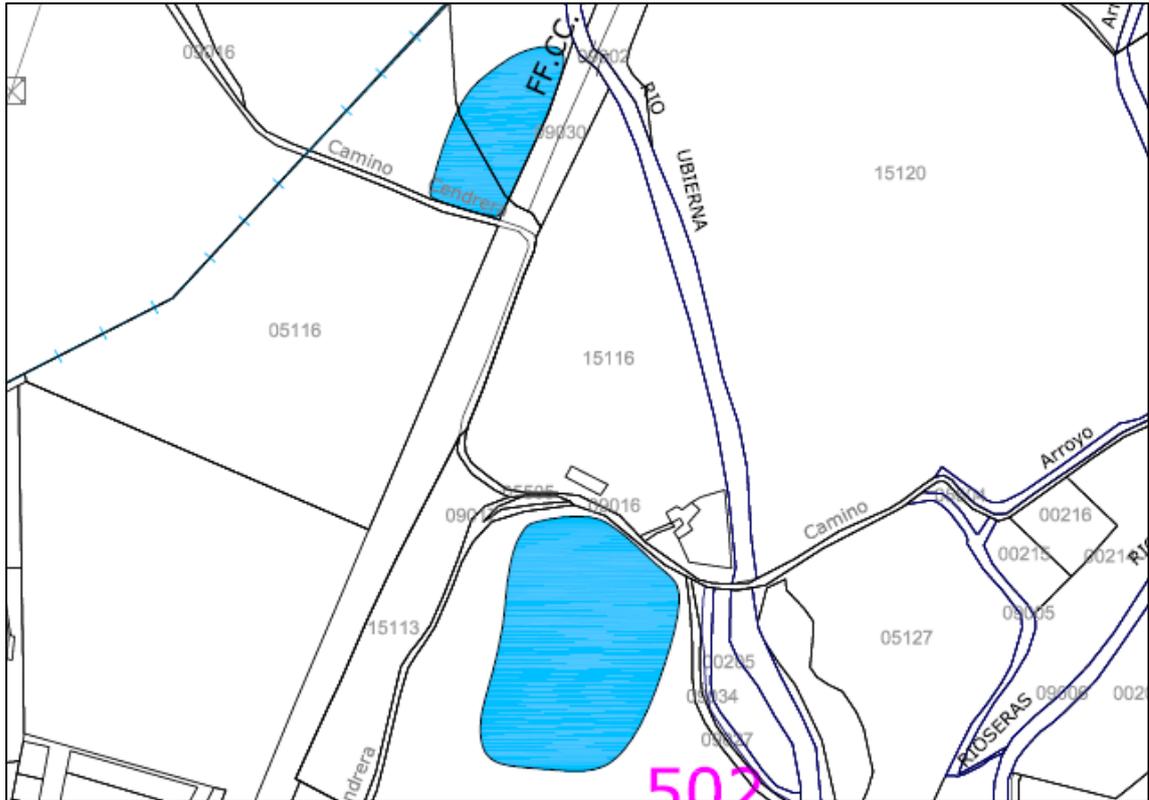
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

CENDRERA
(Sotopalacios)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Sotopalacios (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 445.120 / Y: 4698.097 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 504; Parcelas 313-314 y 317

DESCRIPCIÓN: se localiza en la vega del valle del Río Rioseras y se identifica por la presencia de restos constructivos (tejas curvas, ladrillos macizos y algunos bloques de piedra) así como escasas cerámicas a torno dispersas por su superficie.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderno y Contemporáneo	Yacimiento sin diferenciar	1,68 ha

BIBLIOGRAFÍA: MARTÍNEZ DIEZ, G (1987: 57)

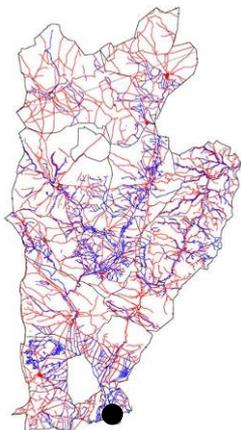
INTERVENCIONES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.

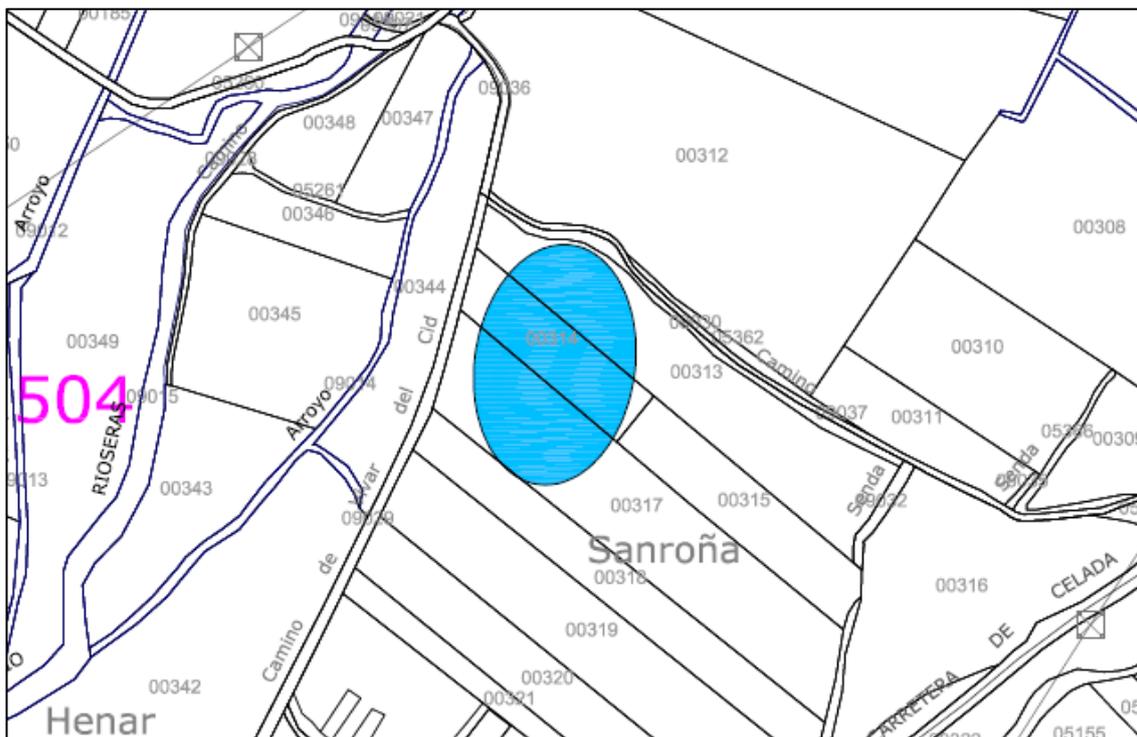


ANEXO GRÁFICO

HONTANARES

(Sotopalacios)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Sotopalacios (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 444.319 / Y: 4698.664 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Suelo urbano. Manzana 44891/04

DESCRIPCIÓN: iglesia de una nave con planta rectangular, fábrica de sillería y mampostería, cabecera recta anexa a la estructura original, espadaña a los pies de la nave y bajo ella portada con arco de medio punto y remate con frontón.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderna	Iglesia	1.054 m ² .

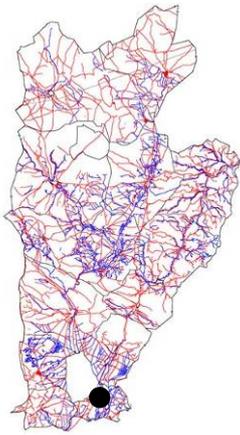
BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850: 461)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
ZU	S.U.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

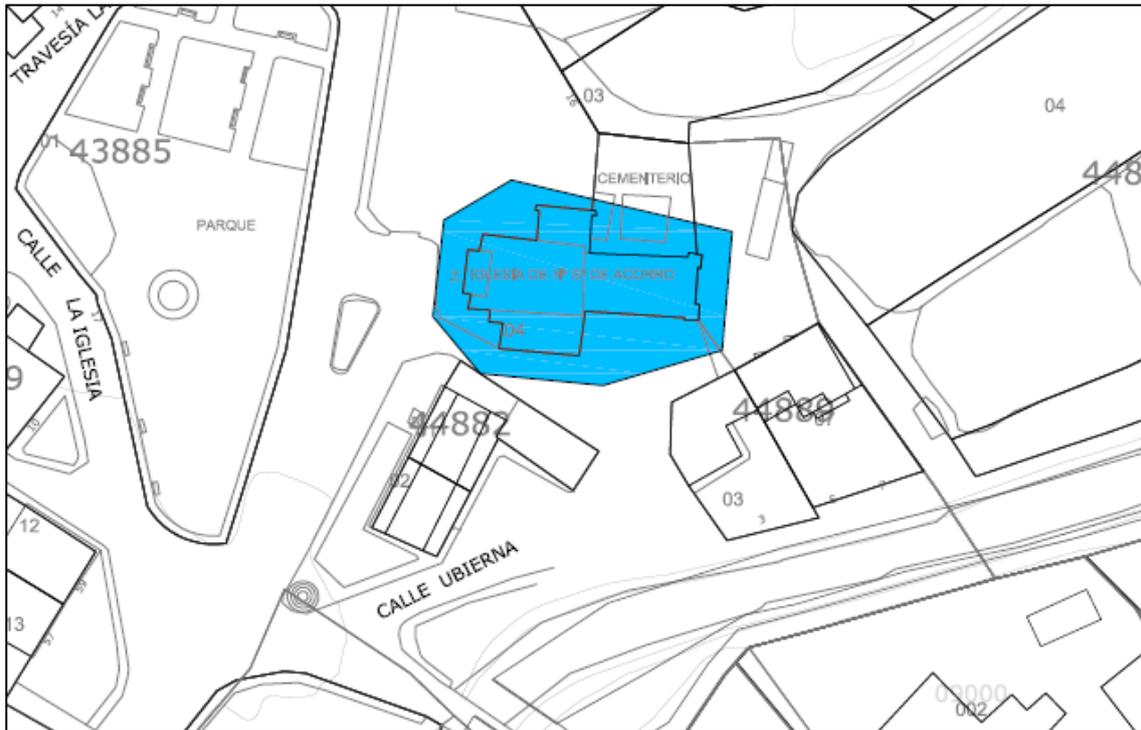
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

IGLESIA DE SANTA MARÍA DE ACORRO
(Sotopalacios)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Sotopalacios (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 443.958 / Y: 4698.131 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Suelo urbano. Manzana 40839/01

DESCRIPCIÓN: iglesia de planta rectangular, realizada con fábrica de sillería y mampostería, con dos capillas adosadas al S, cabecera con ventana aspillera y canes bastos, espadaña a los pies y bajo ella portada renacentista con arco de medio punto.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Plenomedieval Bajomedieval, Moderna	Iglesia	662 m ² .

BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850: 461) Cruz, F.V. de la (1985)

INTERVENCIONES PREVIAS:

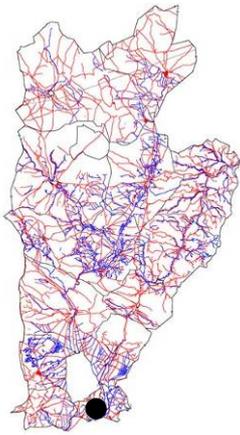
Monzón Moya, F. (1996): Excavación, seguimiento y documentación arqueológica en la Iglesia de San Martín de Tours: excavación realizada en la cabecera y presbiterio, con motivo de unas obras de acondicionamiento de su interior. Se documentaron “sepulcros del s. XVI-XVII, pertenecientes a personajes relevantes de la localidad; por otro, varios enterramientos descubiertos en la nave central de la iglesia entre los que destacan algunos hallazgos cerámicos (...), que nos permite situarlos en las mismas cronologías; y por último, los restos de una tumba de lajas registrada en un extremo de la sacristía, perteneciente a un tipo de sepulturas registradas entre los s. XI-XIII, asociada al primitivo edificio religiosos románico, (...)” Así mismo, destaca el hallazgo de una pequeña figura de Cristo crucificado realizada en barro.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
ZU	S.U.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc



ANEXO GRÁFICO

ERMITA DE SAN MARTÍN DE TOURS
(Sotopalacios)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Sotopalacios (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 444.353 / Y: 4698.415 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 504; Parcelas 5242 y 15242

DESCRIPCIÓN: se levanta en la vega del río Ubierna, de planta cuadrangular con patio central, dos torres cuadradas y almenadas en los ángulos Oeste y Sur, y una tercera de menor entidad en el ángulo Este. El cauce del Molinar rodeaba el edificio, sirviendo de foso. Construido en varias fases, se inicia en el siglo XIII si bien la mayor parte de las zonas originales conservadas pertenecen a finales del XV y comienzos del XVI, así como añadidos en el XVII. A mediados del XIV pertenecía a Garci Fernández Manrique; de él pasó a Pedro Manrique, señor de Treviño, dejándolo en herencia a su hijo bastardo Gómez Manrique. Su estado de ruina durante buena parte del siglo XX llevó a que su piedra fuera reaprovechada por los vecinos de la piedra y durante la guerra civil sirvió como depósito de munición.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderna	Recinto militar: castillo	0,38 ha

BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850:461), Cadiñanos, I. (1987); Urrea, J (2002), Bernad (2000), Rivero del, E. (1993: 51)

OBSERVACIONES: Declarado BIC por la declaración genérica de 1949. A su vez se trata de un elemento con protección arqueológica en las NNSS de 1993, y por tanto "yacimiento arqueológico inventariado" en función de la disposición adicional segunda de la LPCCyL.

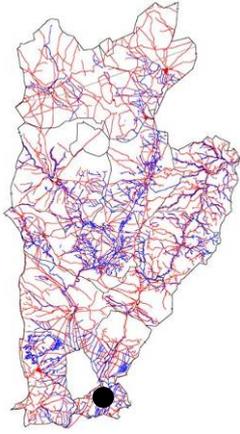
ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Fue restaurado a lo largo de años por su actual propietario.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
IM, PR, TA	S.R.P.C.	B.I.I./ BIC Elemento arquitectónico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: dataciones, etc.

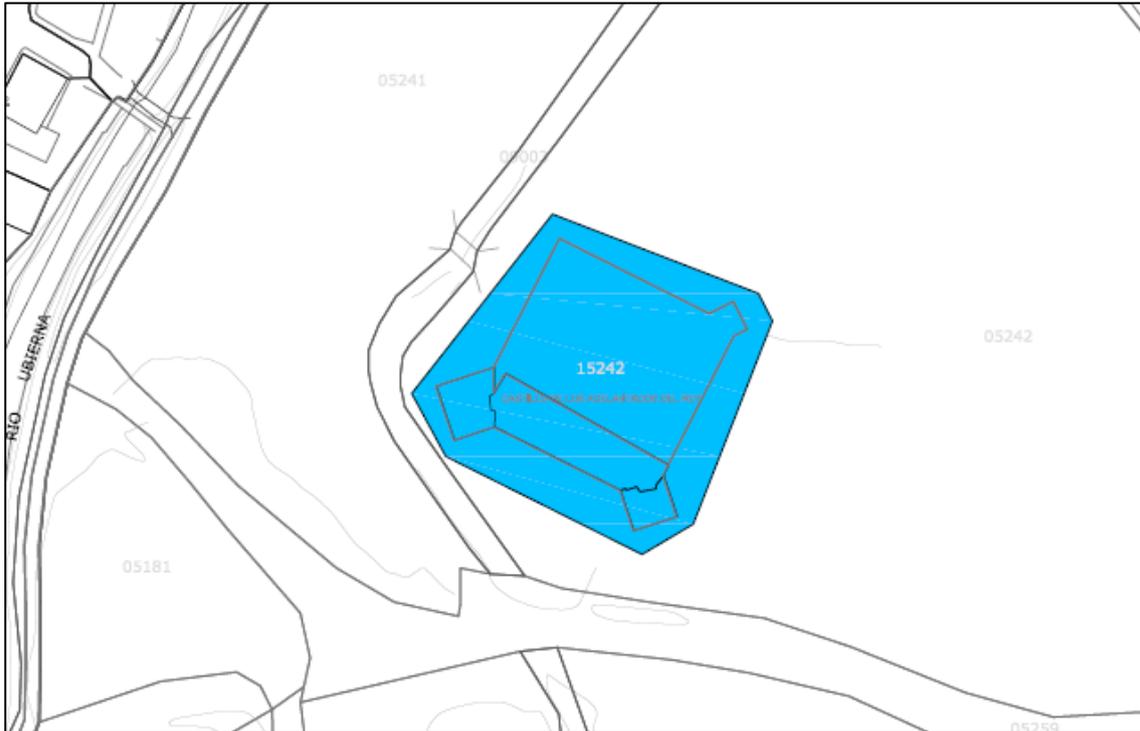
En cualquier caso y tal y como dicta el art. 36 de la LPCCyL: *“cualquier intervención que pretenda realizarse en un inmueble declarado Bien de Interés Cultural habrá de ser autorizada por la Consejería competente en materia de cultura (...).”*



ANEXO GRÁFICO

CASTILLO
(Sotopalacios)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Sotopalacios (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 443.920 / Y: 4698.175 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Suelo urbano. Manzana 40834/03 y 07

DESCRIPCIÓN: inmueble ubicado en el casco urbano de Sotopalacios, consta esencialmente de dos elementos: palacio y torre. El palacio cuenta con dos amplios vanos adintelados, cubiertos por frontón triangular y flanqueados por pilastras. Uno de estos balcones está dispuesto en la esquina y avanza apoyando sobre un cubo cilíndrico. Por otra parte, anexa hay una antigua una torre almenada la cual sobresale ligeramente en altura respecto al palacio de los Tiros. Perteneció a la familia de los Díaz Ortega, familia con propiedades en la localidad. Después el mayorazgo se vinculó a los Zorrilla de Huérmeces, marqueses de Fuempelayo.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderna	Lugar de habitación	571 m ²

BIBLIOGRAFÍA: CADIÑANOS BARDECI, I. (1987: 232), CRUZ, Fr. V. et *alii* (1989:157), CRUZ, Fr. V (1973:108), CRUZ, Fr. V. (1982: 56-57), LÓPEZ MATA, T (1963: 351-353), MARTÍNEZ DÍEZ, G (1997)

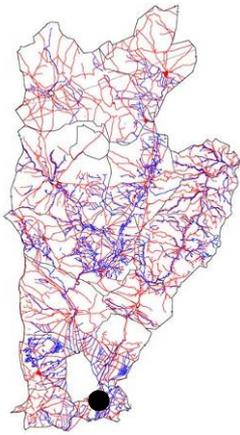
OBSERVACIONES: inmueble declarado BIC con la categoría de monumento el 23/01/1992 (Bocyl 28/1/92)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación. En la actualidad la zona residencial es un establecimiento hostelero y la torre es una vivienda.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
ZU	S.U.	B.I./ BIC Elemento arquitectónico	C (control)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que se documenta este elemento, se propone la realización de un control arqueológico de las obras de remoción de terreno. Dicho control se efectuará con visitas diarias o incluso de forma permanente bajo la supervisión de un técnico cualificado (arqueólogo) lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura. Dependiendo del tipo de obra a realizar, el órgano competente en materia de Cultura podría plantear una lectura de paramentos. En cualquier caso y tal y como dicta el art. 36 de la LPCCyL: *“cualquier intervención que pretenda realizarse en un inmueble declarado Bien de Interés Cultural habrá de ser autorizada por la Consejería competente en materia de cultura (...).”*



ANEXO GRÁFICO

PALACIO DE LOS TIROS

(Sotopalacios)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 441.221 / Y: 4706.775 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 502; Parcela 3

DESCRIPCIÓN: se trata de un espacio ubicado entre el pie de páramo y la margen izquierda de un regato subsidiario del río Ubierna, en el que se halló un fragmento de hacha pulimentada.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Preshistórico indeterminado	Otros	0,20 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

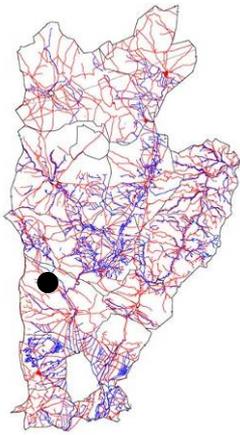
OBSERVACIONES: a pesar de la ausencia de más restos arqueológicos y dado el carácter preventivo del presente catálogo, se protege el espacio inmediato en el que fue hallado.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: espacio afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR, PS, TA	S.R.P.C.	B.I./ Hallazgo aislado	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.

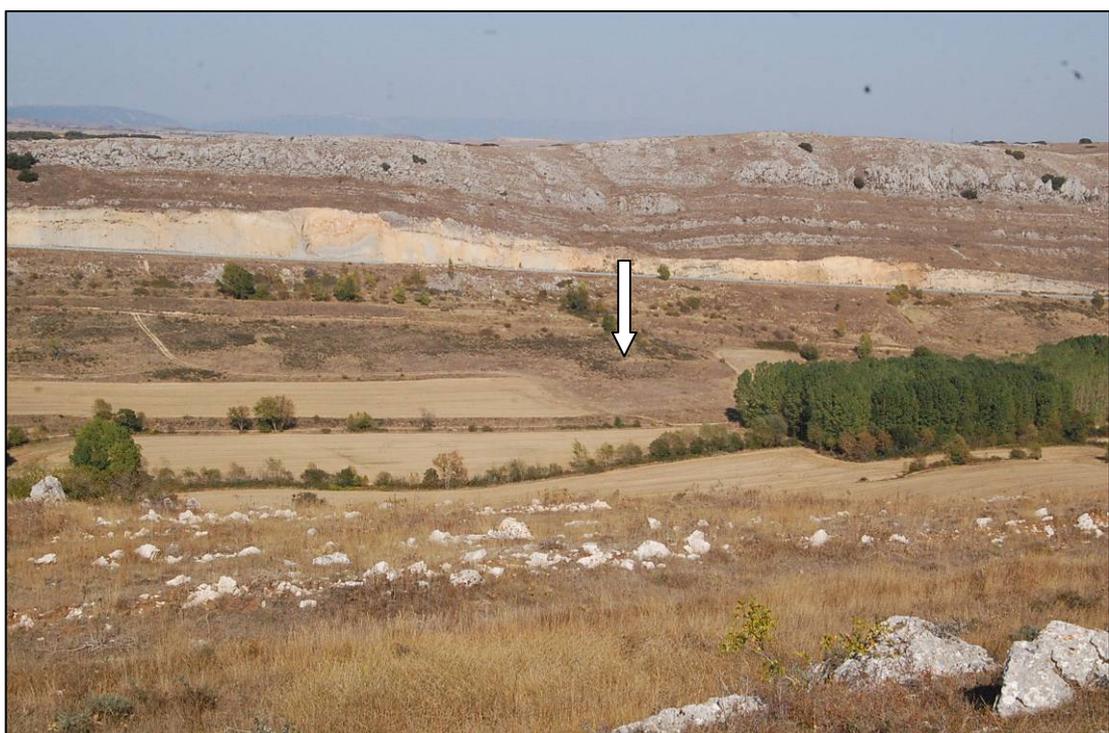
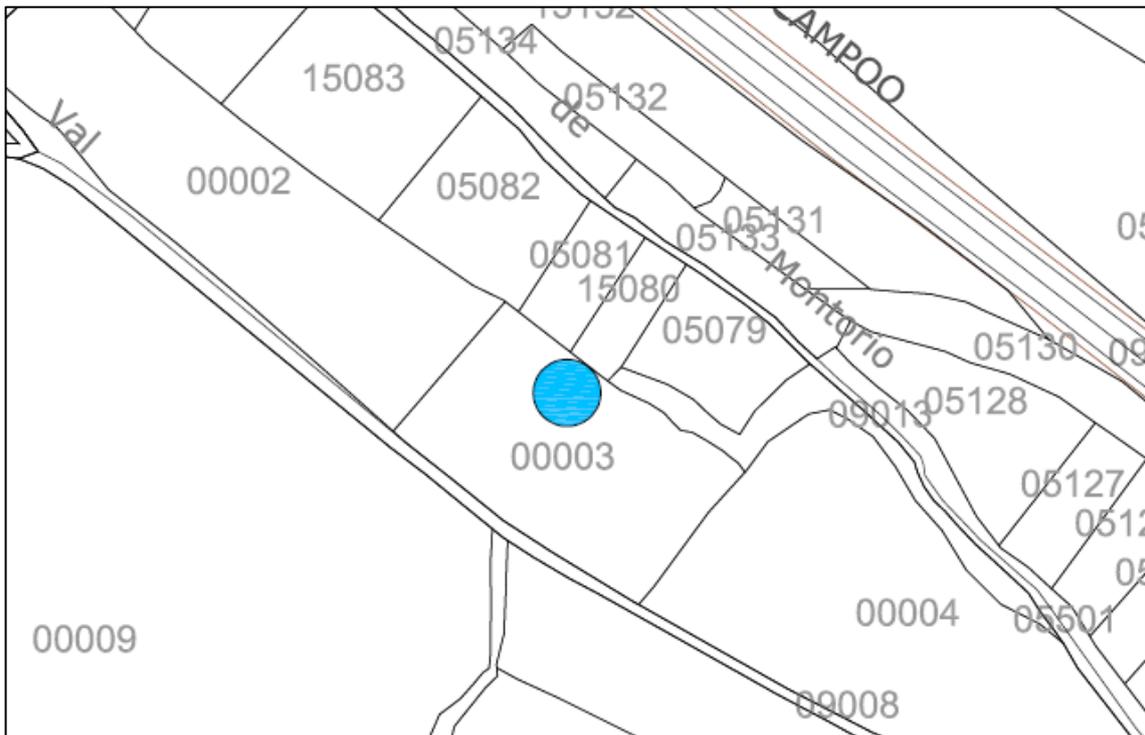


ANEXO GRÁFICO

SAN MARTÍN III

(Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 442.553 / Y: 4705.594 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 503; Parcela 5153; Polígono: 506; Parcela 58

DESCRIPCIÓN: se ubica en una pequeña plataforma en la parte baja de la cuesta de páramo, situada sobre la vega de la margen izquierda del río Ubierna y se manifiesta en superficie por la presencia dispersa de materiales cerámicos realizados a mano.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico indeterminado	Yacimiento sin diferenciar	0,12 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

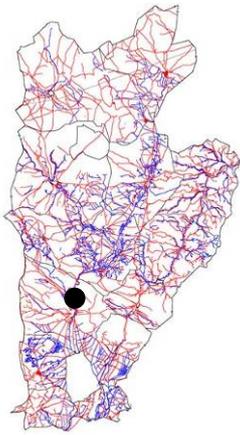
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

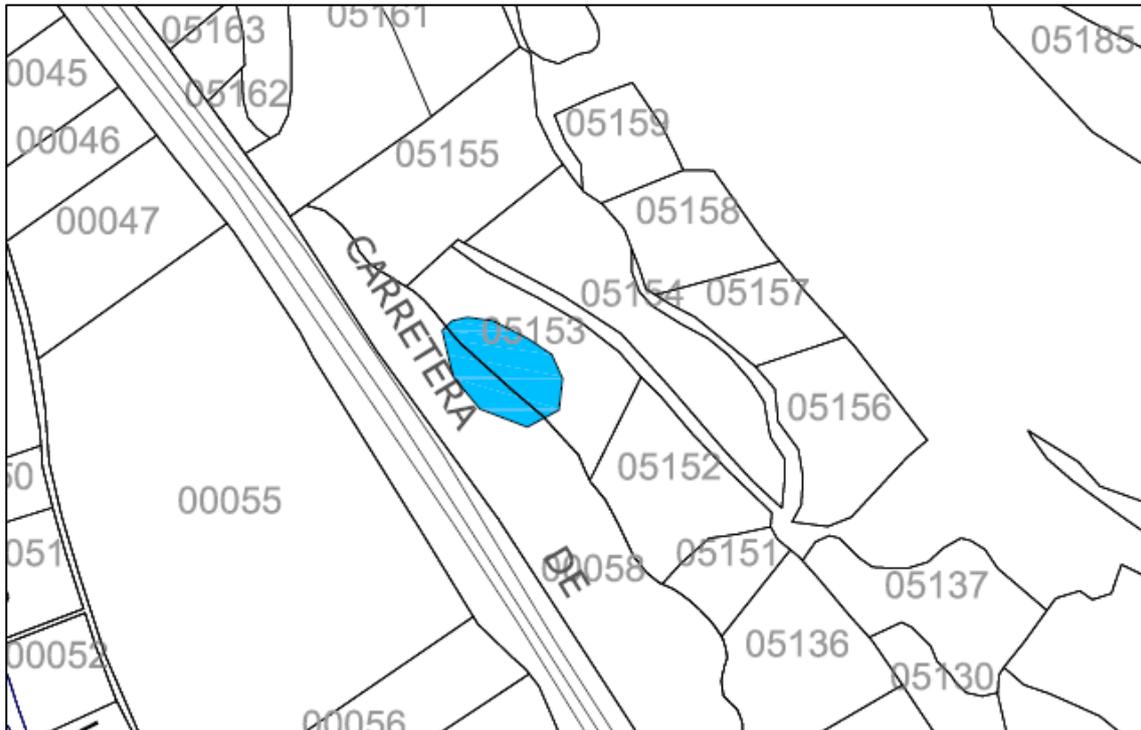
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.



ANEXO GRÁFICO

LA SOLANA I
(Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 442.532 / Y: 4705.077 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 506; Parcelas 67-68

DESCRIPCIÓN: en el extremo NO del casco urbano de San Martín, en un espacio de vega, se hallaron resto de cerámica a torno de pastas claras y de paredes finas, de filiación medieval.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Altomedieval y Bajomedieval	Yacimiento sin diferenciar	0,57 ha

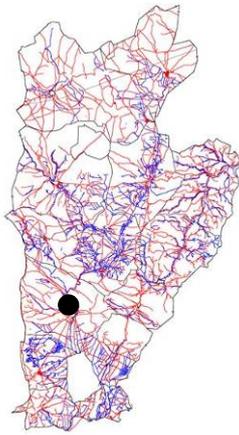
INTERVENCIONES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.

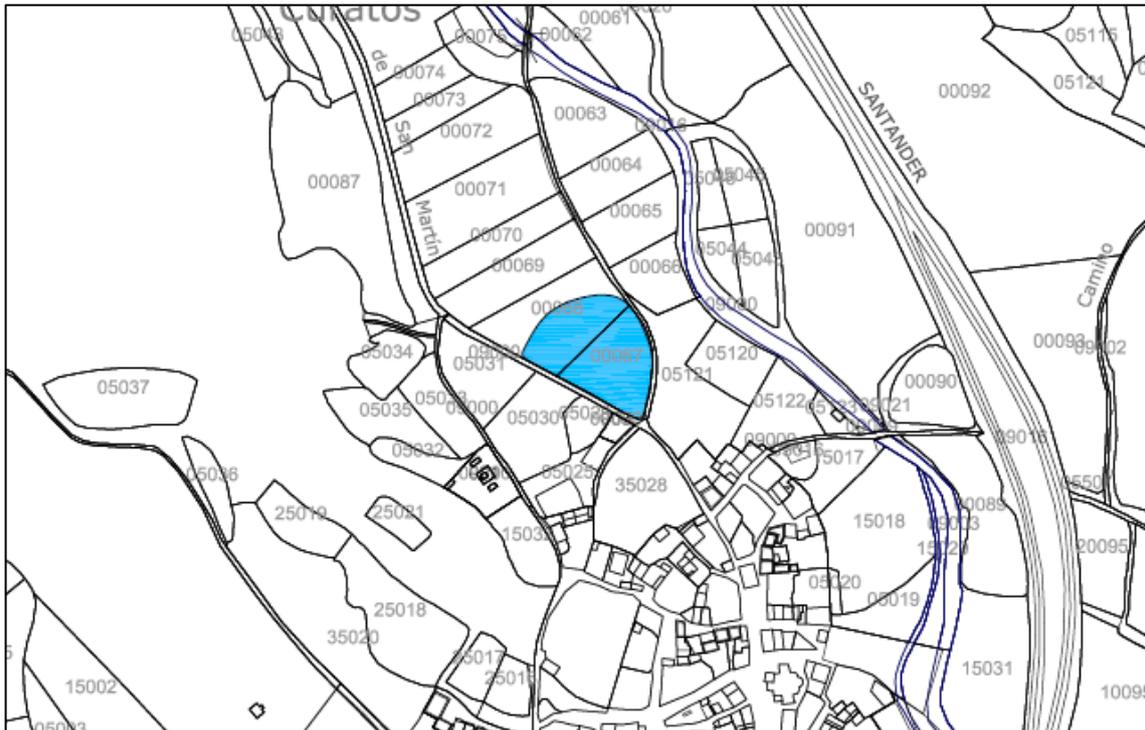


ANEXO GRÁFICO

BARAJUECES

(Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 442.920 / Y: 4705.179 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 507; Parcelas 92, 9002 y 9011

DESCRIPCIÓN: se ubica en una pequeña plataforma en la cuesta de páramo situada en la vega de la margen izquierda del río Ubierna y se manifiesta en superficie por la presencia en superficie de numeroso y concentrado material constructivo (teja curva y bloques), así como algunos restos óseos humanos.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Plenomedieval, Bajomedieval	Ermita, Necrópolis	0,28 ha

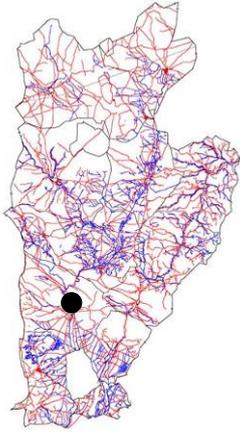
INTERVENCIÓNES PREVIAS:
 ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
CA, PR, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

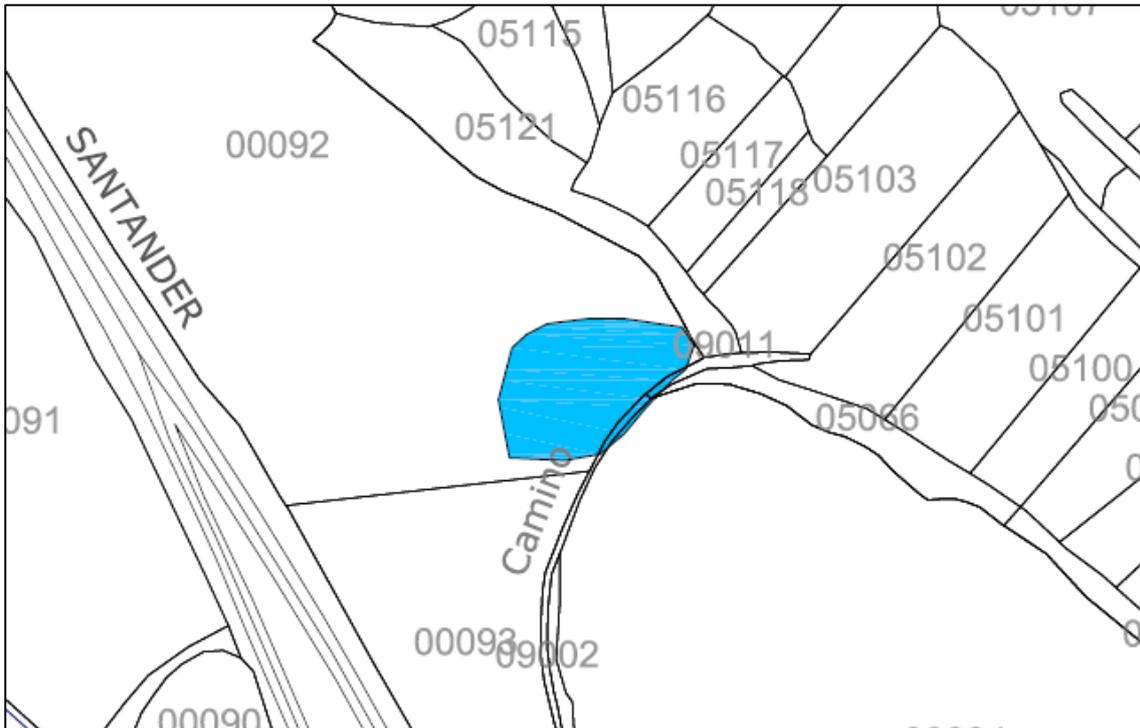
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

BARRIO/LA SOLANA II
(Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 442.967 / Y: 4703.061 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Pol: 510; Par 210, 213-214, 222-227, 239-240, 244, 9004, 9007 y 9019

DESCRIPCIÓN: se ubica en la vega del río Ubierna sobre una superficie llana ligeramente por encima del cauce del Ubierna y se identifica por la existencia de materiales constructivos: tegulae e imbrices así como numerosos restos de TSht.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Tardorromano	Asentamiento rural: Villae	12,27 ha

BIBLIOGRAFÍA: MARTÍNEZ DIEZ, G (1987:53)

INTERVENCIONES PREVIAS:

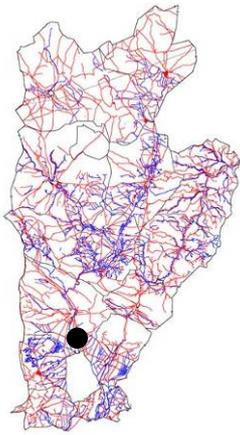
- ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP
- STRATO (2008): Prospección para el proyecto de construcción y trazado de la A-73 de Burgos-Aguilar de Campoo. tramo: Quintanaortuno-Montorio (Burgos). Tras la intervención se verificó la afección en este enclave, proponiendo como medida de protección la realización de sondeos o como medida correctora la modificación del proyecto.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
AG, CA, PR, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

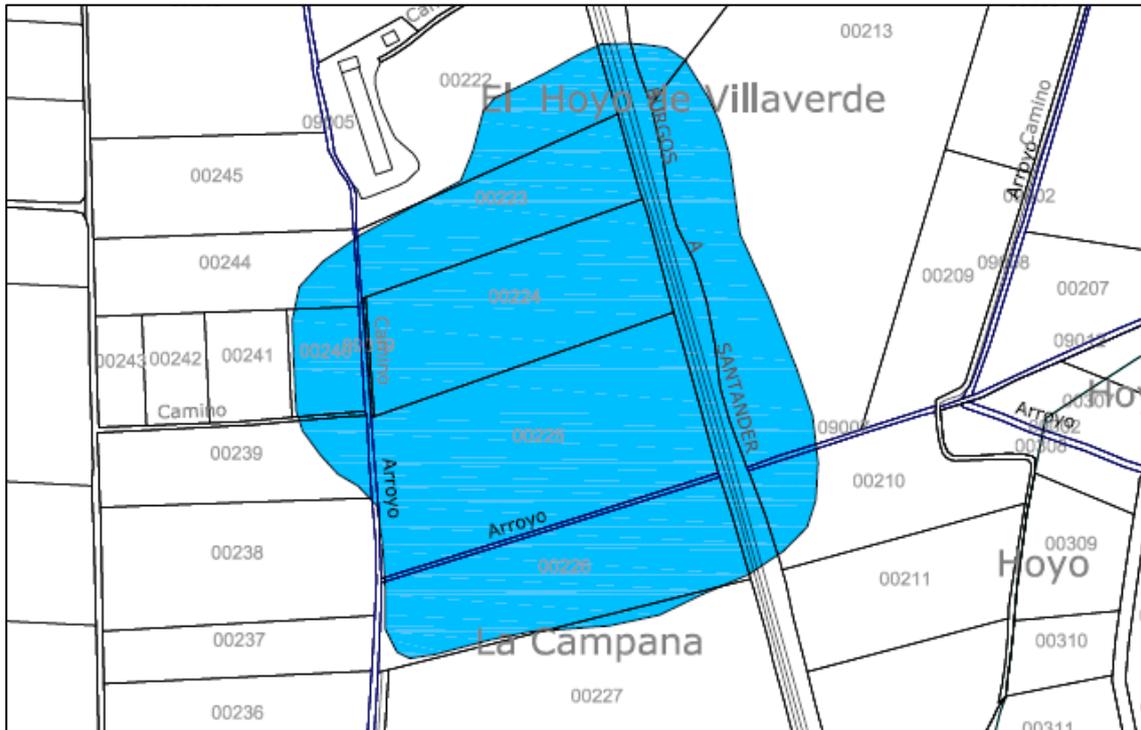
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios geológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

LA CAMPANA
(Ubierna)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 442.391 / Y: 4704.943 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 506; Parcelas 5115 y 25021

DESCRIPCIÓN: se trata de los restos de un castillo ubicado sobre cerro entre el río Ubierna y el arroyo Ruera. Conserva parte de los lienzos N y S, contruidos con mampostería caliza, con ripio de clastos y de cantos rodados trabados con argamasa de calicanto. A pesar de los restos se documenta su planta rectangular (47 m, por 13 m de anchura media, con muros de 1.55 m de grosor). Las primeras noticias referentes al castillo son con ocasión de las luchas entre Castilla y Navarra, siendo este castillo un punto estratégico de vigilancia de la frontera. Al parecer fue mandado edificar a finales del siglo IX por el conde Diego de Porcelos e incluso fue heredad del Cid, D. Rodrigo Díaz de Vivar. En 1171 siendo D. Álvaro Pérez de Lara señor de Ubiern, el castillo permaneció en manos de la familia al menos hasta mediados del s. XIV, momento en que pasa por diversas manos debido a enfrentamientos familiares. En 1528 fue vendido al tercer conde de Salinas y en el siglo XVIII el aparece citado en el catastro de Ensenada como un castillo en ruinas.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Altomedieval	Lugar de habitación: Recinto militar	1,03 ha

BIBLIOGRAFÍA: CADIÑANOS, I (1987: 305-306), CAMPILLO, J. y RAMÍREZ, M.M. (1985-86: 42), HERGUETA, D. (1935: 304-307), MADDOZ, P. (1984: 344), OSABA, B.(1966: 60), RIBERO del, E.(1993: 51)

INTERVENCIONES PREVIAS:

ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

OBSERVACIONES: Declarado BIC por la declaración genérica de 1949.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: afectado por las excavaciones clandestinas, tras su ruina fue cantera de San Martín para reutilización de su piedra. Presenta mal estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR	S.R.P.C.	B.I./BIC Yacimiento arqueológico	A (conservación) B (sondeos)

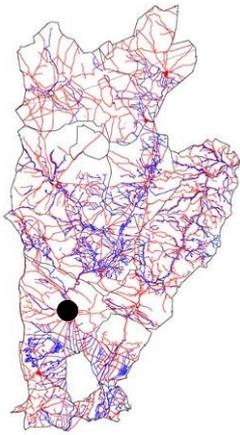
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: se propone dos tipos de protección:

- Tipo A: conservación integral de los restos del castillo, permitiéndose únicamente aquellas obras o proyectos tendentes a la conservación, recuperación o puesta en valor de este bien patrimonial. En función del tipo de obra a ejecutar el órgano competente en materia de Cultura podría plantear

la realización de sondeos arqueológicos y/o una lectura de paramentos.

- Tipo B: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que se presume la presencia de restos en relación con este elemento, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El espacio a sondear se corresponderá con un área nunca inferior al 20% del espacio afectado por la obra o proyecto programados. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente en materia de Cultural lo estima conveniente, pudiera solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios geológicos, dataciones, etc.

En cualquier caso y tal y como dicta el art. 36 de la LPCCyL: *“cualquier intervención que pretenda realizarse en un inmueble declarado Bien de Interés Cultural habrá de ser autorizada por la Consejería competente en materia de cultura (...)”*.

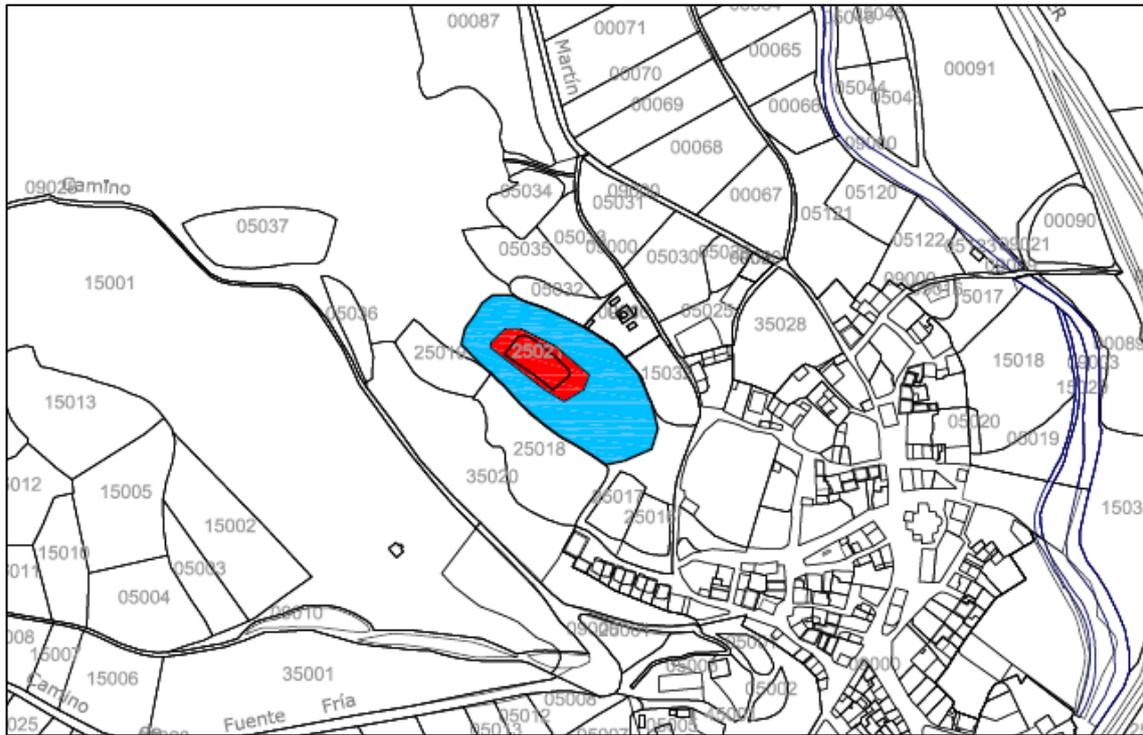


ANEXO GRÁFICO

CASTILLO

(Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 443.722 / Y: 4704.491 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 507; Parcela 5246

DESCRIPCIÓN: estructura tumular localizada en la plataforma superior del páramo. Presenta forma circular de 10 m de diámetro formado tierra y clastos calizos, levantando en altura aproximadamente 1 m.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Neolítico y Calcolítico	Monumento funerario: Dolmen	0,20 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

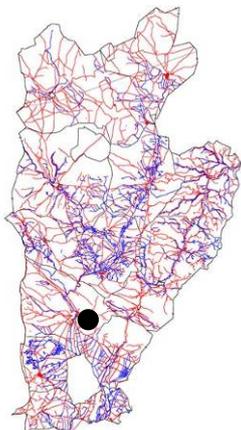
ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra dañado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	A (conservación) B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: se proponen dos tipos de protección:

- Tipo A: conservación integral del túmulo y su entorno más inmediato, permitiéndose únicamente aquellas obras o proyectos tendentes a su conservación, recuperación o puesta en valor.

- Tipo B: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el entorno inmediato al túmulo y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, geológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

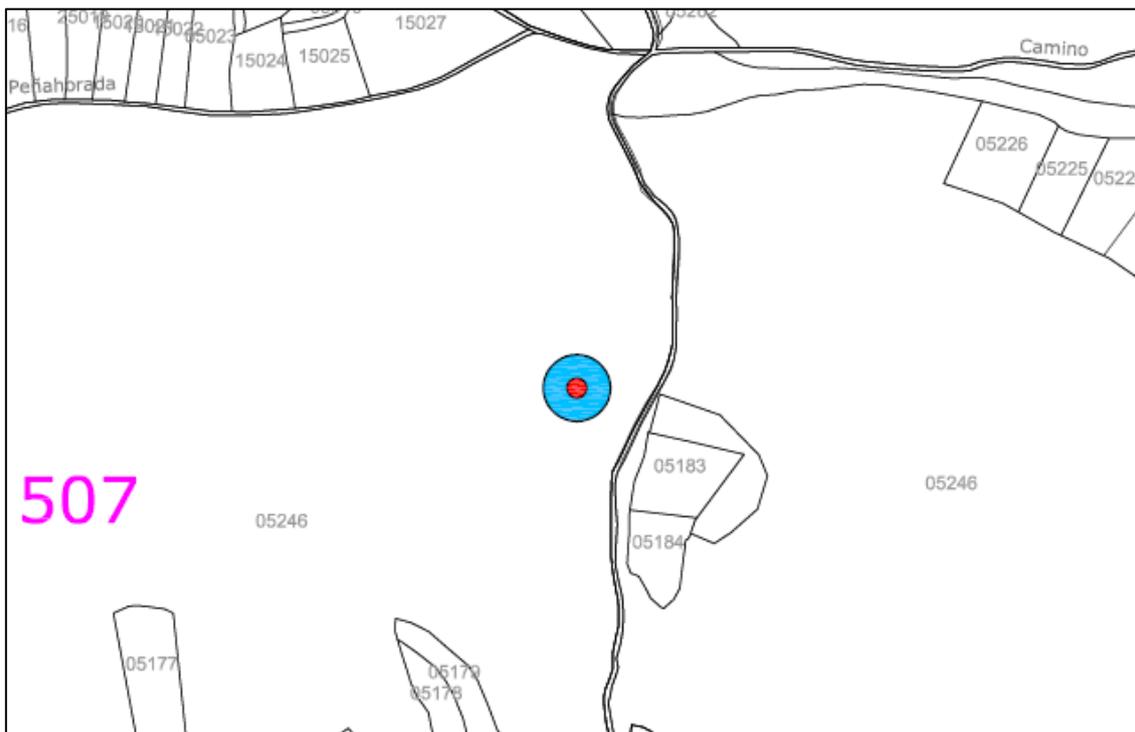
CUESTA DEL CUERNO

(Ubierna)

 Protección Tipo A

 Protección Tipo B

 Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 441.560 / Y: 4704.660 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 509; Parcelas 155, 5055, 5072-5089 y 5150

DESCRIPCIÓN: se localiza sobre un espigón de páramo que penetra hacia el valle del río Ubierna y se manifiesta en superficie por la presencia de restos constructivos -tégulas, ímbrices y bloques de piedra- y producciones cerámicas, principalmente a torno, con escasa TSH.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Hierro II y Romano Altoimperial	Lugar de habitación: Castro	8,06 ha

BIBLIOGRAFÍA: ABÁSULO, J.A. y RUIZ VÉLEZ, I. (1979: 169), CAMPILLO, J. y RAMÍREZ, M.M. (1985-86: 43)

INTERVENCIONES PREVIAS:

- ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP
- STRATO (2008): Prospección para el proyecto de construcción y trazado de la A-73 de Burgos-Aguilar de Campoo. tramo: Quintanaortuno-Montorio (Burgos). Tras la intervención se verificó la afección en este enclave, proponiendo como medida de protección un control arqueológico.

OBSERVACIONES: elemento con protección arqueológica en las NNSS de 1993, y por tanto "yacimiento arqueológico inventariado" en función de la disposición adicional segunda de la LPCCyL.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR, PS, TA	S.R.P.C.	B.I.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 442.924 / Y: 4703.839 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 510 ; Parcela 5044

DESCRIPCIÓN: ermita de una nave con planta rectangular realizada con fábrica de sillería y mampostería, cabecera recta a menor altura y anchura que el resto de la nave. Puerta de acceso al S con arco apuntado y campanil a los pies de la nave. En sus muros cuenta con dos estelas romanas embutidas en la hilada inferior del paño S.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Romano Altoimperial y Tardorromano Altomedieval Bajomedieval, Moderna	ermita	467 m ²

BIBLIOGRAFÍA: CAMPILLO, J. y RAMÍREZ, M.M. (1985-86: 37), CRUZ, F. v (1985), MADDOZ, P. (1845-1850: 344)

INTERVENCIONES PREVIAS:

Lecanda Esteban, JA (1996): Intervención Arqueológica en la restauración de la Ermita de Montes Claros: excavación en la fachada exterior S, en todo su eje longitudinal, localizando parte de la necrópolis asociada (siglos IX-XIV); en el interior del ábside; control de movimiento de tierras; y prospección del entorno.

OBSERVACIONES: elemento con protección arqueológica en las NNSS de 1993, y por tanto "yacimiento arqueológico inventariado" en función de la disposición adicional segunda de la LPCCyL.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

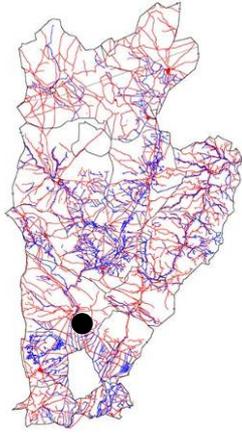
ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
IM	S.R.P.C.	B.I.I./ Elemento arquitectónico	A (conservación) B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: se proponen dos tipos de protección:

- Tipo A: se propone la conservación integral de las estelas, permitiéndose únicamente aquellas obras o proyectos tendentes a su conservación, recuperación o puesta en valor. No obstante conviene matizar que hoy día se ubica en un inmueble de propiedad privada que pudiera sufrir modificaciones en su estructura, derribos, o traslados, planteando en estos casos su comunicación al órgano competente en materia de Cultura para que decida los mecanismos más apropiados para su protección. Además el art 48.1 de la LPCCyL dice: *“Toda modificación, restauración, traslado, o alteración de cualquier tipo sobre bienes muebles inventariados, requerirá autorización previa de la Consejería competente en materia de cultura”.*

- Tipo B: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.

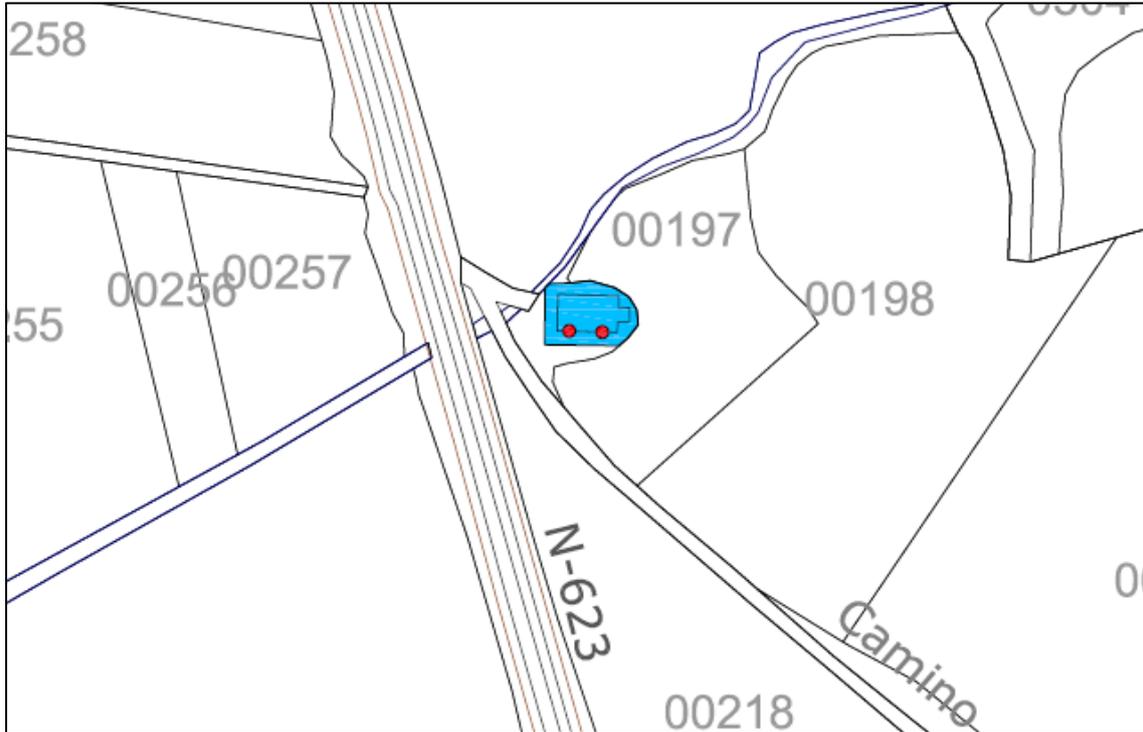


ANEXO GRÁFICO

ERMITA DE MONTES CLAROS

(Ubierna)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 443.282 / Y: 4703.415 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 510; Parcela 213

DESCRIPCIÓN: se ubica sobre la parte superior y ladera S de un alomamiento que desciende hacia el río Ubierna y se identifica por la presencia de pequeñas manchas cenicientas dispersas y la aparición de escasos fragmentos de industria lítica en sílex y cerámicas a mano.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico indeterminado	Yacimiento sin diferenciar	0,23 ha

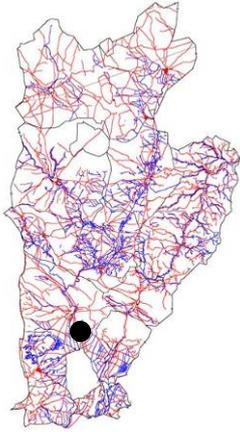
INTERVENCIONES PREVIAS:
 ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

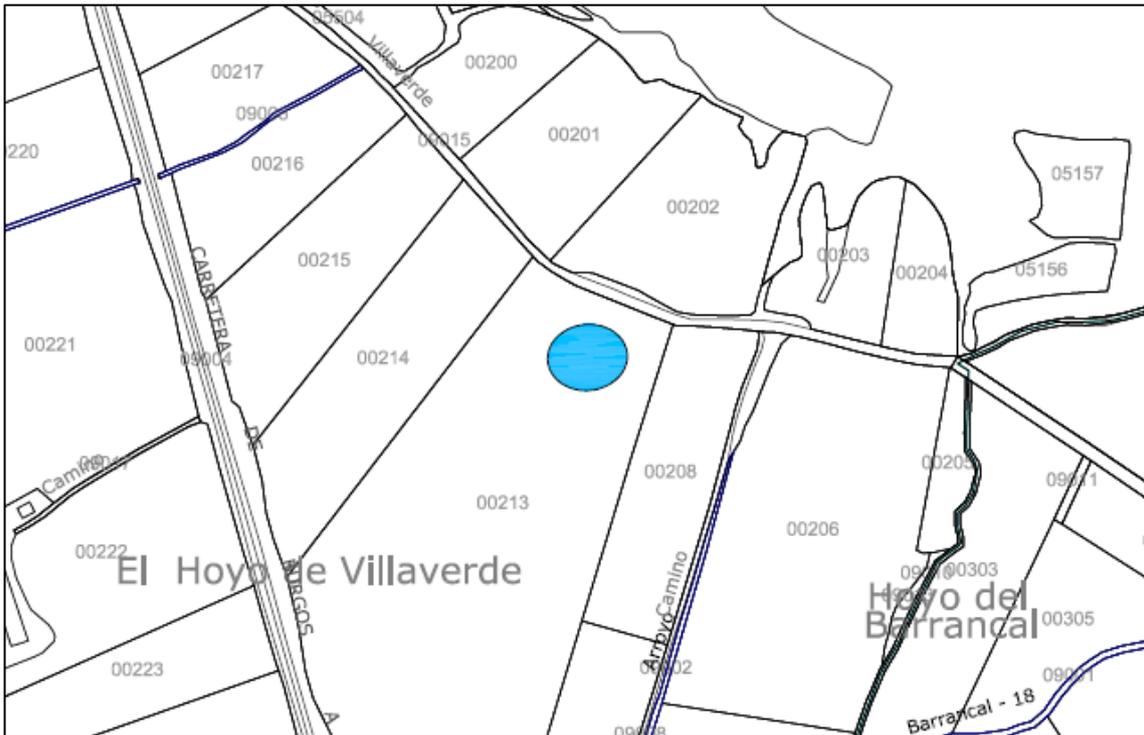
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

HOYO VILLAVERDE
(Ubierna)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 442.966 / Y: 4705.732 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 503; Parcelas 15-17, 5179-5226, 5230-5239, 5250-5259, 5281-5282, 5487-5488, 9000, 9009, 25486 y 35486; Polígono: 504; Parcelas 18, 5275, 45486 y 65486

DESCRIPCIÓN: se ubica en la plataforma superior de un alargado espigón de páramo que domina el desfiladero del río Ubierna. Se trata de un castro con varias estructuras defensivas, compuestas por murallas y foso, donde aún se reconocen en superficie restos de cerámica tanto a mano como a torno. A unos 600 al E de la muralla se ha documentado una necrópolis tumular asociada al castro, con dos espacios. Parte de la necrópolis fue excavada en los años 80.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bronce Final, Hierro I, Hierro II y Romano Altoimperial	Necrópolis y Castro	73,11 ha

BIBLIOGRAFÍA: ABÁSULO, J.A. y RUIZ VÉLEZ, I. (1977), ABÁSULO, J.A. y RUIZ VÉLEZ, I. (1979: 168-181), (1980: 64), (1981: 56), (1982: 48), (1983: 52), CAMPILLO, J. (1985: 57), CAMPILLO, J. y RAMÍREZ, M.M.(1985-86: 43), CASTAÑOS, P. (1989: 87-97), CASTILLO, B. (1981: 64-68), GARCÍA MERINO, M. C. (1975: 234), HERGUETA, D. (1934: 28-29), MARTÍNEZ BURGOS, M. (1935: 70), MONTENEGRO, A. (1985: 237-238), RUIZ VÉLEZ, I. (1976), SACRISTÁN, J.D. (1986: 107), SACRISTÁN, J.D.y RUIZ VÉLEZ, I. (1985: 188, 190, 195, 196 y 210), VV. AA. (1982: 24-25)

INTERVENCIONES PREVIAS:

- ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP
- Monzón Moya, F. (2000): Seguimiento y documentación arqueológica de las obras de desmantelamiento de instalaciones de telefonía móvil en el yacimiento La Polera II. Tras la instalación ilegal de una serie de elementos ligados a telefonía móvil en el yacimiento La Polera II se encargó su desmantelamiento, tras el cual se comprobó la no afección de las estructuras al yacimiento.

OBSERVACIONES: elemento con protección arqueológica en las NNSS de 1993, y por tanto "yacimiento arqueológico inventariado" en función de la disposición adicional segunda de la LPCCyL. Además en función de la declaración genérica de castillos de 22/4/1949 es BIC.

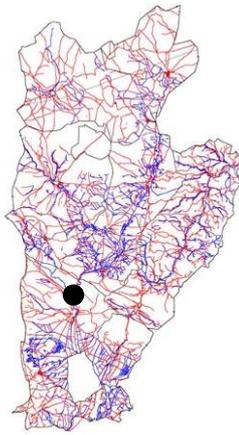
En la relación de intervenciones preventivas y de urgencia existentes en Numantia 4, figura una excavación realizada en Julio-Agosto de 1990 a cargo de EXCAR S.C.L., en el entronque de las carreteras N-623 (Burgos-Santander) y Ubierna-Montorio, donde se constató la existencia de una ocupación de Cogotas I y Primera Edad del Hierro. No consta el nombre de este yacimiento que fue parcialmente destruido. Por la situación, podría corresponder con el yacimiento de San Martín I, documentado en el IAP.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por diversos caminos y excavaciones clandestinas.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
IM, PR, PS,TA	S.R.P.C.	B.I./ BIC Yacimiento arqueológico	A (conservación)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: se propone la conservación integral del castro y áreas tumulares así como de su entorno más inmediato, permitiéndose únicamente aquellas obras o proyectos tendentes a la conservación, recuperación o puesta en valor de este bien patrimonial. De manera circunstancial y excepcional, el órgano competente en materia de Cultura podría autorizar la realización de sondeos arqueológicos con medios manuales.



ANEXO GRÁFICO

LA POLERA II

(Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 442.445 / Y: 4705.582 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 506; Parcelas 41, 44-47, 55, 9006 y 9031

DESCRIPCIÓN: se ubica en la vega de la margen izquierda del río Ubierna y se identifica en superficie por la presencia de material constructivo -teja y bloques de piedra- así como restos óseos humanos.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Plenomedieval y Bajomedieval	Poblado y Necrópolis	3,05 ha

BIBLIOGRAFÍA: HERGUETA, D. (1934: 14-15), OSABA, B.(1966: 36)

INTERVENCIONES PREVIAS:

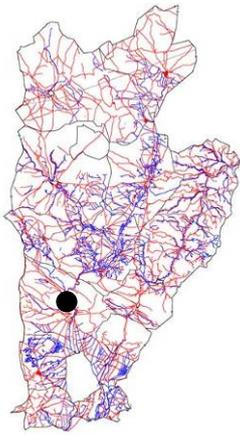
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
CA, PR, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.



ANEXO GRÁFICO

SANTA CENTOLA

(Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 442.305 / Y: 4704.374 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Pol: 507; Parcela 9000; Polígono: 509; Parcelas 192-193 y 9000

DESCRIPCIÓN: se ubica en la vega del río Ubierna y se identifica por la presencia de restos de materiales de diferentes momentos cronoculturales: escasos restos prehistóricos, restos romanos (TSH, TSht y restos constructivos –regula y bloques). El enclave se proyecta hacia el casco urbano de Ubierna, hacia una zona urbana donde tradicionalmente han aparecido restos durante excavaciones para construcciones de nueva planta.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico Indeterminado Hierro II, Romano Altoimperial, Tardorromano	Asentamiento rural: Villae y Yacimiento sin diferenciar	11,54 ha

BIBLIOGRAFÍA: CAMPILLO, J. Y RAMÍREZ, M.M. (1985-6: 42-43), OSABA, B. (1966: 36), HERGUETA, B. (1934-6: 16), CRONOS S.C. (2007), CRONOS S.C. (2008)

INTERVENCIONES PREVIAS:

- ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP
- CRONOS (2008b): Sondeos arqueológicos para un PP. Tras documentar una gran extensión de los restos se propuso su protección, pudiendo integrarse en el PP como espacio libre. Los realizados en el SE del yacimiento, documentaron restos parcialmente, proponiendo desafección previa excavación arqueológica.
- STRATO (2008): Prospección para el proyecto de construcción y trazado de la A-73 de Burgos-Aguilar de Campoo. tramo: Quintanaortuno-Montorio (Burgos). Tras la intervención se verificó la afección en este enclave, proponiendo como medida de protección un control arqueológico.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

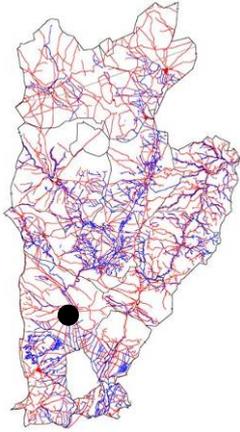
ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
CA, IM, PR, TA, ZU	S.R.P.C. y S.U.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: En el espacio declarado como SU, se propone la realización de sondeos arqueológicos. Este espacio de protección arqueológica se incluye a la luz de los testimonios locales gracias a los cuales es conocida la existencia de restos arqueológicos durante labores de excavación para viviendas de nueva planta en este tramo de la localidad. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.

Respecto al espacio clasificado como SRPC se propone el mismo tipo de protección. No obstante cabe matizar que en el sector SE del yacimiento se propone su excavación a la luz de los resultados obtenidos en la intervención de Cronos en 2008, en la que se documentaron restos de manera parcial, proponiendo como medida correctora su excavación arqueológica.

Respecto a los solares con protección arqueológica en los que se hubieran llevado a cabo construcciones en época reciente que hayan comportado un vaciado integral de sedimentos potencialmente arqueológicos hasta el nivel geológico, dichos solares quedarían excluidos, a priori, de las medidas de protección propuestas, siempre y cuando se pueda acreditar de forma objetiva mediante Informe elaborado por técnico competente el alcance del vaciado producido y éste se hubiera producido en fecha anterior a la entrada en vigor de la actual normativa, tal y como se detalla en el apartado VI.4.- *Procedimiento de Actuación*, de la normativa de protección arqueológica.

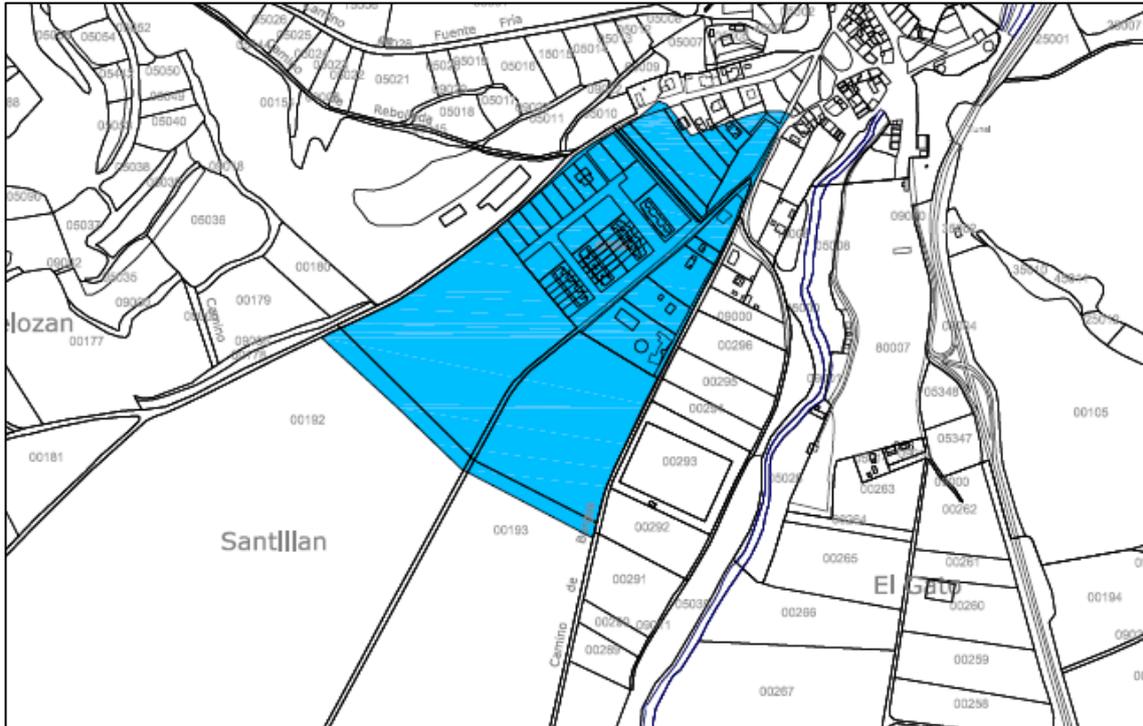


ANEXO GRÁFICO

SANTILLÁN

(Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 442.717 / Y: 4703.920 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 507; Parcelas 105, 5014, 5347-5348, 9000, 9002, 9004, 80002 y 80007; Polígono: 510; Parcelas 194, 196, 217-221, 249-269, 9004, 9006, 9014-9015 y 9024

DESCRIPCIÓN: se ubica en la vega del río Ubierna, de cuya margen izquierda dista unos 50 metros y se manifiesta en superficie por la presencia de restos constructivos: tegulae, imbrices, ladrillos circulares y algunos bloques calizos, concentrados principalmente en dos zonas: una al N junto al pueblo y otra al S de la pista que sube del camino de Corresoto a la Ermita de Nuestra Sra de Montes Claros. De manera dispersa se documenta TSH y TSHt así como un lote de cerámico de filiación celtíbera.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Hierro II, Romano Altoimperial, Tardorromano, Visigodo	Asentamiento rural: Villae y Poblado	25,93 ha

BIBLIOGRAFÍA: ABASOLO, J.A. y RUIZ VÉLEZ, I. (1979: 169, 181-182), CAMPILLO, J. Y RAMÍREZ, M.M . (1985-6: 36-37), MORENO, I. (1998), SACRISTÁN DE LAMA, J.D. (2007: 42)

INTERVENCIONES PREVIAS:

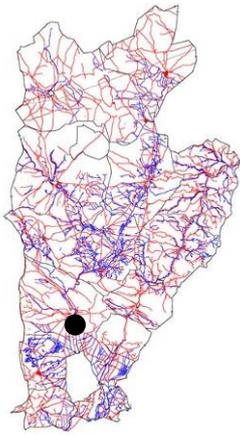
- ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP
- STRATO (2008): Prospección para el proyecto de construcción y trazado de la A-73 de Burgos-Aguilar de Campoo. tramo: Quintanaortuno-Montorio (Burgos). Tras la intervención se verificó la afección en este enclave, proponiendo como medida de protección un control arqueológico.
- CRONOS, SC (2011): Prospección y excavación arqueológica en la parcela 258 –pol 510. Intervención realizada con motivo de un proyecto de nave agrícola, permitiendo identificar en prospección la continuidad de cenizales celtíberos y una posible vía romana. Los sondeos realizados fueron 5; sólo en 2 se hallaron restos, en uno de ellos de época prerromana y en el otro restos de un vertedero tardorromano.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
AG, CA, IM, PR, TA, ZU	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.

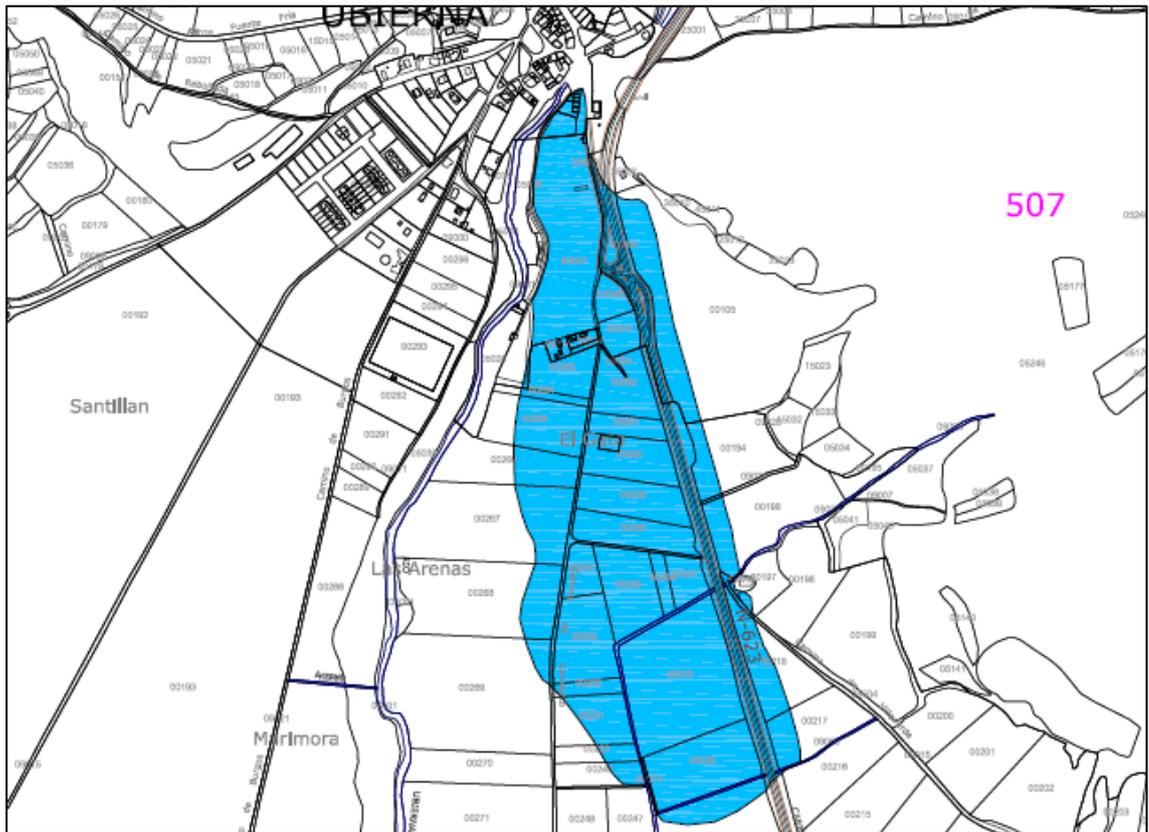


ANEXO GRÁFICO

SAUCO

(Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 439.426 / Y: 4703.964 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 511; Parcelas 5252-5253

DESCRIPCIÓN: se encuentra en el borde Este de una extensa plataforma de páramo y se manifiesta en superficie por la presencia de restos de cerámica a mano y sílex.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bronce Antiguo	Lugar de habitación: Indeterminado	1,72 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

- ARQUETIPO (2004b): Prospección para la EIA del PE "Las Viñas". Tras la prospección se vio que este yacimiento se encontraba afectado, proponiendo como medida de protección unos sondeos.

- ARQUETIPO (2008): Excavación y control arqueológico de las obras de construcción del PE "Las Viñas": Tras la DIA en relación con el PE (actuación previa), este yacimiento fue salvado tras replantear la ubicación de un aerogenerador. Aún así se balizó para evitar afecciones negativas derivadas de los movimientos de tierra para viales.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
CA, PR, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: dataciones, etc.

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 442.072 / Y: 4702.714 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 512; Parcela 10328; Polígono: 513; Parcelas 425-426 y 9003

DESCRIPCIÓN: lugar de habitación en el que en superficie se aprecian restos constructivos y cerámicos adscribibles a época Medieval, Moderna y Contemporánea.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderno y Contemporáneo	Lugar de habitación: Indeterminado	4,25 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

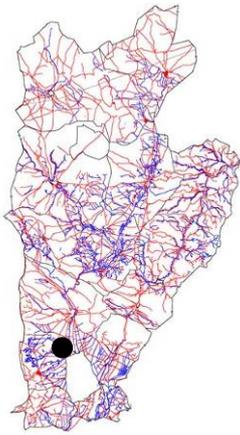
ARQUEOIBERIA ESTUDIOS (2009): Prospección para el gasoducto Burgos-Villapresente. Durante dicha prospección se documentó este enclave hasta entonces no inventariado y se propuso como medida de protección unos sondeos arqueológicos.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
AG, CA, PR, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.

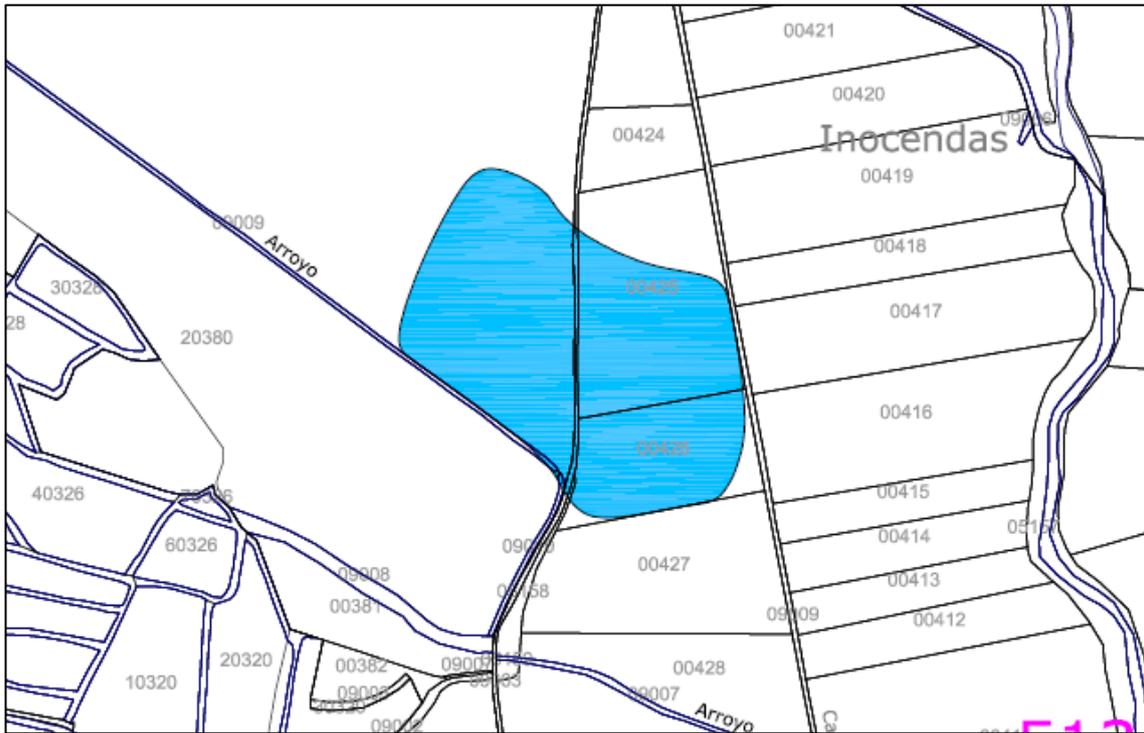


ANEXO GRÁFICO

CAMINO DE BURGOS

(Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 440.366 / Y: 4704.011 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 511; Parcela 320, 325-326 y 9002

DESCRIPCIÓN: se localiza en la margen izquierda del arroyo de Fuente Hoyos y se identifica en la base del talud de un cerro que ha sido ligeramente seccionado por un camino. Se documentan una serie de hoyos seccionados en el perfil, con sedimento oscuro y fragmentos de cerámica elaborada a mano.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bronce Final	Yacimiento sin diferenciar	0,47 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

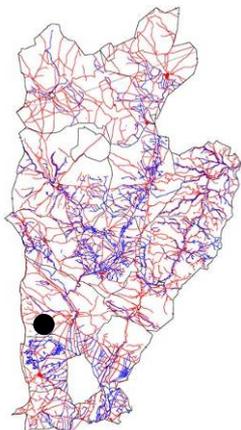
Servicio Territorial de Cultura -JCyL- (2010): documentado tras el hallazgo fortuito y comunicado al STC de Burgos.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

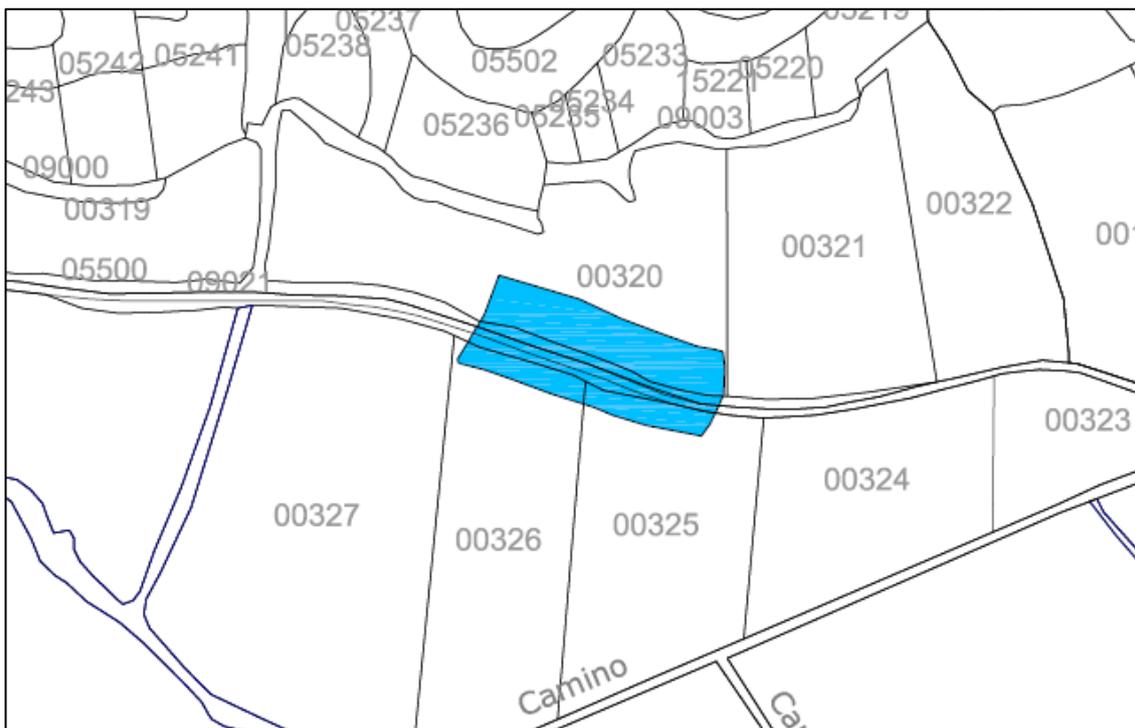
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

ATÁN
(Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 441.717 / Y: 4705.059 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 506 ; Parcela 5115

DESCRIPCIÓN: se localiza en la margen izquierda del arroyo de Ruera, que en este espacio presenta un perfil encajado generando una estrecha vega al pie del Monteacedo. Se identifica en la superficie del terreno por la presencia de un área pequeña, donde las roderas generadas por el paso de las motos han puesto al descubierto una pequeña concentración de material arqueológico de época prehistórica (cerámicas elaboradas a mano e industria lítica en sílex).

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico indeterminado	Yacimiento sin diferenciar	0,20 ha

INTERVENCIÓNES PREVIAS:

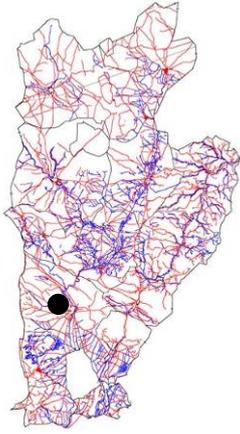
Servicio Territorial de Cultura -JCyL- (2010): documentado tras el hallazgo fortuito y comunicado al STC de Burgos.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: afectado por roderas de motos.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica.

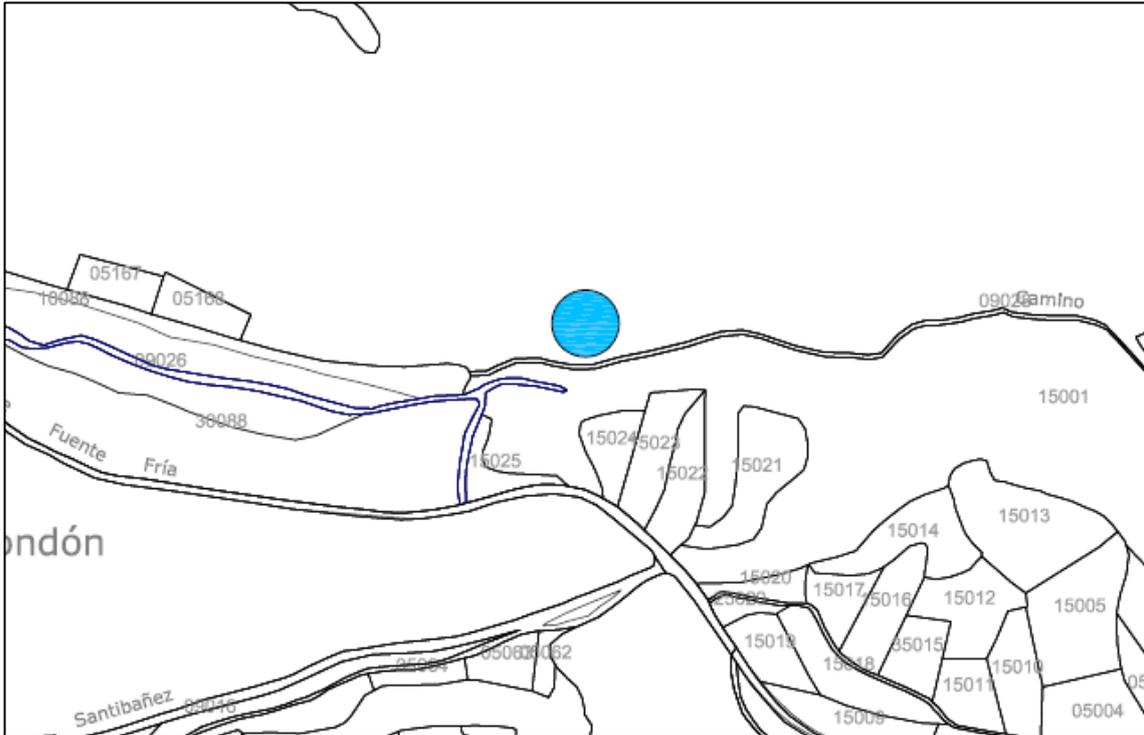


ANEXO GRÁFICO

LA ARREADORA

(Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 442.672 / Y: 4704.826 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Suelo urbano. Manzana 28491/01

DESCRIPCIÓN: iglesia de tres naves realizada con fábrica de sillería y mampostería, con tres ábsides semicirculares, siendo el central mayor que los laterales. Sacristía adosada al S y capilla adosada al N. En el flanco S pórtico con puerta adintelada recercada y torre-campanario a los pies.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderna	Iglesia	1.109 m ² .

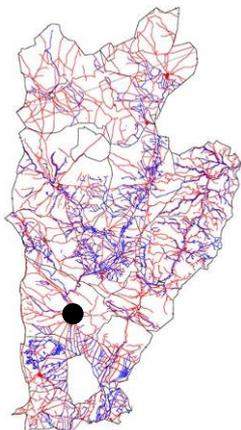
BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850: 344)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
ZU	S.U.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

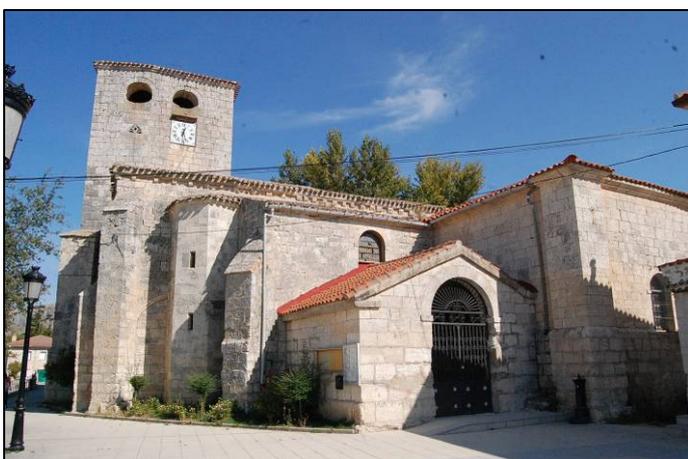
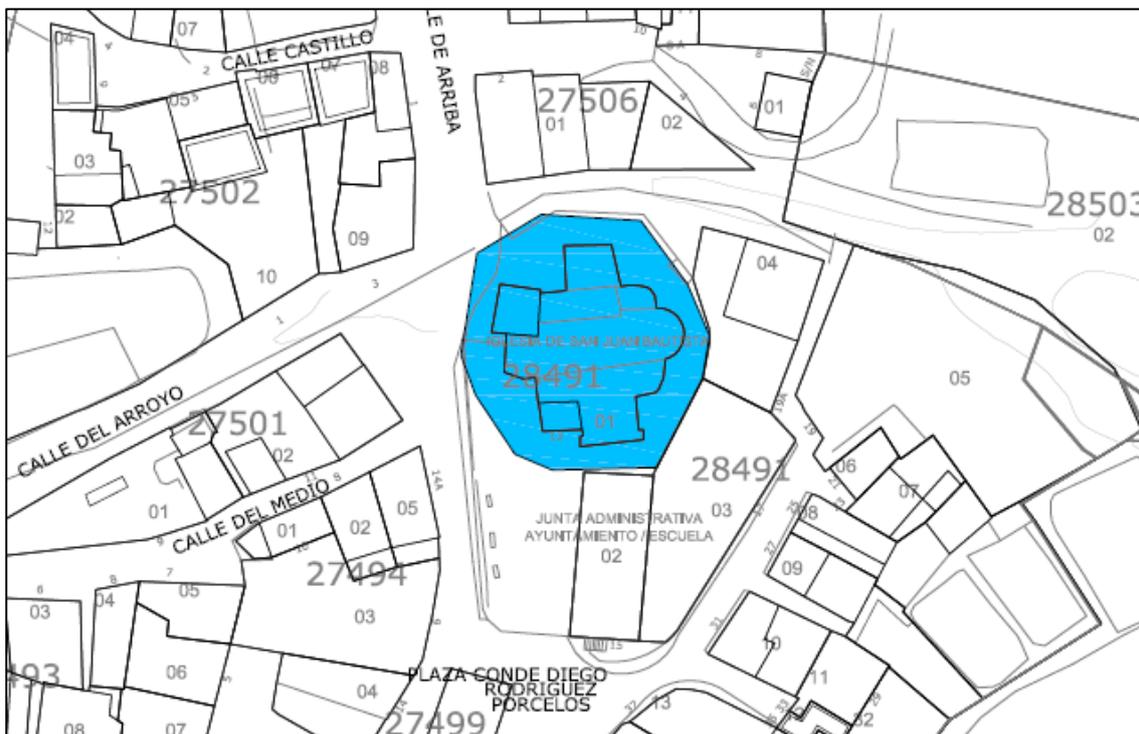
IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA

(Ubierna)

 Protección Tipo A

 Protección Tipo B

 Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Villalbilla-Sobresierra (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 445.184 / Y: 4709.313 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 503; Parcela 10071

DESCRIPCIÓN: se localiza en la Plataforma superior del Páramo de Masa, en un relieve residual en la margen derecha del Río Ubierna y se identifica en superficie por la presencia de material arqueológico (cerámica a mano e industria lítica en sílex) escaso y disperso.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico indeterminado	Yacimiento sin diferenciar	1,04 ha

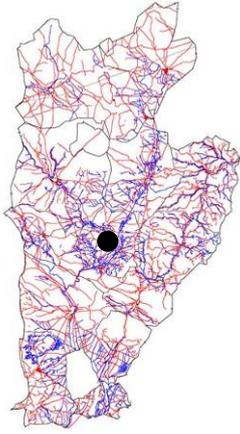
INTERVENCIONES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: dataciones, etc.

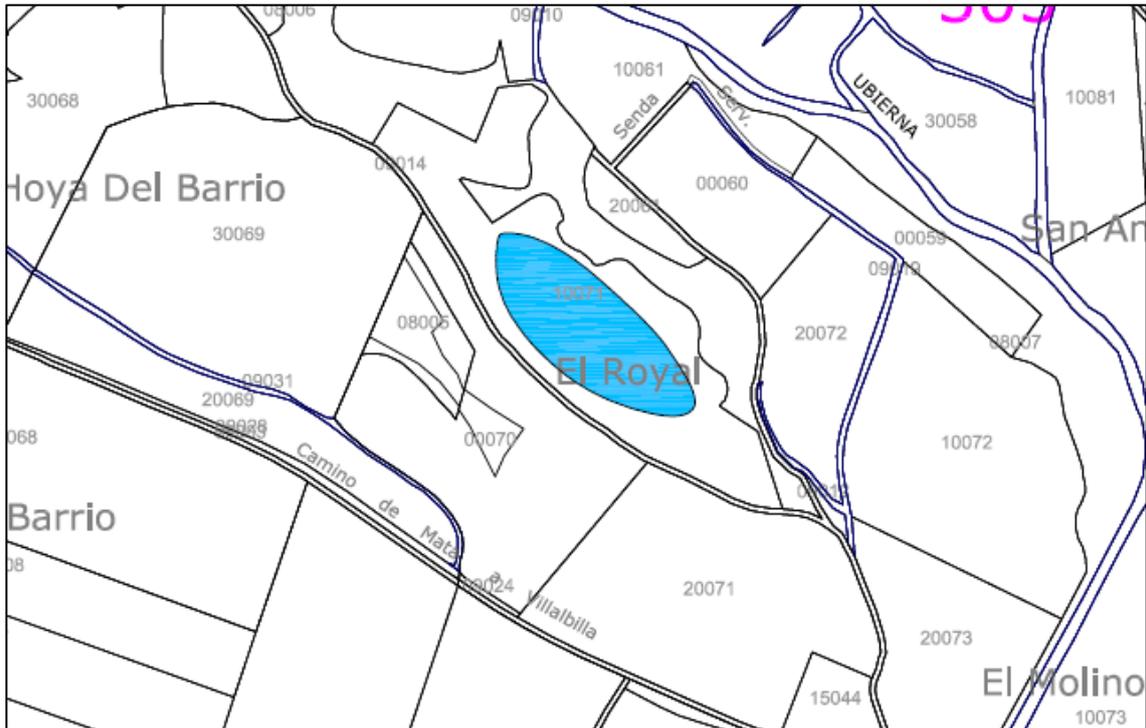


ANEXO GRÁFICO

EL ROYAL

(Villalbilla-Sobresierra)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Villalbilla-Sobresierra (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 446.538 / Y: 4709.417 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 504 ; Parcela 20652

DESCRIPCIÓN: hallazgo ubicado en una vaguada delimitada por dos elevaciones al N y S, que consistió en escasos elementos líticos de sílex.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico indeterminado	Yacimiento sin diferenciar	0,20 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

STRATO (2007): documentado con motivo de la prospección del proyecto de carretera de conexión entre CL-629 y N-623 (Ubierna, Burgos).

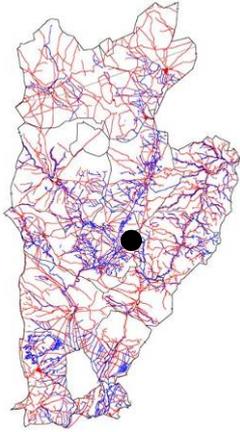
OBSERVACIONES: a pesar de la ausencia de más restos arqueológicos y dado el carácter preventivo del presente catálogo, se protege el espacio inmediato en el que fue hallado.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
TA	S.R.P.C.	B.I./ Hallazgo aislado	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: dataciones, etc.

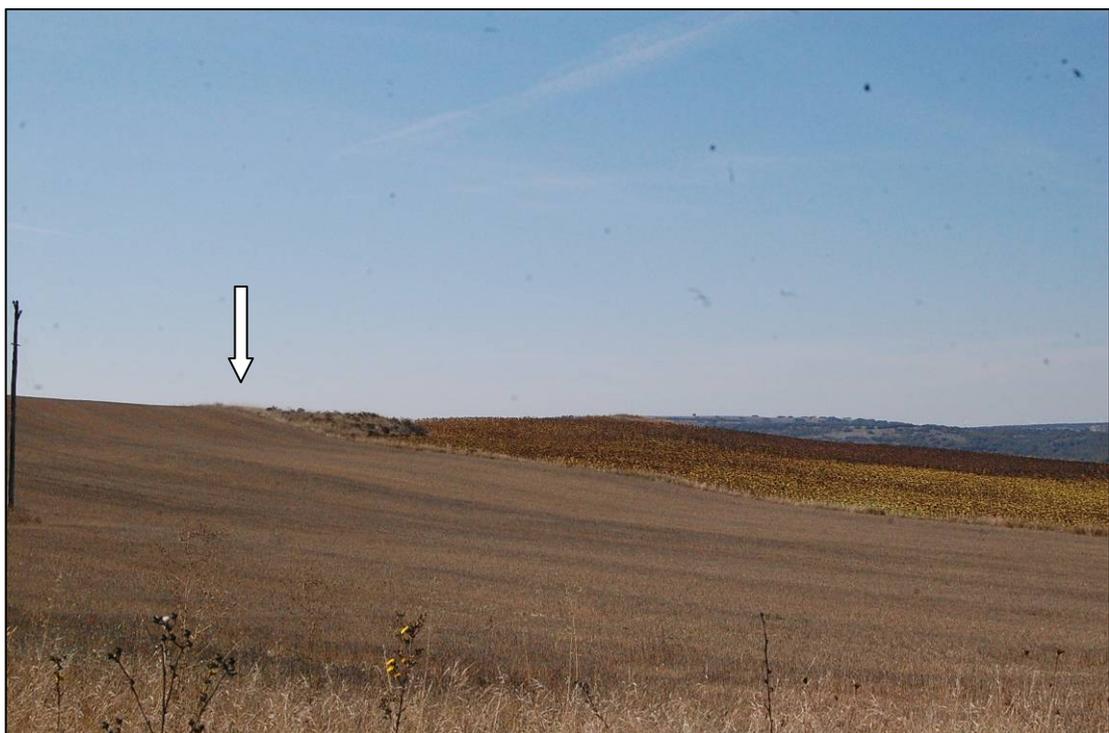
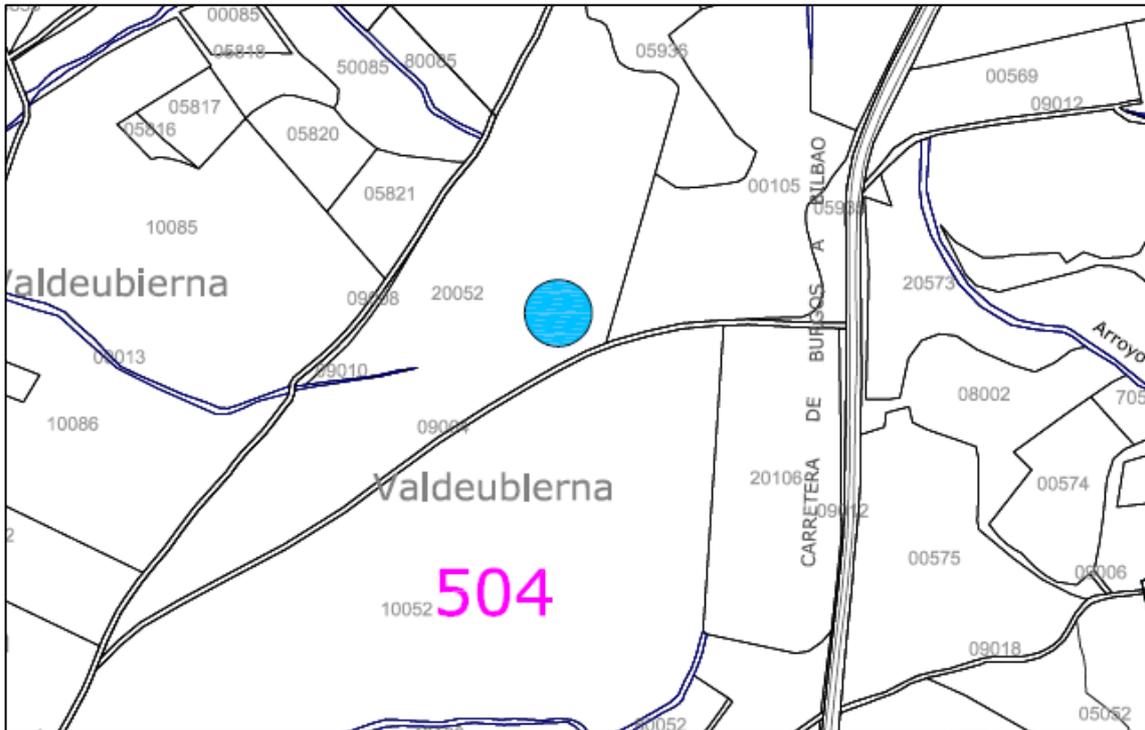


ANEXO GRÁFICO

CAMINO DE LAS ARENAS

(Gredilla La Polera)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Villalbilla-Sobresierra (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 445.750 / Y: 4708.722 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Suelo urbano. Manzana 58896/01

DESCRIPCIÓN: iglesia de una nave realizada con fábrica de mampostería y sillería, con cabecera recta. Torre-campanario a los pies y bajo ella vano de acceso de estilo renacentista con arco de medio punto entre pilastras.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderna	Iglesia	340 m ² .

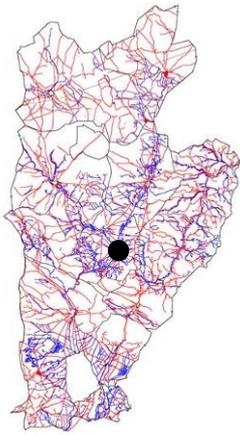
BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850: 493)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
ZU	S.U.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

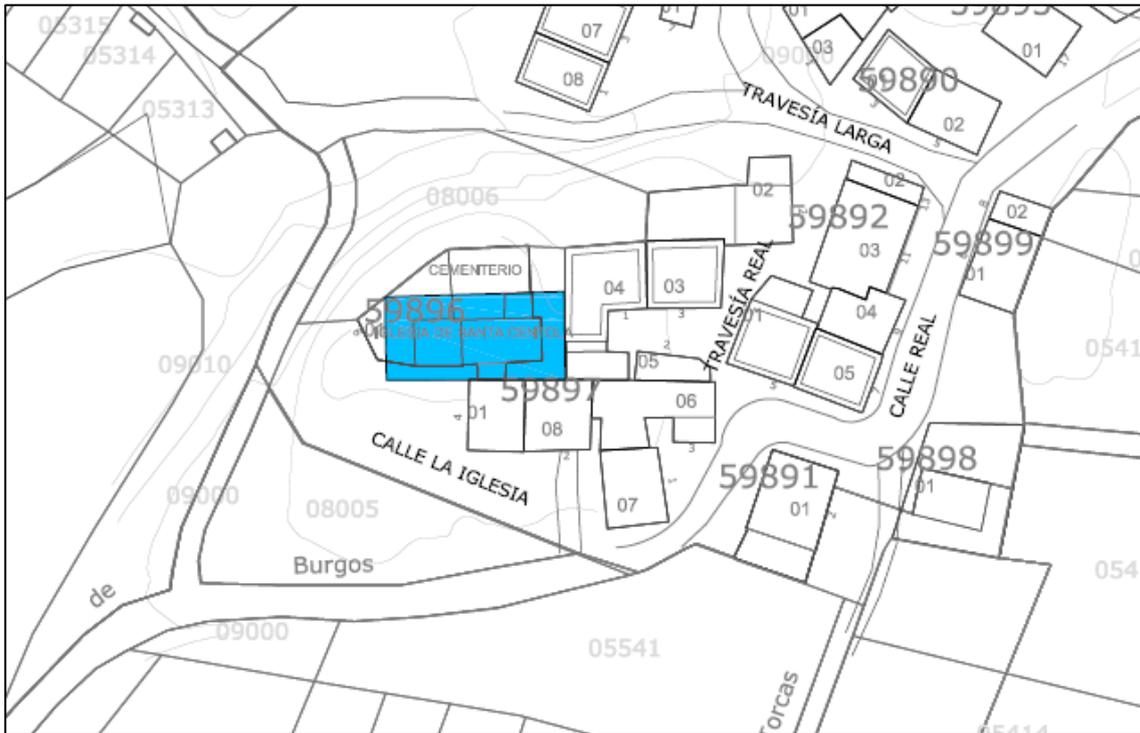
ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

IGLESIA DE STA. CENTOLA Y STA. ELENA
(Villalbilla-Sobresierra)

- Protección Tipo A
- Protección Tipo B
- Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Villanueva Río Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 439.590 / Y: 4697.081 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 505; Parcela 403

DESCRIPCIÓN: sobre el borde de páramo, se documenta cerámica a mano muy rodada. Los materiales recuperados hacen difícil una asignación cultural. Es posible que pueda tratarse de yacimientos funcionales (talleres de aprovisionamiento, confección de útiles etc.) de épocas protohistóricas.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico indeterminado	Yacimiento sin diferenciar	0,93 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

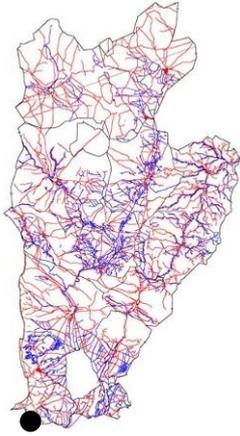
Arnaiz, M.A (1989): prospección arqueológica para IAP.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR, PS, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios geológicos, dataciones, etc.

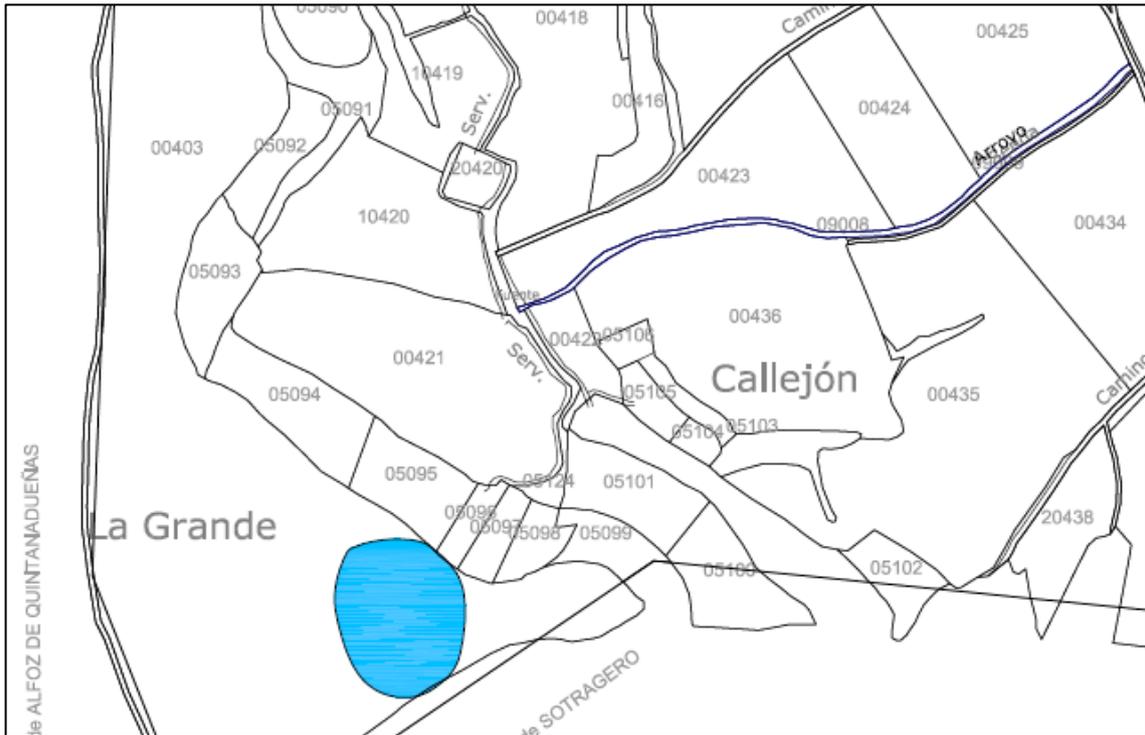


ANEXO GRÁFICO

LA GRANDE

(Villanueva Río Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Villanueva Río Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 441.336 / Y: 4698.006 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Pol: 502; Parc 156, 175-176, 5115, 5120 y 9014; Pol: 504; Parc 319, 323, 5117 y 9000

DESCRIPCIÓN: se localiza en la parte inferior de la ladera S de un relieve residual alargado de perfil alomado en el borde del páramo, junto a la vega del Arroyo Prado Rey y se manifiesta en superficie por la presencia de materiales constructivos (abundante teja curva, bloques calizo) junto a la carretera y numerosas cerámicas a torno de diferente tipología. En el extremo E aparecen concentradas algunas cerámicas a mano y lascas de sílex.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico indeterminado, Plenomedieval, Bajomedieval, Moderno y Contemporáneo	Poblado	4,15 ha

BIBLIOGRAFÍA: MARTÍNEZ DIEZ, G (1987: 52)

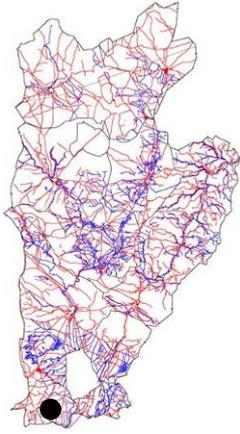
INTERVENCIONES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
CA, PS, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios geológicos, dataciones, etc.

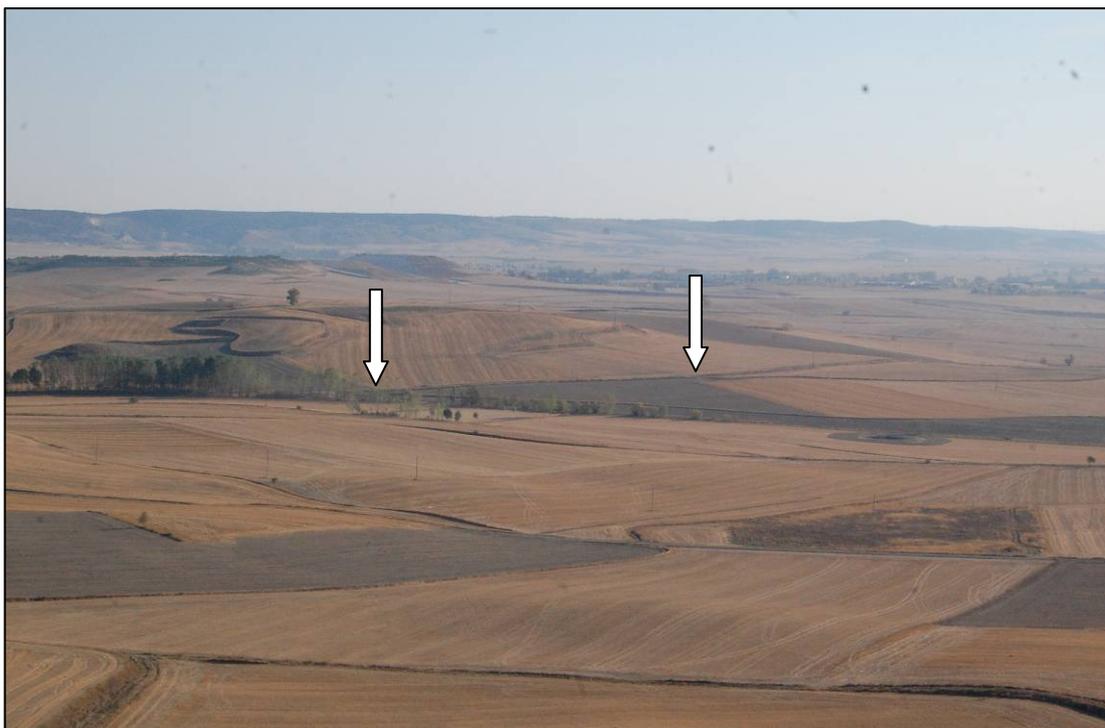
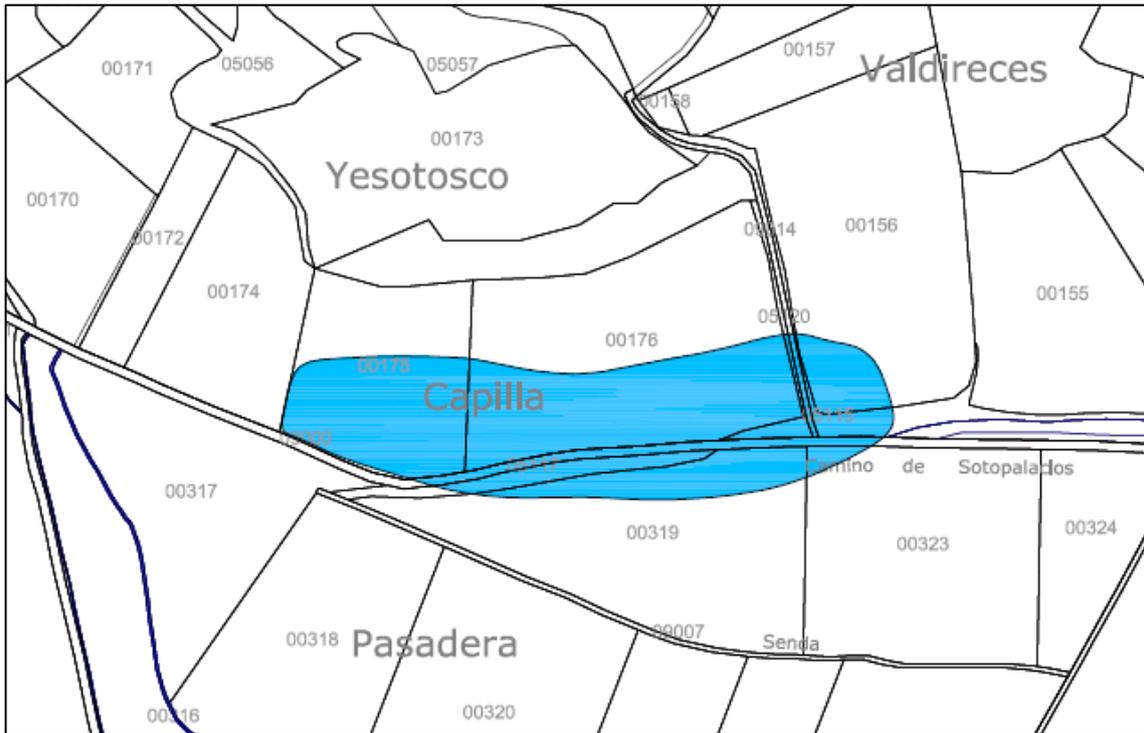


ANEXO GRÁFICO

LA BUITRERA

(Villanueva Río Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Villanueva Río Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 440.791 / Y: 4698.987 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 501 ; Parcela 57

DESCRIPCIÓN: se localiza en el valle del Arroyo Prado Rey, en la parte superior y ladera O de una de las plataformas estructurales de perfil alomado que marcan la transición entre la vega y el borde del páramo contiguo y se identifica por la presencia de fragmentos de sílex dispersos.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Prehistórico indeterminado	Yacimiento sin diferenciar	0,53 ha

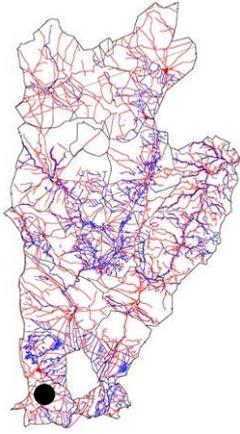
INTERVENCIONES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

PRADO MUÑECA
(Villanueva Río Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Villanueva Río Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 440.588 / Y: 4697.762 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 504; Parcelas 352-356

DESCRIPCIÓN: se localiza en la parte superior y ladera S de un pequeño alomamiento al pie del páramo en la zona de transición hacia la vega de la margen derecha del Arroyo Prado Rey. Se identifica por la presencia de materiales constructivos (abundante teja) y cerámica a torno dispersa.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Moderno y Contemporáneo	Yacimiento sin diferenciar	6,00 ha

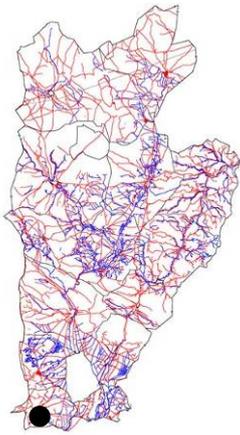
INTERVENCIONES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: dataciones, etc.

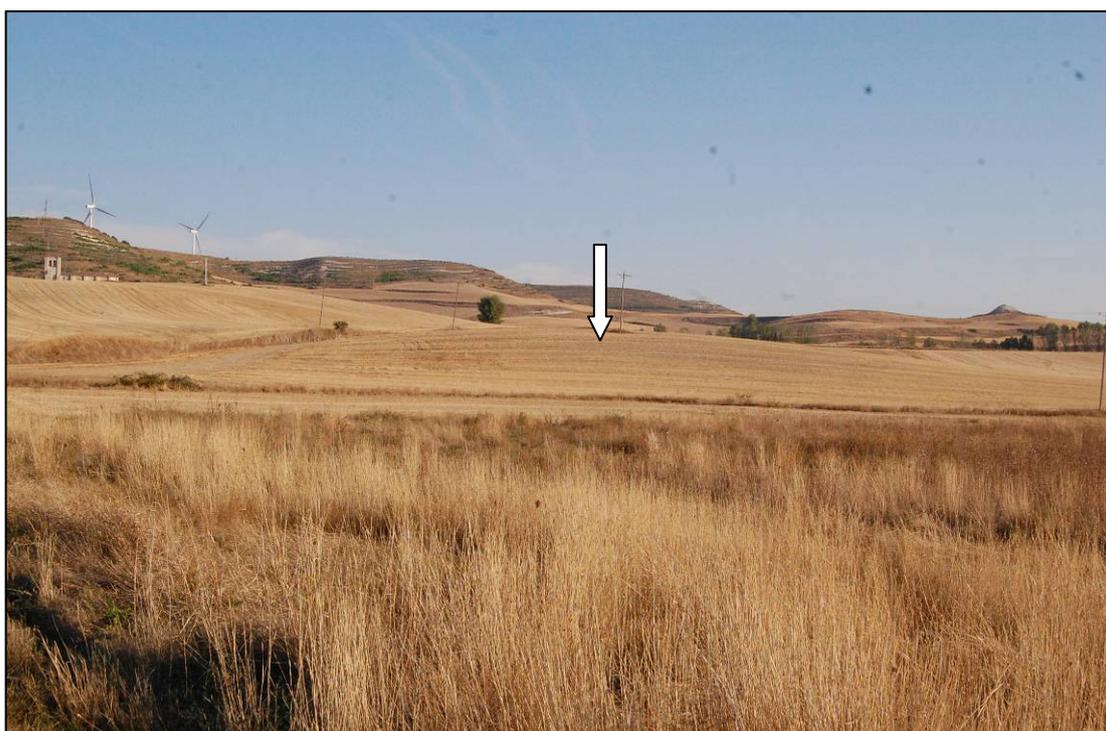
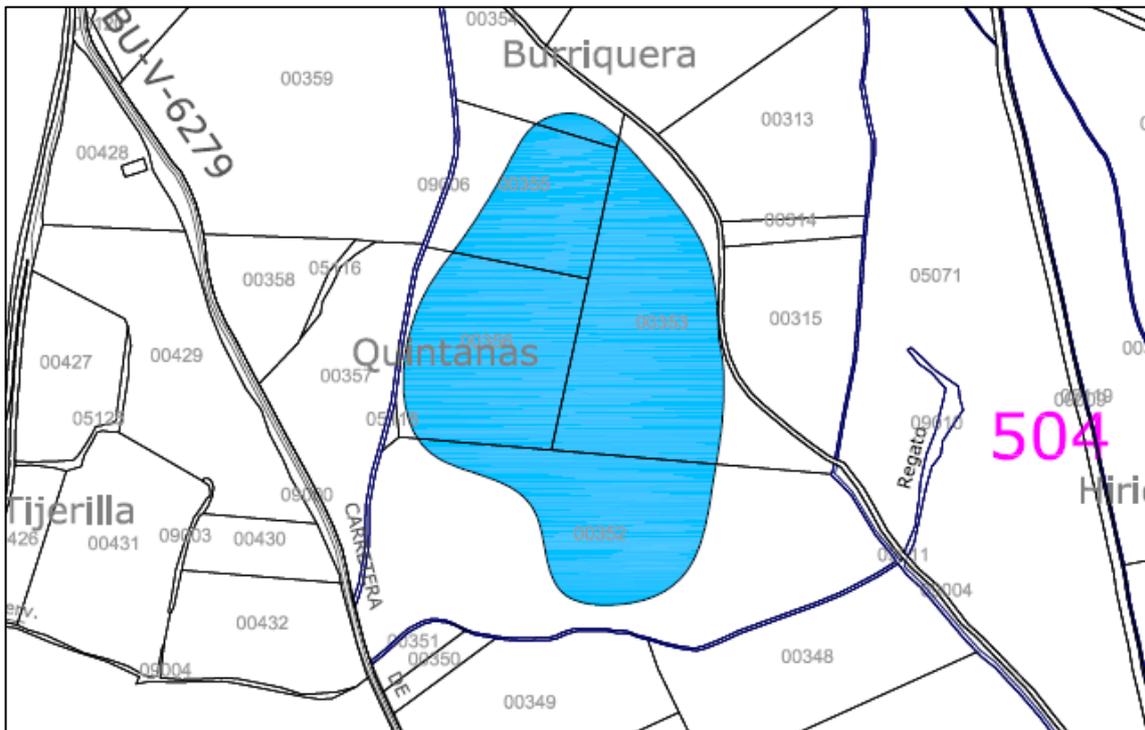


ANEXO GRÁFICO

QUINTANAS

(Villanueva Río Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Villanueva Río Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 440.486 / Y: 4699.572 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 501; Parcelas 34, 39, 41, 43, 61, 5001, 5003, y 15557

DESCRIPCIÓN: se sitúa sobre un espigón de la paramera y se manifiesta por la abundante presencia de sílex y cerámica a mano. También se apreciaron varias manchas de color negrozco dentro del área del yacimiento, que pudieran pertenecer a posibles cabañas o silos.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Calcolítico	Lugar de habitación: Indeterminado Lugar de Transf.. de materias primas	13,70 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

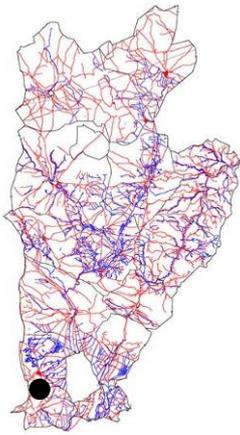
- ARQUETIPO (2004b): Prospección para la EIA del PE "Las Viñas". Tras la prospección se vio que este enclave se encontraba afectado, proponiendo como medida de protección unos sondeos.
 - ARQUETIPO (2008): Excavación y control arqueológico de las obras de construcción del PE "Las Viñas": Tras la EIA en relación con el PE (actuación previa), este yacimiento fue salvado gracias a la reubicación de dos aerogeneradores. Aún así fue balizado para evitar afecciones negativas en relación con movimientos de maquinaria.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
FO, TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios geológicos, dataciones, etc.

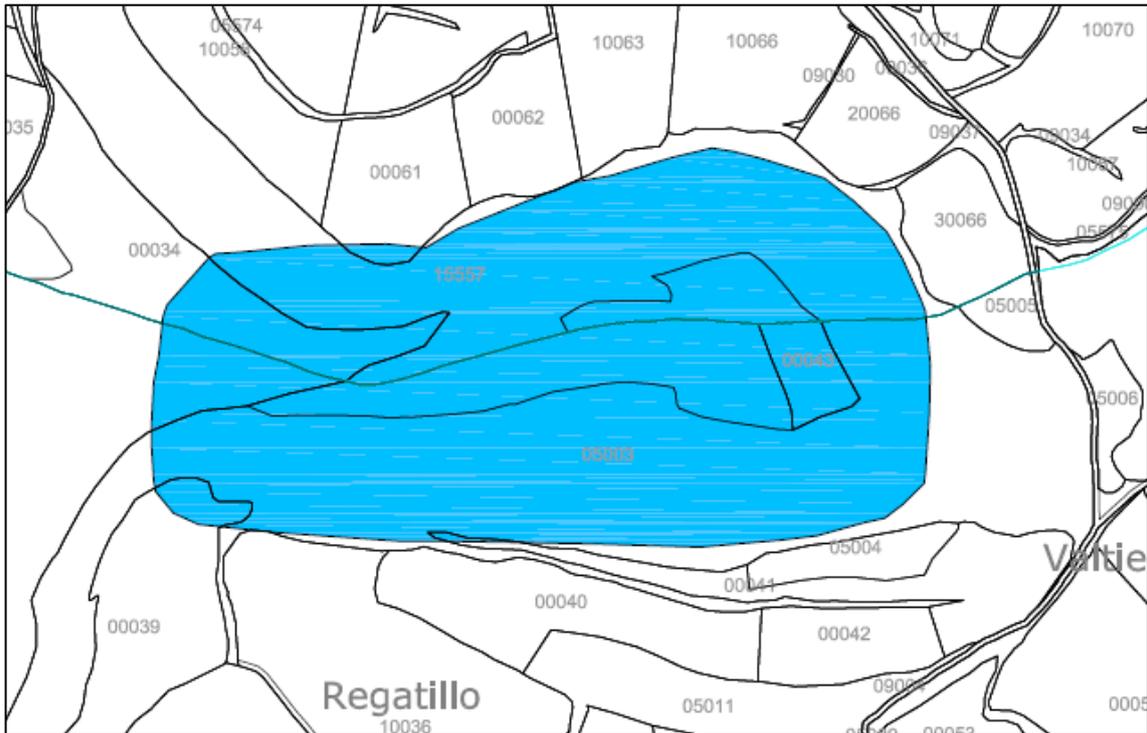


ANEXO GRÁFICO

MATAPULGAS

(Villanueva Río Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Villanueva Río Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 440.441 / Y: 4699.022 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 501; Parcela 5014

DESCRIPCIÓN: se halla situado en un pequeño puntal que forma parte de una plataforma de páramo y se manifiesta en superficie por la presencia de restos de cultura material (industria lítica y cerámica a mano).

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Calcolítico	Lugar de transf de materias primas	1,48 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

- ARQUETIPO (2004b): Prospección para la EIA del PE "Las Viñas". Tras la prospección se vio que este yacimiento se encontraba afectado, proponiendo como medida de protección unos sondeos.

- ARQUETIPO (2008): Excavación y control arqueológico de las obras de construcción del PE "Las Viñas": Tras la DIA en relación con el PE (actuación previa), este yacimiento fue salvado tras reubicar dos aerogeneradores. Aún así fue balizado para evitar afecciones negativas en relación con movimientos de maquinaria.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
FO	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios geológicos, dataciones, etc.

CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Villanueva Río Ubierna (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 440.295 / Y: 4698.187 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Suelo urbano. Manzana 04833/01

DESCRIPCIÓN: iglesia de una nave, realizada con fábrica de sillería, ábside poligonal, diversos contrafuertes, torre-campanario a los pies y bajo ella vano de acceso de estilo renacentista con dintel entre pilastras y remate de frontón.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderna	Iglesia	912 m ² .

BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850: 497)

OBSERVACIONES: declarada BIC con la categoría de monumento el 5/5/1994 (Bocyl 10/5/94)

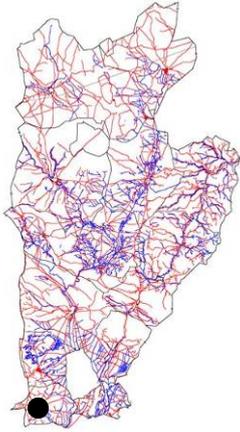
ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
ZU	S.U.	B.I./ BIC Elemento arquitectónico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.

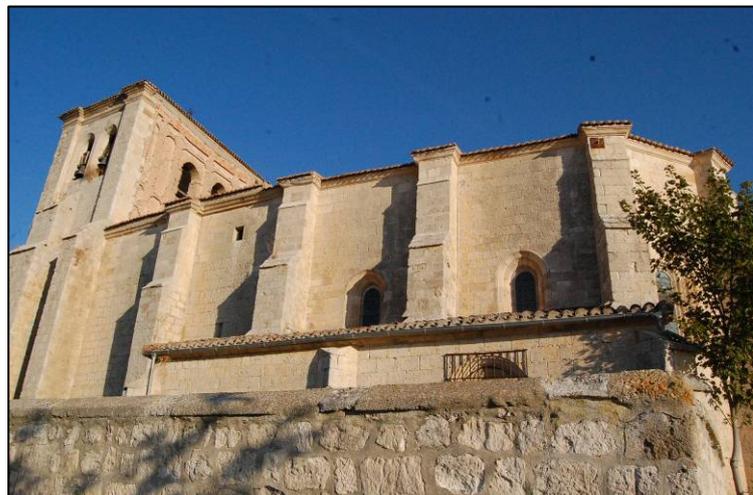
En cualquier caso y tal y como dicta el art. 36 de la LPCCyL: “cualquier intervención que pretenda realizarse en un inmueble declarado Bien de Interés Cultural habrá de ser autorizada por la Consejería competente en materia de cultura (...)”.



ANEXO GRÁFICO

IGLESIA DE SAN JUAN BAUSTISTA
(Villanueva Río Ubierna)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Villaverde-Peñahorada (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 445.908 / Y: 4702.449 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 505; Parcelas 549 y 5070

DESCRIPCIÓN: se trata de los restos de la iglesia de San Martín, ubicada sobre una loma al pie del páramo de Peñahorada. Formó parte del barrio de la Mota y hoy día se encuentra en ruinas. Presenta una nave, con crucero y ábside semicircular, con bóveda nervada y contrafuertes prismáticos. Los lados del crucero con bóvedas nervadas góticas y el resto de la nave, con bóvedas sexpartitas. Pórtico y capilla en lateral S. El primero con arco de medio punto y bajo él portada con arco de medio punto. Adosada al S torre-campanario.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval	iglesia	0,20 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra en avanzado estado de ruina. Sus tumbas interiores han sido parcialmente excavadas de manera clandestina.

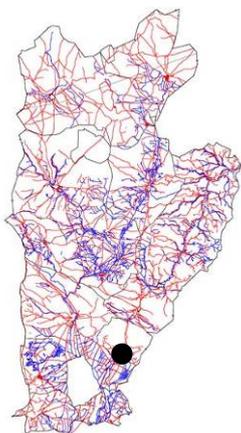
Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
IM, PR	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	A (conservación) B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: se proponen dos tipos de protección:

- Tipo A: se propone la conservación integral de los restos estructurales de la iglesia, permitiéndose únicamente aquellas obras o proyectos tendentes a la conservación, recuperación o puesta en valor de este bien patrimonial. De manera circunstancial y excepcional, el órgano competente en materia de Cultura podría autorizar la realización de sondeos arqueológicos. En función del tipo de obra a ejecutar y a pesar de que esta no implicara una remoción de tierra, el citado órgano podría plantear una lectura de paramentos.

- Tipo B: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente

propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.

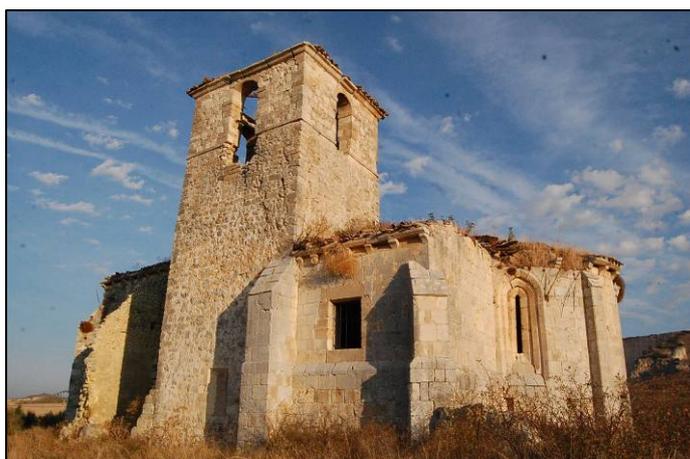
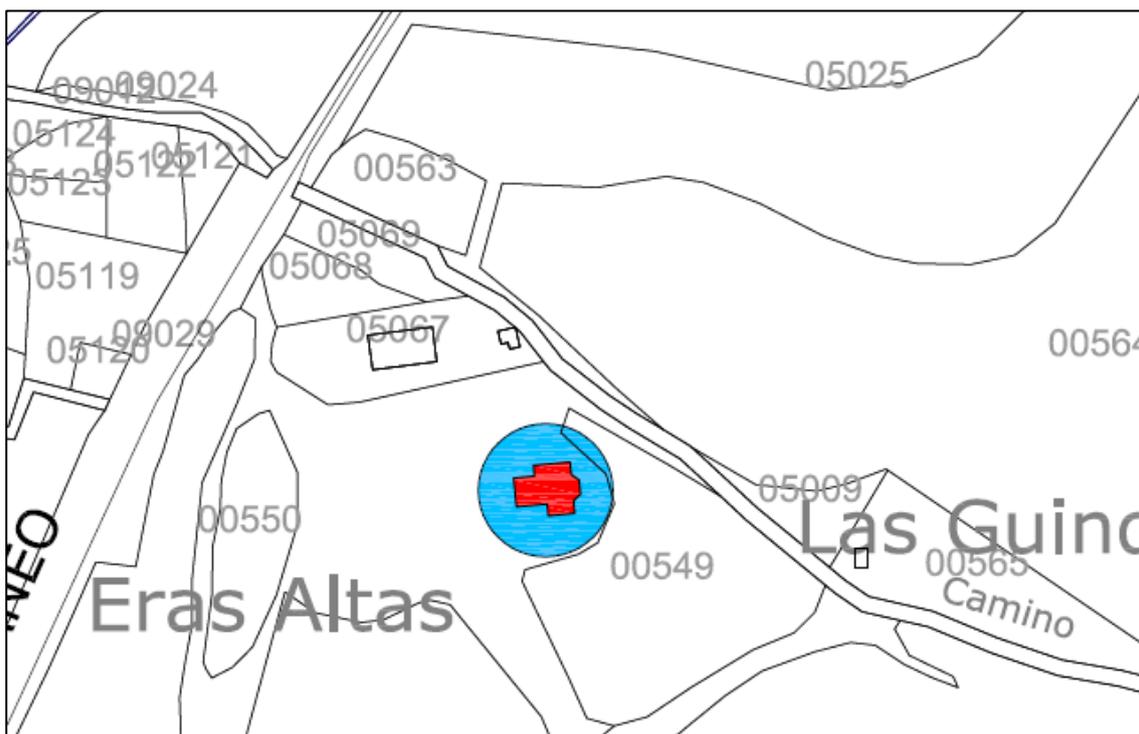


ANEXO GRÁFICO

SAN MARTÍN

(Villaverde-Peñahorada)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Villaverde-Peñahorada (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 444.847 / Y: 4702.594 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 504; Parcela 501

DESCRIPCIÓN: se localiza en una plataforma existente en la ladera S del páramo y se manifiesta en superficie por la presencia de restos constructivos (teja curva y piedra caliza).

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Histórico indeterminado	Yacimiento sin diferenciar	0,20 ha

INTERVENCIONES PREVIAS:

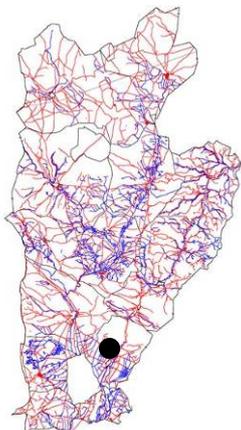
ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L. (1999): campaña 98-99 de IAP

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra afectado por el laboreo agrícola.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
TA	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra, a excepción del laboreo agrícola, llevada a cabo en el área en que se documentan los restos arqueológicos y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios geológicos, dataciones, etc.

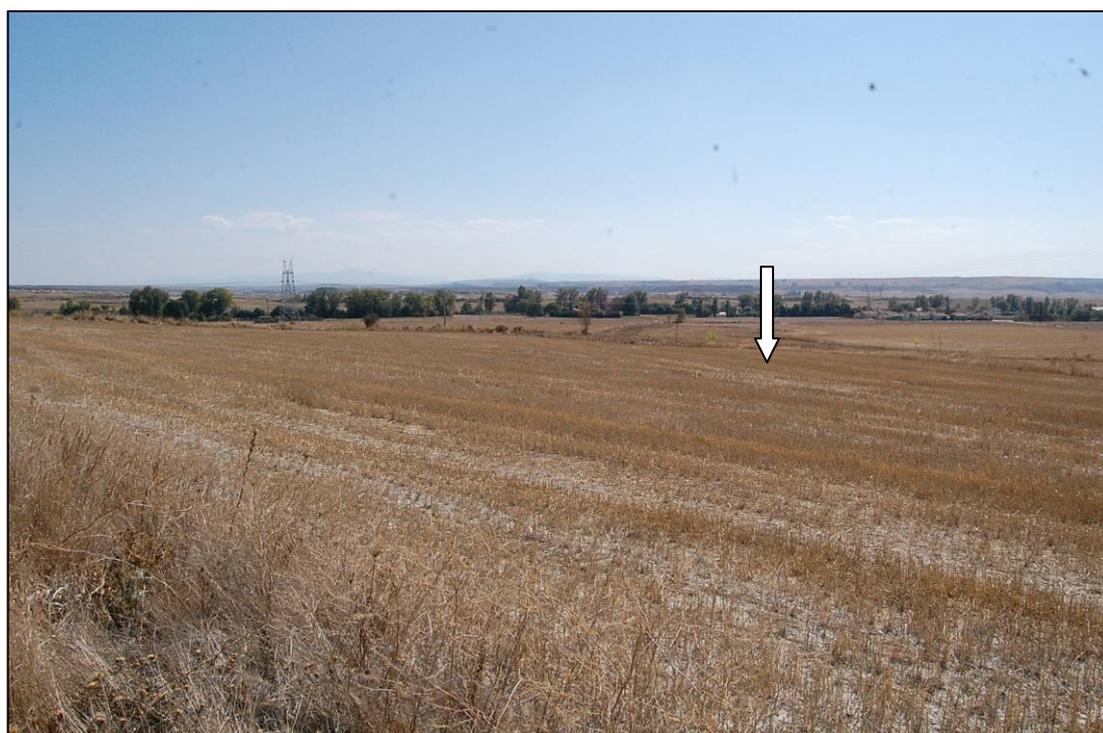
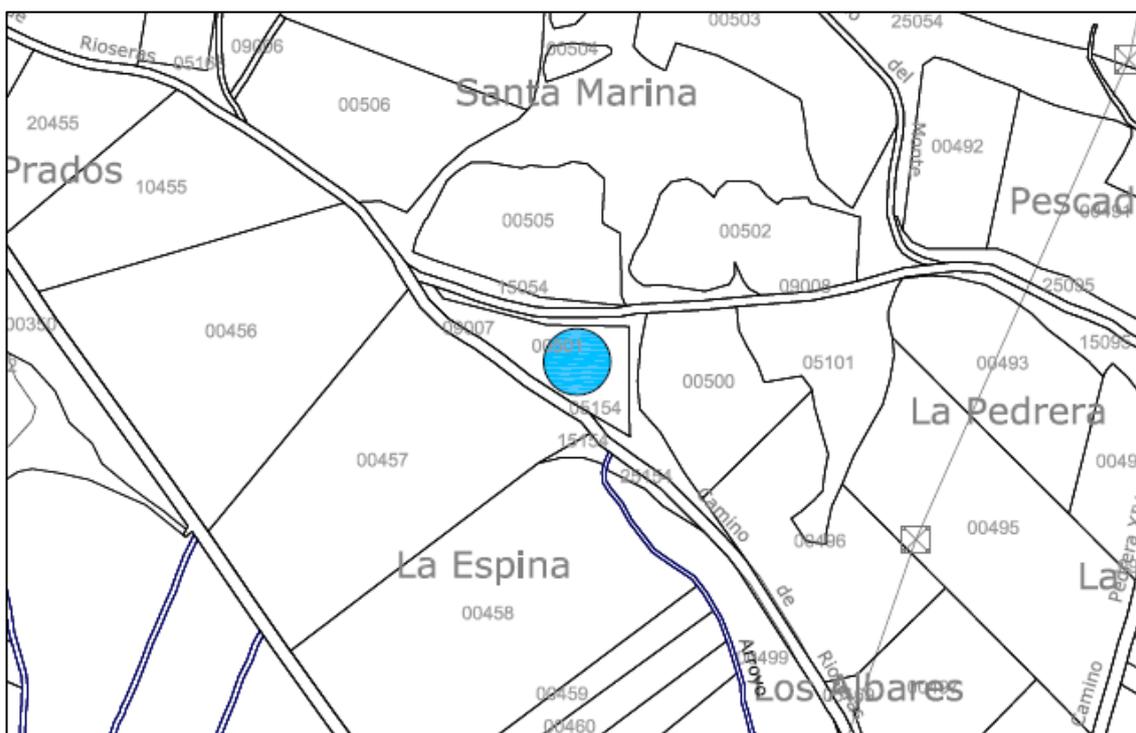


ANEXO GRÁFICO

SANTA MARINA

(Villaverde-Peñahorada)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Villaverde-Peñahorada (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 445.051 / Y: 4703.427 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Polígono: 504; Parcela 5161

DESCRIPCIÓN: estructura tumular localizada en el borde de la plataforma superior del páramo. Presenta forma circular de 8 m de diámetro formado tierra y clastos calizos, levantando en altura aproximadamente 1 m.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Neolítico y Calcolítico	Monumento funerario: Dolmen	0,20 ha

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

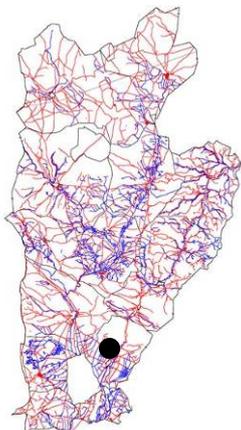
ESTADO DE CONSERVACIÓN: no presenta daños evidentes.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
PR	S.R.P.C.	B.I./ Yacimiento arqueológico	A (conservación) B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: se proponen dos tipos de protección:

- Tipo A: conservación integral del túmulo y su entorno más inmediato, permitiéndose únicamente aquellas obras o proyectos tendentes a su conservación, recuperación o puesta en valor.

- Tipo B: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el entorno inmediato al túmulo y siempre y cuando la obra a acometer se ajuste a lo dispuesto en el art 64 del RUCyL, se propone la realización de sondeos arqueológicos. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15 % del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, pudiendo ser mecánicos o mixtos de forma excepcional si el órgano competente en materia de Cultura así lo autoriza, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica. Si el órgano competente lo estima conveniente, podría solicitar estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, geológicos, dataciones, etc.

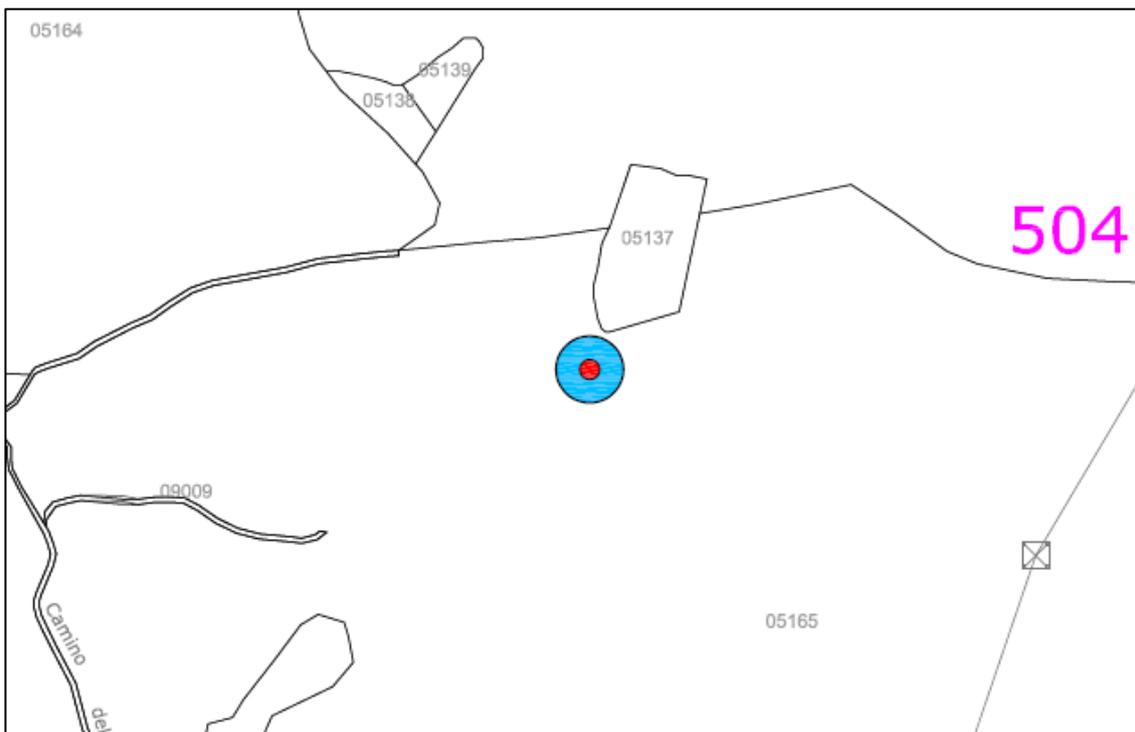


ANEXO GRÁFICO

LOS CARRILES

(Villaverde-Peñahorada)

-  Protección Tipo A
-  Protección Tipo B
-  Protección Tipo C



CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN

LOCALIDAD: Villaverde-Peñahorada (Merindad de Río Ubierna)

COORDENADAS (U.T.M.): X: 444.946 / Y: 4701.585 (ETRS 89)

LOCALIZACIÓN CATASTRAL: Suelo urbano. Manzana 50174/01

DESCRIPCIÓN: iglesia de una nave, realizada con fábrica de sillería y mampostería. Cabecera con ábside semicircular románico, contrafuertes prismáticos, canes con formas geométricas. Sacristía y capilla adosadas al S. Pórtico en el frente S, con arco de medio punto como acceso, cerrado por reja barroca. Bajo él, sencilla portada con arco de medio. Torre-campanario a los pies.

Atribución Cultural	Tipología	Extensión
Bajomedieval, Moderna	Iglesia	899 m ² .

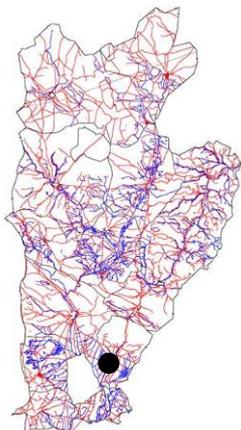
BIBLIOGRAFÍA: Madoz, P. (1845-1850: 505)

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN

ESTADO DE CONSERVACIÓN: presenta buen estado de conservación.

Usos de Suelo	Clasificación del suelo	Tipo de Bien/Elemento	Nivel de Protección
ZU	S.U.	B.I./ Elemento arquitectónico	B (sondeos)

ACTUACIONES RECOMENDADAS/MEDIDAS CORRECTORAS: ante cualquier remoción de tierra llevada a cabo en el área en que desarrolla este elemento así como en su parte externa adyacente, se propone la realización de sondeos arqueológicos – protección Tipo B-. El área a sondear se corresponderá con un espacio lo suficientemente amplio y representativo como para garantizar la valoración e interpretación de los restos, pudiendo oscilar entre un 10-15% del espacio afectado. Siempre y cuando el espacio lo permita, los sondeos no serán inferiores a 2 x 2 m y se realizarán de forma manual, lo cual deberá quedar expuesto en la correspondiente propuesta técnica para la solicitud de autorización de intervención presentada ante el órgano competente en materia de Cultura, el cual en función del tipo de obra a ejecutar pudiera plantear además la realización de una lectura de paramentos o estudios complementarios al informe arqueológico tales como: estudios antropológicos, dataciones, etc.



ANEXO GRÁFICO

IGLESIA DE SANTIAGO

(Villaverde-Peñahorada)

 Protección Tipo A

 Protección Tipo B

 Protección Tipo C

